



Voces de Adolescentes Afrodescendientes Contra el Racismo y la Discriminación



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO



Copyright © 2011 UNICEF

Realización

Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Programa de Relaciones Internacionales

Fotos de Portada: ©UNICEF TACRO/ República Dominicana/2007/Gonzalo Bell

©UNICEF TACRO/ Costa Rica/2007/Gonzalo Bell

©UNICEF TACRO/ República Dominicana/2007/Gonzalo Bell

©UNICEF TACRO/ Nicaragua/2007/Gonzalo Bell

©UNICEF TACRO/ Honduras/2007/Hector Espinal

©UNICEF TACRO/ República Dominicana/2007/Gonzalo Bell

Las opiniones y datos incluidos en la presente publicación representan los puntos de vista de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).



Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Ciudad del Saber, Edificio 102 – PO Box 0843-03045

Panamá – República de Panamá

Tel.: (507) 301-7400 – Fax: (507) 317-0258 – Web: www.unicef.org/lac



Voces de Adolescentes Afrodescendientes Contra el Racismo y la Discriminación



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO





©UNICEF TACRO/ Honduras/2006/Hector Espinal

INTRODUCCIÓN

La proclamación del Año Internacional de los Afrodescendientes, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas (RES 64/169 de 2010), ha otorgado un renovado impulso al reconocimiento étnico, político y cultural de la población afrodescendiente, en la dirección de superar las condiciones estructurales que han impedido su plena inclusión social, política y económica. América Latina, por sus características históricas y poblacionales, se ha situado en el centro de los debates en torno a la afrodescendencia.

Con el fin de contribuir a este debate, el presente estudio se centra en explorar y analizar la situación de los derechos de la niñez y adolescencia afrodescendiente en América Latina y el Caribe, un grupo de población en relación en el que se conjugan, además de las condiciones de discriminación y exclusión señaladas, la condición de vulnerabilidad propia de la infancia.

De ahí, que sea necesario examinar cómo las problemáticas que suelen afectar a la niñez en general, tales como pobreza, hambre, violencia, abuso, explotación sexual, trabajo infantil, abandono, acceso limitado a la educación, entre otras, revisten características particulares en los niños y niñas afrodescendientes en América Latina, en estrecho vínculo con el pasado de esclavismo al que fueron sometidos sus ascendentes.

En esta dirección, el estudio pretende constatar los avances y desafíos que enfrenta la región para cumplir a cabalidad con los preceptos de cuidado y asistencia especiales para la niñez afrodescendiente, de conformidad con la Convención sobre Derechos del Niño y el principio de no discriminación consagrado en ella.

Con los propósitos señalados, el informe tiene el siguiente contenido, organizado en tres grandes partes:

La primera parte, denominada Marcos de Referencia, presenta los marcos que orientan el conjunto de la investigación: los marcos históricos y contextuales que revelan la situación de desigualdad actual de la población afrodescendiente y sus orígenes en la trata esclavista; el marco conceptual, centrado en el enfoque de los sistemas sociales racializados, el cual favorece la comprensión de las causas subyacentes a la desigualdad y la exclusión, y pone en evidencia el carácter sistémico de la misma, en conjugación con un enfoque de derechos que promueve la superación de las condiciones actuales y orienta las maneras de lograrla; y finalmente, el marco metodológico, que describe los tipos de análisis -cuantitativo y cualitativo-, y las fuentes de información -primarias y secundarias-, utilizados para realizar el estudio. En particular, destaca el trabajo de campo llevado a cabo en Colombia, Costa Rica y República Dominicana.

La segunda parte del informe, Panorama de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Afrodescendiente en América latina y el Caribe, hace énfasis, en primer lugar, en el examen de tres derechos clave: identidad y registro civil, protección frente a la violencia y educación. En segundo lugar, explora la existencia de políticas públicas para la infancia y adolescencia afrodescendiente y recoge los señalamientos de organismos internacionales sobre la falta o insuficiencia de información en materia de goce efectivo de derechos para la población aludida. En tercer lugar, examina el rezago en el cumplimiento de los ODM de la población afrodescendiente en la región, y ofrece un aporte a la construcción de indicadores de igualdad para la niñez afrodescendiente, a partir de un análisis del Índice de Desarrollo Humano para algunos países de América Latina.

La tercera parte de la investigación, denominada Voces de los Niños y las Niñas Afrodescendientes de América Latina, muestra un panorama de la percepción de los propios adolescentes sobre la discriminación, a partir del análisis de los resultados de las encuestas y talleres realizados, así como de los testimonios recogidos, durante el trabajo de campo llevado a cabo en Colombia, Costa Rica y República Dominicana. Lo anterior comprende las manifestaciones de discriminación en la comunidad y en la escuela, los motivos percibidos y las formas de respuesta. Se muestra, además, el parecer de los y las adolescentes sobre quiénes los discriminan y las consecuencias de esa discriminación, en términos de sentimientos generados. Sus revelaciones en relación con sueños y proyectos de vida también son recogidas. Se incluyen, en esta parte, sus manifestaciones referentes a la igualdad y la no discriminación, mediante afiches elaborados en cada taller. Por último, en el informe se presentan los principales hallazgos y conclusiones y las recomendaciones relacionadas con ellos.

Finalmente, vale la pena destacar que en algunos ámbitos inicialmente considerados como de especial interés para el estudio, el Grupo de Investigación se encontró con barreras infranqueables, en materia de disponibilidad de información estadística desagregada, lo que derivó en ajustes a los términos de referencia inicialmente considerados. Así, por ejemplo no fue posible abordar el Estudio por ciclos de vida. Dicha circunstancia, explica, en parte, la escasa adopción de políticas públicas diferenciadas para la niñez afrodescendientes.

2. Metodología

El Estudio sobre la Situación de los derechos de la infancia y la adolescencia afrodescendiente, en América Latina y El Caribe, cuyos resultados están contenidos en el presente Informe, consistió en una investigación de carácter mixto, que integró el análisis de información cuantitativa y cualitativa, dentro de la cual se destaca la información recabada en las visitas a terreno en tres países seleccionados: Colombia, Costa Rica y República Dominicana.

2.1 Análisis cuantitativo estadístico y documental

Para llevar a cabo el análisis cuantitativo se realizaron las siguientes actividades:

- Se recopiló la información secundaria disponible, derivada de las estadísticas oficiales de los países de la región de América Latina, en particular de aquellos que incorporaron la variable afrodescendiente en sus censos recientes. Así mismo, se tomaron en consideración estudios de la CEPAL sobre aspectos cruciales para el desarrollo de los niños y niñas afrodescendientes, en especial sobre mortalidad infantil, realizados con base en análisis estadísticos.
- Se analizaron varios estudios referidos a la discriminación racial en Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá, básicamente.
- Se realizó un barrido de las Observaciones y Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, CRC, y del Comité para la Eliminación de Discriminación Racial, CERD, para la mayoría de los países de América Latina y El Caribe. La búsqueda en los documentos del CRC se concentró en el Principio de la No Discriminación, así como en referencias a la niñez afrodescendiente en relación con los derechos vertebrales del estudio: registro civil de nacimiento, protección contra la violencia y educación. En el caso del CERD, la búsqueda se orientó a ubicar menciones sobre los derechos de la infancia y adolescencia afrodescendiente.
- En algunos casos, se acudió a información, por países, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en relación con Informes de Visitas de Relatores temáticos y especiales.
- Se examinaron documentos de políticas públicas para la infancia y la adolescencia, con el fin de identificar la existencia de políticas para los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes.

2.2 Análisis cualitativo

El análisis cualitativo se desarrolló a partir de información primaria, recogida durante las visitas a terreno, y secundaria a través de la evaluación de estudios regionales y nacionales, así como el análisis de políticas públicas.

2.3 Recursos operacionales

Los recursos operacionales del estudio fueron los siguientes:

- Análisis documental
- Entrevistas semi-estructuradas a bebo clave
- Talleres grupales y grupos focales
- Encuestas
- Testimonios

- Registro fotográfico y audio-visual
- Facebook Teniendo en cuenta que, excepto el análisis documental, los demás recursos operacionales se concentraron en los países seleccionados para estudios de profundidad, se presentarán más adelante bajo el subtítulo Visitas a terreno.

2.3.1 Análisis documental

- Se analizaron los pocos estudios disponibles que se refieren a la situación de niños, niñas y adolescentes afro-descendientes.
- Materia especial de revisión y análisis tuvieron los Informes de los Estados al Comité de los Derechos del Niño, CRC, y al Comité para la Eliminación de Discriminación Racial, CERD, así como las observaciones finales formuladas por estos órganos creados por los tratados respectivos a los países concernidos, con ocasión de la presentación de los informes en mención.
- Del mismo modo, se revisó la información sobre políticas públicas referidas a la infancia y adolescencia afrodescendiente en sus componentes normativo, institucional e instrumental.

2.3.2 Visitas a terreno: talleres, conversatorios, entrevistas y encuestas

Lugares visitados:

- Los criterios definidos, en concertación con UNICEF, para la selección de los países en los cuales se llevarían a cabo las visitas a terreno fueron geográficos, poblacionales y con presencia de problemas relevantes. También se contemplaron los desarrollos de políticas públicas a favor de la población afrodescendiente.
- De conformidad con estos criterios, en principio, se seleccionaron los siguientes países: Brasil, Colombia, Costa Rica y República Dominicana.
- Lamentablemente, no se pudo realizar la visita a Brasil, debido a dificultades de coordinación en el terreno durante las fechas del calendario académico.
- En el interior de cada país, se consideró importante escoger tanto lugares de características urbanas como rurales, de mayor concentración de población afrodescendiente.
 - **En Colombia:** Cartagena y San Basilio de Palenque (Departamento de Bolívar, Costa Atlántica); Cali y Buenaventura (Departamento del Valle, Costa Pacífica).
 - **En Costa Rica:** San José y el cantón de Limón
 - **En República Dominicana:** Santo Domingo y Consuelo (batey) en la provincia de San Pedro de Macorís.

Objetivo de las visitas:

- El objetivo principal de las visitas consistió en recabar las percepciones y experiencias de discriminación de adolescentes escolarizados y no escolarizados.
- Por otra parte, se procuró obtener información primaria y confrontar la información secundaria con la realidad de los países escogidos para las visitas a terreno.

Actividades realizadas en las visitas:

- Entrevistas directas a autoridades públicas, ONG, maestros (as) y líderes sociales competentes y/o dedicados a los temas de infancia y adolescencia, en particular aquellas con responsabilidades en relación con los derechos clave escogidos para el estudio: registro civil, protección contra la violencia y educación.
- Talleres de análisis y propuestas con adolescentes

El estudio incorporó la participación de adolescentes como sujetos activos en la elaboración del mismo, atendiendo a su derecho de ser escuchados y participar en los asuntos que les conciernen.

La metodología para el trabajo con adolescentes consistió en la realización de talleres, para adolescentes escolarizados, y de conversatorios con no escolarizados-

La metodología de taller combinó la realización de sesiones plenarias para compartir información y puntos de vista con la conformación de grupos de trabajo para realizar análisis a profundidad y elaboración de afiches para promover el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Los objetivos específicos de los talleres fueron los siguientes:

- Lograr la participación activa de un grupo de adolescentes, recabando sus análisis sobre la discriminación racial y las manifestaciones de violencia en los siguientes ámbitos: comunidad, instituciones y escuelas.
- Por otra parte, se les invitó a elaborar piezas de comunicación (afiches) orientados a aumentar la conciencia ciudadana contra la violencia que afecta a la niñez e infancia afro
- Aplicar una encuesta individual sobre percepciones y experiencias de discriminación racial.

Es preciso destacar, en lo que corresponde a los conversatorios con adolescentes no escolarizados, que solo se pudieron realizar dos, debido a que no fue posible ubicar organizaciones dedicadas a trabajar con adolescentes afros fuera del sistema escolar sino en un solo lugar. Uno de ellos en San Pedro (República Dominicana), donde la organización Caminantes ofrece orientación a jóvenes de ascendencia haitiana. Allí se realizó un conversatorio con 15 jóvenes de edades entre los 16 y 20 años que tuvo como temas principales la discriminación racial que padecen por su procedencia y la problemática del registro civil.

En Buenaventura se realizó un conversatorio con tres adolescentes en esta circunstancia, gracias a contactos personales de las organizadoras de las actividades de terreno; los tres tienen en común haber abandonado los estudios por factores asociados a la migración de sus padres y madres y estar al cuidado de familiares que no tienen autoridad sobre ellos.

Aplicación de Encuesta

- Entre las actividades realizadas durante los talleres, los adolescentes autodiligenciaron una encuesta, cuya ficha técnica se encuentra descrita en el capítulo sobre el trabajo de campo de este informe.
- La Encuesta aplicada en el trabajo de campo se encuentra anexa al presente Informe. Ver ANEXO 1.

Testimonios

En el curso de la realización de las visitas de campo se recogieron testimonios sobre prácticas discriminatorias y violentas, que fueron registrados en video. Adolescentes de ambos sexos fueron los principales protagonistas de este ejercicio. Maestros (as) y líderes comunitarios también aportaron sus experiencias y análisis y, según el tiempo disponible, otros voceros o líderes comunitarios realizaron sus aportes.

2.3.3 Facebook

Con el objeto de promover la interacción entre los adolescentes de los diferentes países se abrió una cuenta en Facebook.



PRIMERA PARTE:

©UNICEF TACRO/ Republica Dominicana/2007/Gonzalo Bell

MARCOS DE REFERENCIA

3. MARCOS DE REFERENCIA

En este capítulo se presentan los marcos de referencia del presente estudio, que incluyen un marco histórico, un marco contextual y un marco conceptual, así como la metodología utilizada.



©UNICEF TACRO/República Dominicana/2007/Gonzalo Bell

3.1 Marco Histórico

3.1. 1 Del Sistema Esclavista a los Sistemas Sociales Racializados

- El marco histórico de los afrodescendientes está determinado por las circunstancias de esclavización, racismo, negación de la ciudadanía y desigualdad. Estos condicionantes han sido recreados y se manifiestan de forma estructural en las sociedades donde los afrodescendientes han estado presentes, incluso antes de que se delimitaran los actuales Estados Nacionales.
- La Trata Esclavista duró en América varias centurias. Fue una institución que decenas de millones de africanos padecieron. Con la esclavitud se despojó al individuo africano de su capacidad para disponer libremente de sí mismo y de sus bienes. Tal como lo reconocieron las conferencias internacionales de Santiago y de Durban, las consecuencias de la esclavitud aún son evidentes en la vida cotidiana de los afrodescendientes¹. Estas se reflejan, entre otros ámbitos, en la enorme brecha económica, social y cultural que separa a los afrodescendientes en América del conjunto de las sociedades.

La esclavitud fue una institución tan fuerte que sobrevivió incluso a los procesos independentistas de las Américas, pese a que los mismos esclavos jugaron un papel protagónico en las gestas libertarias.

¹ Naciones Unidas (2001). Declaración y Plan de Acción de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y demás formas conexas de Intolerancia.

Basta recordar que tras la independencia de Haití en 1804, la libertad de los esclavizados sólo vendría a producirse en el Caribe británico en 1833, en el francófono en 1848, en Colombia en 1850, en Ecuador en 1852, en Argentina en 1853, en Venezuela y en Perú en 1854-1855, en Surinam en 1863, en Estados Unidos de Norte América en 1865 y en Brasil apenas en 1888², para citar algunos ejemplos.

Los datos del comercio de esclavizados en las Américas son relevantes por cuanto dan luces sobre la ubicación actual y el número de la población afrodescendiente, sin contar las recientes migraciones, en particular, a Europa. Sin duda, estudios econométricos podrían explicar con precisión, la relación existente entre el número de afrodescendientes que actualmente alberga, por ejemplo, Brasil, y su relación con los cuatro millones de africanos que, según algunas fuentes, fueron desembarcados en los puertos brasileiros.

3.2 Marco Contextual

3.2.1 La población afrodescendiente en América Latina y el Caribe

¿Cuántos son hoy los afrodescendientes en América Latina? ¿Cuántos de éstos son menores de 18 años? La necesidad de indicadores sociodemográficos y sociales para la población de la diáspora africana en las Américas siempre fue una demanda de los movimientos sociales afrodescendientes. Gracias a esta presión social, organismos especializados de Naciones Unidas, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, alentaron a los gobiernos para que en la ronda censal de 2000 incorporaran variables de autoidentificación étnica en la boletas censales. Este ejercicio fue productivo en al menos ocho países de la región. Como resultado de los censos de hace una década se calculó que los afrodescendientes llegaban a 84,8 millones de personas (32,8% del total), como se muestra en la Tabla No.1

Tabla No. 1- América Latina (8 países): población afrodescendiente según censos de la ronda de 2000

País	Afrodescendientes		Total de la población
	%	Total (*)	Total (*)
Brasil (1)		75.872.428	168.666.180
Colombia (2)	10,6	4.311.757	40.607.408
Costa Rica (3)	2,0	72.784	3.713.004
Cuba (4)	34,9	3.905.817	11.177.743
Ecuador (5)	5,0	604.009	12.156.608
Guatemala (6)	0,04	5.040	11.237.196
Honduras (7)	1,0	58.818	6.076.885
Nicaragua (8)	0,5	23.161	5.122.638
Total	32,8	84.853.814	258.757.662

Fuente: Anton, Jhon y Del Popolo, Fabiana (2009). "Visibilidad estadística de la población afrodescendiente en América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos" En *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*, CEPAL, Serie Población y Desarrollo No. 87. LC/L.3045-P. Santiago, Chile.

NOTAS:

(1) Preto + Pardo, (2) Raizal + Palenquero + Negro, (3) Afrocostarricense o negro,

(4) Negro + Mulato/Mestizo, (5) Negro + mulato, (6) Garífuna,

(7) Garífuna + Negro inglés, (8) Creole + Garífuna.

(*) Nota: Excluye la categoría "ignorado".

Un cálculo basado en la ronda de censos de 2000 estimó que los afrodescendientes en 29 países podrían llegar a los 126,3 millones de personas (Paixao, 2010), de conformidad con la siguiente tabla.

² Colonial American Studies Organization (CASO). Abolicionismo en América: Hacia un estudio corporativo de estudio mundial, 2005. En : <http://pages.towson.edu/oali/CASO.htm>

Tabla No. 2
Población afrodescendiente de países del hemisferio americano, según número total de personas y su peso relativo en la población (en %)

País	Año de la encuesta	Tipo de encuesta	Denominaciones para los grupos afrodescendientes	Población afrodescendiente (no. de personas)	Participación relativa de la población afrodescendiente en total (en %)
Anguila	2001	Censo	Africano, Negro, Black	10.296	90,1
Belice	2000	Censo	Black, Africano, Garífuna	72.502	31,2
Bermudas	2000	Censo	Black, Black and White, Black and Others	37.056	59,7
Brasil	2000	Censo	Preto, Pardo	75.872.424	44,7
Canadá	2001	Censo	Black	783.795	2,5
Colombia	2005	Censo	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Palanqueros de San Basilio, Negro, Mulato o Afrodescendiente	4.311.757	10,6
Costa Rica	2000	Censo	Afrocostarricense o Negra	72.784	2,0
Cuba	2000	Censo	Negro, Mestizo, Mulato	3.905.817	34,9
El Salvador	2007	Censo	Negro (de raza)	5.744	0,1
Ecuador	2001	Censo	Negro (Afro-ecuatoriano); Mulato	604.009	5,0
EEU U	2000	Censo	Black, Black and White, Black and Others	36.213.467	12,9
Guatemala	2002	Censo	Garífuna	5.040	0,04
Guayana	2002	Censo	Africano, Negro, Black	221.680	29,9
Honduras	2000	Censo	Garífuna, Negro Inglés	58.818	1,0
Jamaica	2001	Censo	Black, Mestizo	2.539.834	97,4
Nicaragua	2005	Censo	Garífuna, Creole	23.161	0,5
Perú (*)	2001	ENAH	Origen Negro, Mulato, Zambo	293.260	1,1
Porto Rico	2000	Censo	Black, Afroamericano, Negro	302.933	8,3
Santa Lucía	2001	Censo	Afro descendente, Negro, Black	156.733	82,5
Surinam	2003	Censo	Maroon-Bushnegro, Creole	133.700	31,0
Trinidad & Tobago	2000	Censo	Africano, Mestizo	418.268	37,5
Turcos & Caicos	2001	Censo	Africano, Negro, Black	17.422	87,6
Uruguay	2006	ENHA	Ascendencia Afro o Negra	278.829	9,1
Total				126.339.329	20,5%

Fuentes: Belice, Santa Lucía y Trinidad & Tobago – CELADE – REDATAM

<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/redatam/noticias/paginas/7/13277/P13277.xml&xsl=/redatam/tpl/p18f.xsl&base=/redatam/tpl/top-bottom.xsl>.

Brasil - IBGE, pestañas LAESER – Archivos de Desigualdades Raciales (www.laeser.ie.ufrj.br). Para Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, ver Del Popolo & Antón (2009). Honduras ver también González (2006). Uruguay, ver Bucheli & Cabela (2007). Anguila: <http://www.gov.ai/statistics/>; Canadá: <http://www.statcan.gc.ca/>; El Salvador: <http://www.digestyc.gob.sv/>; EUA: <http://www.census.gov/>; Perú <http://www.inei.gob.pe> Trivelli (2002) e Benavides e col (2006); Porto Rico: <http://www.census.gov/census2000/states/pr.html>; Surinam: <http://www.statistics-suriname.org/>; Turcos & Caicos <http://www.depstc.org/>.

Fuente: Tomado de Marcelo Paixao (2010:29)

Ahora bien, los resultados de los censos de la ronda de 2000 han permitido conocer con más profundidad la realidad social y económica de los afrodescendientes. Por ejemplo, ya presentan datos más desagregados como estructura de la población por edad y sexo, localización geográfica, indicadores de educación, salud, vivienda, empleo e ingresos. Incluso se pueden conocer las asimetrías existentes entre dichos grupos étnicos y el resto de la población nacional en los países de la ronda. Este tipo de información sin duda favorece la adopción de políticas públicas diferenciadas, en beneficio de la población afrodescendiente, al menos en los países donde se tiene la información disponible. Sin pretender hacer un diagnóstico pormenorizado de las condiciones socio demográficas de la afrodescendencia por países, se pueden citar algunos casos a manera de ejemplo, sobre todo en aquellos países que tienen un desarrollo estadístico más desagregado por etnicidad y raza, a partir de los resultados de la ronda 2000.

Brasil, por ejemplo, cuenta con una población afrodescendiente que supera los 90 millones de personas. Esto representa la mitad del total de la población brasilera, lo que sitúa al país en el segundo lugar entre los que tienen mayor población afrodescendiente y/o africana del mundo, superado únicamente por Nigeria. Según los registros censales, los afrobrasileros se localizan en casi todo el país, aunque las mayores concentraciones están en el norte, noreste y centro-oeste. Los Estados brasileños con población afrodescendiente superior al 70% son Bahía, Amazonas, Pará, Amapá y Roraima.

Según los datos del PNAD 2006 (Encuesta nacional de hogares), la población menor de 18 años corresponde al 53.7% de los 31 millones que integran ese segmento poblacional en Brasil.³

Colombia es otro país que cuenta con buenos datos estadísticos sobre la afrodescendencia. Según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, con base en el censo de 2005, la población negra o afrocolombiana - de la que hacen parte los palenqueros de San Basilio del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar y los raizales de San Andrés Islas- corresponde al 10,62% del total de la población colombiana, de los cuales el 49.7 son hombres y un 50.3 son mujeres. Del total de la población afrocolombiana un 33.4% tiene entre 0 y 14 años de edad, 61.3% entre 15 y 64 años y un 6.5% entre 65 y más años.

La población afrocolombiana, según el censo 2005 -que integró una pregunta que incluye tanto la identificación étnica como la fenotípica- se localiza mayoritariamente, 72.65%, en las cabeceras municipales y solo un 27.35% vive en el resto. Los afrocolombianos se encuentran en todos los departamentos del país.

Al revisar el peso porcentual por departamento, sobresale el Chocó con la mayor proporción de población afrocolombiana, 82,1%, luego por San Andrés con 57%, por Bolívar con 27,6%, por Valle del Cauca con 27.2%, por Cauca con 22.2%; seguidamente, se encuentran Nariño con 18.8%, Sucre con 16.1%, la Guajira con 14.8%, Córdoba con 13.2%, Cesar con 12.1%, Antioquia con 10.9% y Atlántico con el 10.8%. En los demás departamentos la población afrodescendientes muestra porcentajes muy inferiores al 10% de su población total.

En el Ecuador, el censo del 2001 reveló que los afroecuatorianos alcanzan el 4.97% del total de la población, es decir 604.009 personas. En este país, los afrodescendientes se encuentran dispersos en todo el territorio nacional; sin embargo, ellos prevalecen en ciertas provincias y cantones dada su condición histórica de asentamiento y de ancestralidad territorial. Visto así, las provincias con mayor presencia de población afrodescendiente son Esmeraldas (39.9%), Guayas (6.6%), Carchi (5.4%), El Oro (5.4%), Sucumbíos (5.2%) e Imbabura (4.8%). No obstante, cerca de las tres cuartas partes de la población afroecuatoriana nacional se concentran en Guayas (35.9%), Esmeraldas (25.5%) y Pichincha (13.0%). El 50.6% de la población afrodescendiente residen en los cantones de Guayaquil (26.0%), Esmeraldas (11.6%), Quito (9.5%) y Eloy Alfaro (3.5%). Aproximadamente una de cada tres personas afrodescendientes se encuentra en los dos principales cantones del país, Quito y Guayaquil (36%), porcentaje que vale la pena destacar.

³ Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). Encuesta Nacional de Hogares. Síntesis de Indicadores Sociales 2006. En: <http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/trabalhoerendimento/pnad2006/default.shtm>

Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, del total de la población afroecuatoriana, el 51.6% son hombres y el 48.3% mujeres. Teniendo en cuenta la distribución por edades, la mayor parte de la población afrodescendiente es adulta, pues cerca del 55.3% se encuentran entre los 18 y los 64 años, 21.5% se sitúan entre los 0 años y los 9 años, 17.5% son adolescentes, y 5.64% corresponden a la población adulta mayor, superior a los 65 años.

En el caso de República Dominicana, el Gobierno de este país, en su informe periódico de 2007 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD⁴, afirma que el país cuenta con una población de 8.200.000 habitantes, de los cuales 80% son de raza negra y 20% mestiza.

República Dominicana comparte la isla de La Española con Haití. Aunque no se dispone de estadísticas fiables, según distintas estimaciones, en República Dominicana viven entre 500.000 y 1 millón de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana, los cuales ejecutan diversos trabajos en los sectores de la construcción, la agricultura, la vigilancia, el servicio doméstico y el sector informal de la economía. Varias fuentes citadas por relatores de Naciones Unidas calculan que más de la mitad de esas personas nacieron en República Dominicana⁵.

Por último, vale la pena mencionar el caso de Costa Rica. Este país se caracteriza por una marcada diversidad cultural en su población, entre la que se acepta y reconoce a la comunidad afrodescendiente como grupo étnico con presencia nacional. Según el censo de 2000, Costa Rica cuenta con una población de 72.784 afrodescendientes equivalente a un 1,91% del total de la población, distribuidos de forma desigual entre sus siete provincias. En cuanto a la diferenciación por sexo, el conteo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica, INEC, concluyó en la existencia de 36.478 hombres y 36.306 mujeres. La distribución geográfica de la población afrocostarricense refleja su mayor concentración en la provincia de Limón, con un total de 54.131 (74.4%) personas, le sigue San José, con un 14.3% del total de afrodescendientes (10.409 personas). En las provincias de Alajuela, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Heredia, las personas afrocostarricenses tienen una representación que oscila entre el 1.4% y el 3% de sus respectivas poblaciones. Del total de la población de Costa Rica el 37% son niños.

3.2.2 Contexto global de la infancia

El último informe sobre el Estado Mundial de la Infancia⁶ destaca los progresos alcanzados por la comunidad internacional en la protección y la búsqueda del bienestar de esta población que supera los 1.200 millones de personas, de las cuales más de 110 millones están en América Latina. Sin embargo, tras 20 años de haber sido adoptada la Convención sobre los Derechos del Niño, los desafíos por enfrentar continúan siendo de gran magnitud.

En efecto, el informe muestra que el número de defunciones anuales de niños menores de cinco años se redujo de aproximadamente 12,5 millones en 1990 a menos de 9 millones en 2008. Entre 1990 y 2006, 1.600 millones de personas alrededor del mundo obtuvieron acceso a fuentes mejoradas de agua. A nivel global, cerca del 84% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria hoy se encuentran estudiando, y la diferencia entre el número de niños y de niñas inscritos en la escuela primaria ha disminuido en todo el mundo en desarrollo⁷.

4 Comité de expertos de Naciones Unidas creado por la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial para vigilar su aplicación.

5 Naciones Unidas. Asamblea General. (2008). Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y demás formas conexas de intolerancia, Doudou Diène, y de la Experta Independiente sobre las Minorías, Gay McDougall. A/HRC/7/19/Add.5, A/HRC/7/23/Add.3 18 de marzo de 2008.

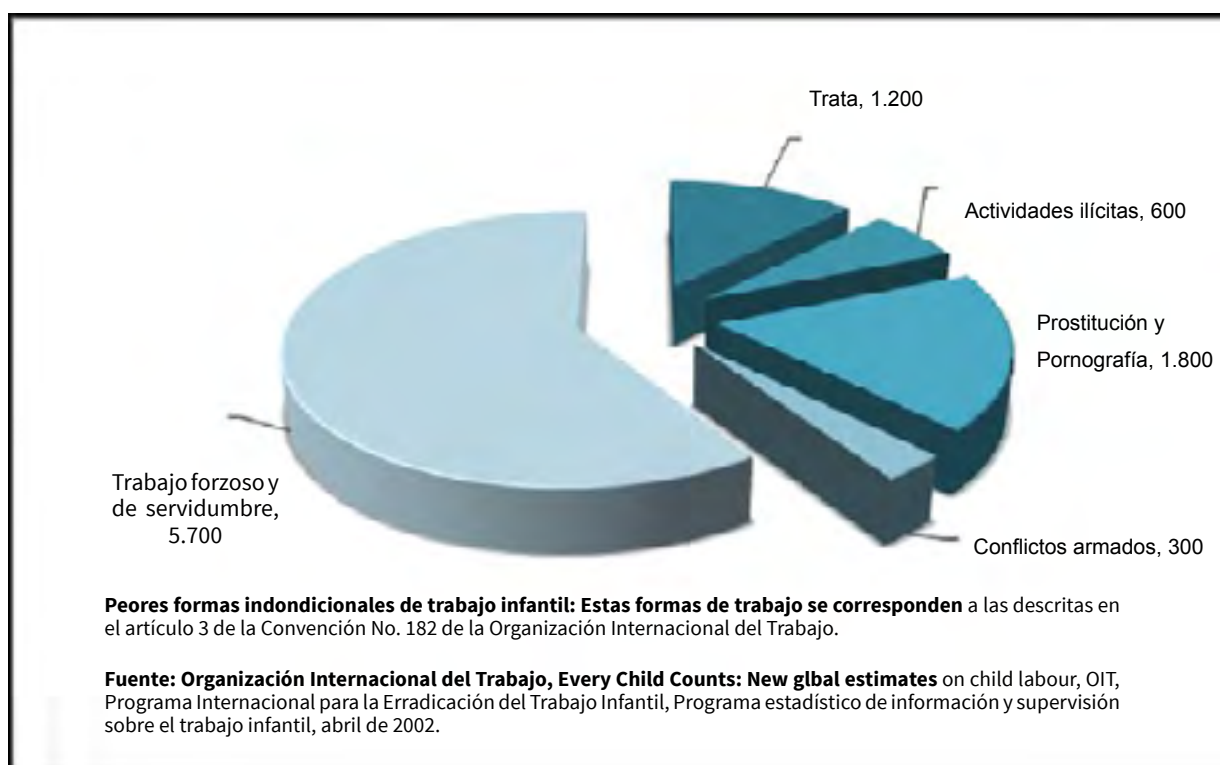
6 UNICEF. (2010). Estado Mundial de la Infancia. 2010: Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.

7 UNICEF. (2010). Estado Mundial de la Infancia. 2010: Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Así mismo, se muestra que ha habido progresos importantes en el combate al VIH/SIDA y en la protección infantil, en particular, reflejados en la incorporación de la Convención en las legislaciones nacionales – de hecho es un instrumento que goza de rango universal-, lo que ha contribuido a consolidar el paradigma del entorno protector en los sistemas nacionales de **protección infantil**, que permita enfrentar la violencia, el abuso, la explotación sexual, el trabajo infantil, la discriminación y el abandono, entre otras situaciones a que se ve expuesta dicha población. La designación de representantes especiales de las Naciones Unidas para confrontar la participación de niños en los conflictos armados y la violencia contra la infancia da cuenta de la preocupación de la comunidad internacional por la protección de la infancia.

A manera de ejemplo, en la siguiente gráfica se evidencia la magnitud de los desafíos en el campo del trabajo infantil, por citar solo una de las problemáticas de la infancia que han dado lugar a los esfuerzos mencionados en el párrafo anterior.

Niños y niñas ocupados en las formas incuestionablemente peores del trabajo infantil y explotación (miles; 2000)*



Para UNICEF “[hay] pruebas que indican que invertir en los derechos de la niñez es una responsabilidad, pero también una oportunidad. Es una responsabilidad porque la pobreza, la desnutrición y, en general, las penurias y privaciones, impiden el desarrollo pleno de las capacidades de los niños. Y es una oportunidad porque por medio de una mejor nutrición, de la atención primaria de la salud, de la educación y de la protección se logran avances mucho más significativos y duraderos que en casi cualquier otra esfera del desarrollo”⁸.

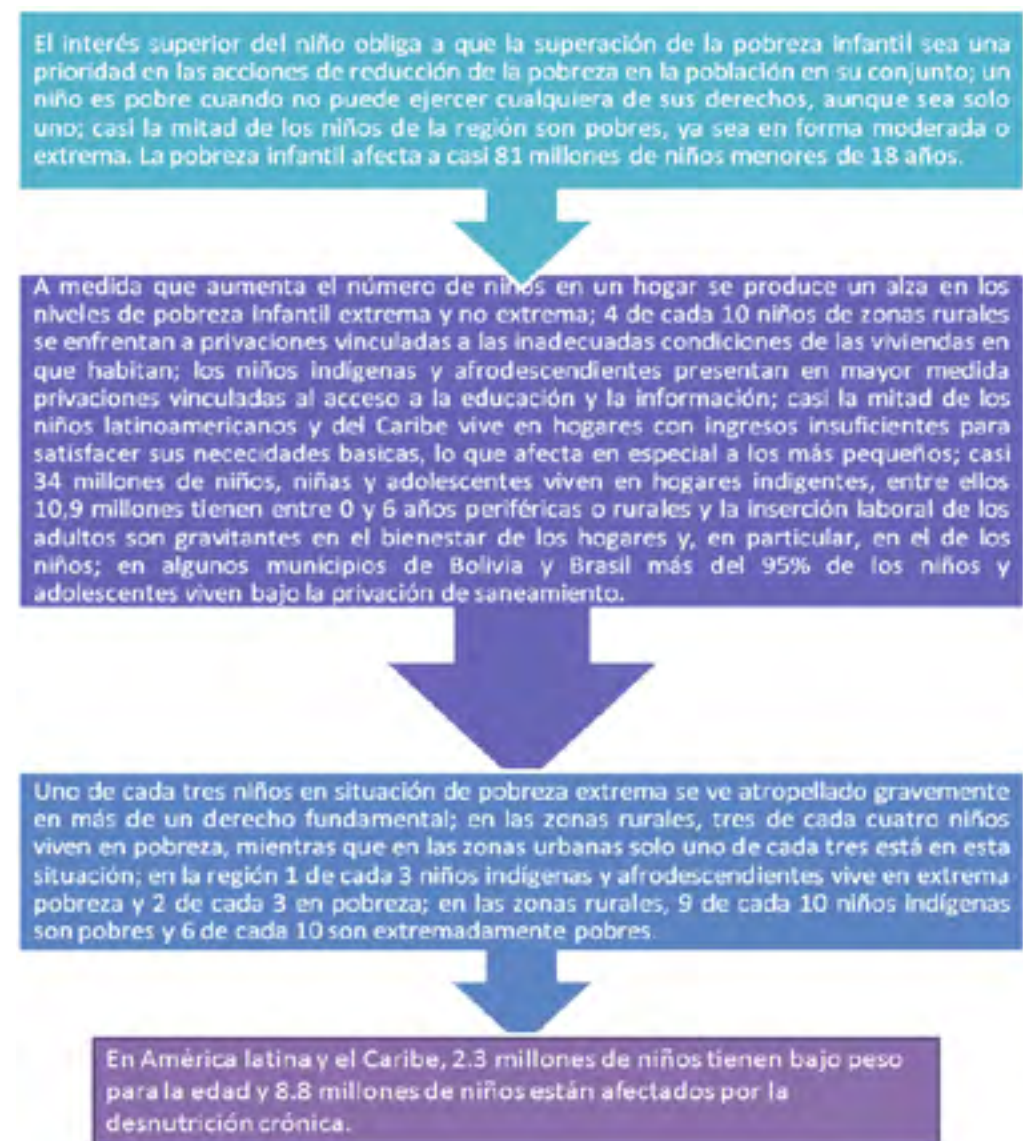
El informe reconoce que **la pobreza** afecta de manera especial a los niños y a los jóvenes, tras destacar que casi el 45% de la población mundial tiene menos de 25 años. La pobreza, hoy agravada por los efectos del cambio climático y la crisis financiera, tiene profundas repercusiones, en particular sobre la población infantil, lo que sugiere la necesidad de profundizar y priorizar los esfuerzos en este sector de la población.

8 UNICEF. (2010). Estado Mundial de la Infancia. Op. Cit. Prefacio

En lo que respecta a América Latina el panorama de la niñez y la adolescencia no es alentador. A renglón seguido, en la gráfica se ejemplifica de manera elocuente esta situación con base en los datos sobre pobreza infantil en América Latina, de CEPAL y UNICEF.⁹

Gráfica No.2

Algunos indicadores sociales de la niñez en America Latina y el Caribe



⁹ CEPAL/UNICEF. (2010). Pobreza Infantil en América Latina. 2010.

3.3 Marco Conceptual

Como ya se señaló, aún son evidentes las huellas de la esclavitud en los países de la región. Quizá el racismo sea su principal secuela, y con ella sus derivados de discriminación, desigualdad y exclusión. Aunque vale la pena advertir que el racismo y la discriminación racial no se originaron ni afectan de manera exclusiva a las personas de piel negra. Sin embargo, dado el impacto de estos fenómenos en la vida y en el desarrollo de los afrodescendientes, es importante realizar algunas anotaciones conceptuales, que guían la presente investigación.

Para los efectos del presente estudio se examina el racismo desde dos dimensiones -la estructural y la cotidiana-, que se expresan en forma de prejuicio racial y de discriminación racial. Estas dimensiones se interpretan de manera elocuente bajo el enfoque de los *Sistemas Sociales Racializados* y del enfoque de *Derechos*, tal como se muestra a continuación.

3.3.1 El enfoque de los sistemas sociales racializados

El prejuicio racial y la discriminación racial estructurales contra los afrodescendientes encuentran explicación bajo el enfoque de los *Sistemas Sociales Racializados*. Según Bonilla Silva (Página 675)

“...Este término se refiere a las sociedades cuyos niveles económico, político, social e ideológico están parcialmente estructurados por la ubicación de actores en categorías raciales o razas. Las razas están típicamente identificadas por su fenotipo,...la selección de algunos rasgos humanos para designar a un grupo racial siempre se define social más que biológicamente.

(...) En todos los sistemas sociales racializados, la ubicación de actores en categorías raciales involucra algún tipo de jerarquía que produce relaciones sociales definitivas entre las razas. La raza que se ubica en la posición superior tiende a recibir remuneraciones económicas más significativas y a tener acceso a mejores ocupaciones y perspectivas en el mercado laboral, ocupa una posición preeminente en el sistema político, goza de una estimación social más alta —por ejemplo, se la considera «más inteligente» o «de mejor aspecto»—, tiene frecuentemente la autonomía para marcar límites físicos —segregación— y sociales —etiqueta racial— entre sí misma y otras razas y recibe lo que W. E. B. Du Bois denominó «un salario psicológico». La totalidad de estas relaciones y prácticas sociales racializadas constituye la estructura racial de una sociedad.”¹⁰

Examinar la cuestión del racismo y la discriminación racial bajo el Enfoque de los *Sistemas Sociales Racializados* contribuye a disipar las prevenciones de ciertos gobiernos latinoamericanos que, no obstante haber reconocido en Santiago y en Durban el racismo y la discriminación racial en contra de los afrodescendientes, aún permanecen en una actitud defensiva, reflejada incluso en que algunos niegan la práctica del racismo en sus respectivos países. En realidad, confunden un fenómeno estructural y sistémico, con la existencia de una política de Estado.

En efecto, es claro que en la actualidad ningún país de América Latina tiene como política segregar o discriminar a un grupo étnico determinado. Pero debido a una construcción social, el racismo y la discriminación racial, en especial contra ciertos sectores como los pueblos indígenas y los afrodescendientes, es parte de la realidad social de los países latinoamericanos. Estos se encuentran enraizados en todas las estructuras institucionales y gozan de entidad propia.

¹⁰ Eduardo Bonilla Silva. (2010) ¿Qué es el Racismo? Hacia una interpretación estructural. Página 675. En: Claudia Mosquera Rosero-Labbé, Agustín Lao Montes y Cesar Rodríguez Garavito. (2010). Debates sobre Ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras, Editores y Coautores. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Una lectura particular merece el análisis de los países del Caribe anglófono, los cuales se caracterizan por tener una población mayoritariamente afrodescendiente. Paradójicamente es poco lo que se sabe del fenómeno del racismo en estos países. En recientes deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes de las Naciones Unidas¹¹, se ha puesto de presente que en esa subregión dicho fenómeno se expresa de dos maneras: por una parte, al interior de la propia población afrodescendiente, en una suerte de estratificación racial en la que el acceso a los poderes económico y político, en ciertos casos, estaría mediado por el mayor o menor grado de melanina, siendo la población de pigmentación más oscura la que se encuentra en la base de la pirámide. Por otra parte, el racismo y la discriminación racial también afectan a otras minorías étnicas, en particular, a los pueblos indígenas.

Aunque en el Caribe anglófono existen otros grupos étnicos diferentes a los anteriores, en particular de origen asiático, estos por lo regular se encuentran ubicados en la parte más alta de la escala social de los respectivos países y ejercen dominio en ámbitos de poder económico y social. Sin embargo, dada la escasa documentación y las características tan peculiares de dicho fenómeno, esta problemática queda por fuera de los alcances del presente estudio.

Retomando a Bonilla Silva, vale la pena destacar que “después de que una estratificación social se establece, la raza se convierte en un criterio independiente para la jerarquización vertical de la sociedad. Entonces diferentes razas ocupan posiciones de subordinación (subordination) y de dominación (superordination) y desarrollan intereses diferentes. (...) La raza, como lo sostiene la mayoría de los analistas, es una construcción social; pero esta construcción —como la clase y el género— tiene efectos independientes en la vida”.¹²

El enfoque de los Sistemas Sociales Racializados, al tiempo que permite dimensionar el carácter estructural del racismo en contra de los afrodescendientes, sustenta la necesidad de que, en su beneficio, se adopten políticas públicas inclusivas, en los niveles normativo, institucional, e instrumental, y que las mismas *trasciendan las visiones universalistas* y se adecuen para dar respuestas a los desafíos que entrañan el racismo, la discriminación racial y la exclusión social, tal como ha venido ocurriendo en la lucha contra la discriminación por motivos de género.

En este ámbito, cobran especial relevancia las medidas especiales o medidas de acción afirmativa, previstas en la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, las cuales son coherentes con el principio de igualdad, consagrado en el derecho internacional.

En efecto, al tenor del artículo 1º, numeral 4 del citado instrumento, “Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron”¹³.

La Convención parte del reconocimiento de que ciertos grupos sociales se encuentran en situación de desventaja, y por lo tanto son merecedores de acciones que conduzcan a su equiparación o nivelación. Las medidas especiales son justificables dentro de los Sistemas Sociales Racializados, toda vez que “el elemento inmutable de estos sistemas es la desigualdad racial —las oportunidades de vida de las razas subordinadas son significativamente más bajas que las de la raza dominante—.

11 Naciones Unidas. X Sesión del Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes. Sesiones de abril de 2011.

12 Eduardo Bonilla Silva. Op. Cit.

13 Naciones Unidas. Centro de Derechos Humanos. Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Folleto Informativo No.12.

Este es el elemento que a la postre distingue a esta forma de organización social jerárquica. Generalmente, cuanto mayor sea el nivel de desigualdad racial, más racializado estará el sistema social, y viceversa.”¹⁴

El panorama de desigualdad en la población afrodescendiente, y en particular en la niñez y la adolescencia, es muy elocuente. En efecto, no obstante los progresos alcanzados en las tres últimas décadas y el crecimiento económico sostenido que registra América Latina, la región continúa aun siendo considerada como la más desigual del mundo. Entre los grupos sociales en los cuales se constata dicha situación en mayor medida se encuentran los pueblos indígenas y los afrodescendientes, incluidos los niños y las niñas.

El enfoque de los *sistemas sociales racializados* en asocio con el enfoque de derechos humanos ofrecen varias ventajas: a) permiten sustentar el estrecho vínculo entre pobreza, racismo y discriminación racial estructurales; b) evidencian el peso que tienen el racismo y la pobreza que afectan a la niñez afrodescendiente de América Latina en la *transmisión intergeneracional de la pobreza*, y la falta de igualdad de oportunidades de los afrodescendientes en su conjunto, y c) sugieren la necesidad de una revisión de las prioridades y de las estrategias hasta ahora adoptadas por la región para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y, aún más, romper con la desigualdad que afecta a América Latina, y d) favorecen el análisis del racismo cotidiano que, entre otras formas, se manifiesta mediante el prejuicio racial y la violencia “silenciosa”, misma que suele dejar huellas profundas particularmente en la población infantil.

3.3.2 El enfoque de Derechos, como marco para combatir las desigualdades raciales

Existe una conexión muy estrecha entre el enfoque de los sistemas racializados y el enfoque de derechos. Esta conexión parte del hecho de que las desigualdades generan restricción de derechos y, a su vez, la ausencia de garantías de derechos ahonda las desigualdades.

Mientras el enfoque de los Sistemas Sociales Racializados favorece la comprensión de las causas subyacentes a la desigualdad, el enfoque de derechos humanos podría abarcar un plan u ordenamiento de acciones, es decir, un carácter sistémico, en este caso de la desatención estatal de tales desigualdades. Por ello la manera más efectiva de combatir la desigualdad es la garantía de los derechos. De acuerdo con CEPAL (2010) “...obliga a considerar desde el punto de vista de la igualdad la necesidad de garantizar a toda la población pisos mínimos en relación con cada una de las dimensiones del bienestar contempladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁵”. Dicho enfoque tiene como propósito “analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”¹⁶.

• Universalidad de los derechos y aplicación del principio de la No Discriminación

Que **todos** los derechos se garanticen, de manera efectiva, a **todos** los niños, niñas y adolescentes, es la apuesta máxima que entraña la Convención sobre los Derechos del Niño. En América Latina un obstáculo mayúsculo para conseguir esta meta estriba en la exclusión de los sectores más pobres, afectados por la discriminación estructural y social. Los niños y niñas afrodescendientes comparten con la población indígena la ubicación en los estratos más desfavorecidos y se encuentran afectados, de manera muy significativa, por las brechas existentes frente a la universalización real de los derechos.

¹⁴ Eduardo Bonilla Silva. Op. Cit.

¹⁵ Naciones Unidas-CEPAL. (2010). Objetivos de Desarrollo del Milenio: El Progreso de América Latina y el Caribe Hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para Lograrlos con Igualdad. Prólogo.

¹⁶ Naciones Unidas. (2010). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: Romper la Transmisión Intergeneracional de la Desigualdad.

La consagración del principio fundamental de la No Discriminación es común a todos los pactos, convenios y tratados internacionales, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En particular, la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 2¹⁷, señala la obligación de los Estados Parte de asegurar su aplicación a todos los niños, sin discriminación alguna, incluyendo la que se origine en condiciones, actividades, opiniones o creencias de sus padres, familiares o tutores.

El reto de garantizar el acceso universal a los derechos, requiere de la definición de políticas públicas que subsanen las brechas escondidas en los promedios nacionales, de tal manera que se encare la situación de poblaciones específicas como la de los niños, niñas y adolescentes afro-descendientes.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño¹⁸, en su Observación General No. 5, estableció claros criterios para entender la perspectiva de derechos y, en particular, de la aplicación del principio de la No discriminación, indicando la pertinencia de identificar los niños o grupos de niños que requieran medidas especiales.

Dicho de otro modo, las políticas públicas para la infancia y la adolescencia deben tomar en cuenta que para incluir a los niños y niñas afro-descendientes (así como otros grupos marginados) resulta imprescindible abordar los factores que limitan o impiden el acceso a derechos como, por ejemplo, las económicas, geográficas y de comunicación. De lo contrario, la vocación de universalidad se trunca en la realidad. Es ese el llamado del Comité de los Derechos del Niño que se plasma en la Observación General No. 5 que en uno de sus apartes, el párrafo 12, dice:

*“12. Artículo 2 - Obligación de los Estados de respetar los derechos enunciados en la Convención y de asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. Esta obligación de no discriminación exige que los Estados identifiquen activamente a los niños y grupos de niños cuando el reconocimiento y la efectividad de sus derechos pueda exigir la adopción de medidas especiales. **Hay que poner de relieve que la aplicación del principio no discriminatorio de la igualdad de acceso a los derechos no significa que haya que dar un trato idéntico.**”*¹⁹ (CRC/GC/2003/5, 27 de noviembre de 2003).

• Diferenciar para No discriminar

En el mismo sentido de lo expresado por el Comité de los Derechos del Niño, en 1989 se había pronunciado el Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos²⁰ en una Observación General sobre la No Discriminación, la que indicó a los Estados la importancia de adoptar medidas especiales para garantizar que todos los sectores de la población puedan disfrutar y ejercer sus derechos humanos. Dar un trato preferencial a estos sectores de la población para favorecer la igualdad en el goce de derechos es una medida recomendada a los Estados. En otras palabras, al diferenciarles, mediante acciones afirmativas, se busca acabar con la discriminación en su contra.

¹⁷Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 2

“1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

¹⁸ Es el Comité de expertos de Naciones Unidas creado por la Convención sobre Derechos del Niño para vigilar su aplicación.

¹⁹ Los resaltados no corresponden al texto original.

²⁰ Comité de Expertos de Naciones Unidas encargado de vigilar y promover el cumplimiento del Pacto.

En síntesis, el Comité se refiere al concepto conocido hoy como *discriminación positiva*, considerándola una diferenciación legítima y necesaria para corregir las desigualdades. En el párrafo siguiente se cita el párrafo 10 de la mencionada Observación General:

*“10. El Comité desea también señalar que el principio de la igualdad exige algunas veces a los Estados Partes adoptar disposiciones positivas para reducir o eliminar las condiciones que originan o facilitan que se perpetúe la discriminación prohibida por el Pacto. Por ejemplo, **en un Estado en el que la situación general de un cierto sector de su población impide u obstaculiza el disfrute de los derechos humanos por parte de esa población, el Estado debería adoptar disposiciones especiales para poner remedio a esa situación.** Las medidas de ese carácter pueden llegar hasta otorgar, durante un tiempo, al sector de la población de que se trate un cierto trato preferencial en cuestiones concretas en comparación con el resto de la población. Sin embargo, en cuanto son necesarias para corregir la discriminación de hecho, esas medidas son una diferenciación legítima con arreglo al Pacto”²¹*

- **La discriminación social**

La discriminación racial afecta de manera muy relevante a los niños y niñas afro-descendientes quienes, además de padecer las consecuencias del rezago histórico que les ha impedido el pleno disfrute de sus derechos económicos, sufren el estigma social de la ascendencia esclava, con los consecuentes efectos en su autoestima, lo cual limita sus posibilidades de ruptura con la pobreza y la marginación.

Vale la pena anotar que en América Latina la discriminación afecta a múltiples grupos sociales; la condición de pobreza es un factor de discriminación que se evidencia en diversos ámbitos que incluyen sectores pobres donde las comparaciones y actitudes discriminatorias también se hacen presentes: se discrimina a los nacidos en el campo, en el caso de Colombia a los desplazados por el conflicto armado, a quienes no tienen con qué comprar los útiles escolares o tienen el uniforme desgastado, etcétera. Así mismo, entre afrodescendientes también existe discriminación por el color de piel, más o menos negro y, en algunos contextos, contra la población blanca.

Enfrentar, de manera decidida, la discriminación racial contra los niños, niñas y adolescentes afro-descendientes resulta fundamental para acabar con las construcciones sociales y culturales que han situado en el imaginario colectivo la idea de la superioridad e inferioridad de los seres humanos a partir del color de la piel y la procedencia económica.

²¹ Cita textual de la Observación General No. 18 del Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos





SEGUNDA PARTE

©UNICEF TACRO/ Costa Rica/2007/Gonzalo Bell

PANORAMA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA AFRODESCENDIENTE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

4. PANORAMA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA AFRODESCENDIENTE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Esta parte del Informe se ocupa, principalmente, de mostrar la situación de tres derechos seleccionados: la identidad, la protección contra la violencia y la educación, en los países de la región en los cuales se ven afectados. Así mismo, se presentan las observaciones de organismos internacionales respecto de los derechos mencionados y en relación con las dificultades derivadas de la falta de información desglosada y pertinente. Por último, se examina la situación de la población afrodescendiente de cara a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4.1. DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL REGISTRO CIVIL.

4.1.1. Los derechos para la identidad cultural

La preservación de la identidad es un derecho complejo puesto que para su efectivo cumplimiento se requiere el disfrute de varios derechos: la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, aludidas en el artículo 8 de la Convención sobre Derechos del Niño, así como los derechos culturales contemplados en el artículo 30 del mismo instrumento internacional para las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena²².

En el presente estudio, el énfasis en el derecho al registro civil de nacimiento tiene la doble connotación de tratarse de un derecho civil fundamental y, a la vez, ser parte esencial de la identidad personal y cultural.

Los derechos al nombre y a la nacionalidad, que se plasman en el registro civil de nacimiento, hacen parte esencial de la identidad. Las denuncias de alteraciones al nombre durante la esclavitud fueron incluidas en el pronunciamiento de los (as) líderes afro-descendientes, participantes en la Primera Conferencia Regional Latinoamericana sobre el derecho a la Identidad y al Registro Civil de Nacimiento²³, que se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, en agosto del 2007.

22 Artículo 30 de la CDN: "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma".

23 La Conferencia fue convocada por el BID, el Instituto Interamericano de Derechos del Niño de la OEA, UNICEF y Plan Internacional, en el marco de la Alianza que suscribieron la OEA y UNICEF para universalizar el registro civil en las Américas en el 2015. Participaron representantes de Gobiernos y Organizaciones civiles de indígenas y afrodescendientes de 18 países de América Latina.

Ellos y ellas elaboraron un documento de recomendaciones a los gobiernos en cuyo contenido aluden a esta situación histórica; el documento muestra otra faceta de la dimensión estructural del racismo contra los afro-descendientes; En efecto, en opinión de tales actores sociales, las limitantes en el acceso al registro civil, en la población Afrodescendiente, hunde sus raíces en la trata trasatlántica. Los párrafos que se consignan en el siguiente recuadro son tomados de manera textual de dicho documento:

Recuadro No 1

Preservación de la cultura y la historia en las políticas para universalizar el registro de nacimiento

- “1. Todo proceso de identificación, registro y documentación debe respetar y reafirmar la identidad individual y colectiva de la persona. Estos procesos deben ser diseñados o reformados en consulta con los interesados y en el caso de los pueblos indígenas, afro descendientes y otros grupos especialmente afectados deben hacerse con plena participación y concertación de los mismos.
2. Para los pueblos indígenas y afrodescendientes la identificación, registro y documentación debe respetar su existencia y cultura, como parte central del reconocimiento de los Estados a su diversidad cultural.
3. Los idiomas son la expresión primigenia de la cultura y espiritualidad de cada pueblo, sus nombres y grafías deben ser respetados”.

El respeto y preservación de la cultura de los afrodescendientes es un deber de los Estados, a la luz de la CDN. En tal sentido, el Comité de los Derechos del Niño, se ha pronunciado sobre derechos que redundan en la preservación de la identidad cultural de los afrodescendientes y los indígenas, en especial en relación con el registro civil y el respeto a la historia, tradiciones y cultura propias

En el caso de **Guatemala**, al analizar los informes 3 y 4, presentados por el Estado, el Comité llamó la atención sobre carencias de niños (as) indígenas y afro-descendientes, referidas a la precariedad del goce de derechos básicos como el registro civil, educación, salud y acceso a la tierra, especificando elementos fundamentales para la identidad: respeto a su cultura, historia e idiomas. A continuación se cita el párrafo 101 del Documento de Recomendaciones del Comité al Estado de Guatemala.

Guatemala: “101. El Comité expresa su preocupación por la exclusión de los niños mayas, garífunas²⁴ y xincas en relación con el acceso a los servicios básicos necesarios para su desarrollo integral, como la inscripción en el registro civil y la disponibilidad de servicios de salud y educación adaptados a su cultura, su historia y sus idiomas, la dificultad de acceso a la tierra y la falta de respeto a sus tierras tradicionales...” (CRC/C/GTM/CO/3-4, 25 de octubre de 2010).

²⁴ Los garífunas son afrodescendientes.

Con respecto a la situación de niños y niñas afro-descendientes e indígenas en Nicaragua, el Comité destaca la insuficiencia en el reconocimiento de sus derechos, puesto que si bien están reconocidos en la ley, existen fuertes limitaciones para que los derechos a su propia cultura e idioma sean garantizados. En el siguiente párrafo, se cita el párrafo correspondiente al informe del Comité sobre Nicaragua:

• **Nicaragua:** “83. El Comité observa que los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas afro-descendientes están oficialmente reconocidos en la Constitución y la Ley de autonomía, pero expresa su preocupación por el hecho de que los niños indígenas y afro-descendientes se topen con dificultades considerables para ejercer sus derechos sustantivos reconocidos en la Convención, en concreto el derecho a disfrutar de su cultura y su idioma. (CRC/C/NIC/CO/4, 20 de octubre de 2010

Así mismo, el Comité de los Derechos del Niño ha requerido al Estado de Panamá la puesta en práctica de la educación intercultural bilingüe para niños y niñas afro-descendientes e indígenas, como elemento clave en el respeto y preservación de la identidad, tal y como se indica en la cita que sigue:

Panamá: “64... El Comité recomienda asimismo que el Estado Parte preste especial atención a garantizar la preservación de la identidad de los niños indígenas y afro panameños, por ejemplo, poniendo en práctica el plan nacional para promover la educación intercultural bilingüe”²⁵. (CRC/C/15/Add.233, 30 de junio de 2004).

4.1.2. Derecho al Registro Civil de Nacimiento: Definición e importancia

El derecho de todo niño (a) a tener un nombre y una nacionalidad, así como a preservar su identidad, están consagrados en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño²⁶.

²⁵ El resaltado es nuestro.

²⁶ Artículo 7 de la CDN:

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8 de la CDN:

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad

El registro civil de nacimiento constituye el primer acto de reconocimiento del Estado a la persona que ha nacido. La CDN ordena que el registro sea inmediato. Sin embargo, la concreción de este derecho se ve confrontada por barreras económicas, geográficas, culturales y legales que impiden el acceso a un número significativo de niños y niñas.

El registro de nacimiento se puede considerar como un derecho-pasaporte porque los niños y niñas que no lo poseen pueden ser excluidos del acceso a derechos fundamentales como la educación y la salud; por otra parte, se aumenta la vulnerabilidad frente violaciones graves de derechos como lo son la trata, la prostitución y el trabajo infantil, entre otros.

Las brechas respecto del registro, en América Latina, están concentradas en poblaciones rurales, alejadas de los centros geográficos y que corresponden a sectores pobres que, no en pocos casos, coinciden con poblaciones afrodescendientes o con alto número de afrodescendientes.

4.1.3 . Situación del Registro Civil en América Latina

El Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en un documento titulado Inventario sobre Registros Civiles e Identificación en América Latina y el Caribe, reseña la situación, país por país, con base en datos oficiales²⁷. La variación de porcentaje de subregistro de niños y niñas menores de cinco años va desde menos del 1% en Chile hasta más del 30% en Nicaragua y Paraguay.

La carencia del registro civil como factor de exclusión en el sistema educativo se denota en el documento citado en casos como el de Colombia donde, si bien la ley no impide el acceso a la educación, en la práctica, ante la falta de cupos, la carencia del registro se convierte en filtro a la hora de decidir quiénes ingresan a la escuela y quiénes se quedan por fuera.

Así mismo, el inventario del BID resalta el hecho que los sectores y regiones más pobres son siempre los más afectados por la falta de registro oportuno, lo cual, como se señaló arriba, coincide con las zonas habitadas por afrodescendientes. En Ecuador, esta afirmación fue constatada en los resultados de la Primera Encuesta de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil (2010), cuyos hallazgos respecto del déficit de registro civil en los niños y niñas afrodescendientes se registran en el recuadro que sigue.

27 BID. (2010). Inventario de los registros civiles e identificación de América Latina y el Caribe.

Recuadro No. 2

Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI: una aproximación a partir de la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil, 2010

“Uno de cada 10 niños y niñas menores de 5 años sigue sin ejercer su derecho al nombre en el país. Las diferencias de género, región y etnia determinan el ejercicio de este derecho entre la niñez. Menos niñas que varones están inscritos en el registro civil. Otro grupo vulnerable es la niñez afrodescendiente, 69% de ellos y ellas recibieron este derecho, mientras que en los grupos indígenas y blanco/mestizos la cifra es del 90%. Los niños costeños tienen mayores probabilidades de estar en riesgo que sus pares de la Amazonía y serranos”. Página 87

• Observaciones y Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre el Registro Civil en países de América Latina.

Pese a que el registro civil de nacimiento, inmediato, es un derecho fundamental de niños y niñas, en la revisión de documentos de Observaciones y Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, que se realizó para el presente Estudio, se encontraron menciones específicas a la población afro-descendiente, sólo en los casos de Nicaragua y Panamá. Ello se puede explicar por el hecho que el cálculo de niños no registrados antes del primer año se realiza con base en encuestas de demografía y salud o encuestas de hogares que no están diseñadas para captar la variable étnica.

Sobre Panamá, el Comité resalta la dificultad de acceso por condiciones geográficas, que afecta a niños y niñas afro-descendientes habitantes de zonas rurales y fronterizas; así se constata en el párrafo 29 del Documento de Recomendaciones del Comité al Estado Panameño:

Panamá: “29. El Comité expresa su preocupación por la dificultad de acceder a los procedimientos de inscripción de nacimientos, en particular en lo que respecta a los niños de ascendencia africana, los niños indígenas y los niños que viven en zonas rurales y en zonas fronterizas con Colombia y Costa Rica”. (CRC/C/15/Add.233, 30 de junio de 2004) En lo que respecta a Nicaragua, el Comité destaca los esfuerzos del Estado para reducir el sub-registro señalando, al mismo tiempo, que entre los niños y niñas afro-descendientes e indígenas se continúan registrando altos porcentajes de sub-registro. A continuación se transcribe el párrafo 44 del documento de Recomendaciones del Comité al Estado nicaragüense:

Nicaragua: “44. El Comité observa con interés el Plan Nacional y la considerable labor realizada, entre otros por ONGs, para reducir el número de niños que no están registrados (Plan Nacional para la Reducción del Subregistro de la Niñez Nicaragüense), que ha propiciado una disminución del 20% hasta la fecha. Asimismo, señala otros esfuerzos, como la Ley de maternidad y paternidad responsable, que permite realizar pruebas de ADN. Sin embargo, inquieta al Comité el elevado número de niños que todavía no han sido registrados y carecen de certificado de nacimiento (aproximadamente el 40%), en particular los que proceden de colectividades indígenas o son afrodescendientes”. (CRC/C/NIC/CO/4, 20 de octubre de 2010).

• Barreras para el registro civil en Buenaventura. Ejemplo de discriminación estructural

El municipio de Buenaventura, situado en la Costa Pacífica colombiana, en su mayoría habitado por afrodescendientes, reúne un conjunto de obstáculos para el registro civil de nacimiento que frenan el acceso a este derecho, tal y como se pudo constatar con testimonios recogidos durante el trabajo de campo.

El caso de Buenaventura sirve para ilustrar la situación que se vive en muchos lugares de América Latina, donde las políticas estatales, aun con la mejor intención, no garantizan el acceso a derechos fundamentales de los niños y niñas afrodescendientes e indígenas, lo cual constituye una discriminación estructural.

Las barreras para el registro civil de nacimiento en Buenaventura, identificadas a partir de la realización de un conversatorio con funcionarios de la administración municipal y líderes sociales, se sintetizan a continuación:

Institucionales: La Oficina del Registro Civil no está preparada para atender la demanda ciudadana. Muchas veces, las madres y padres, junto con el hijo (a) tienen que dormir en las puertas de las oficinas para estar ahí cuando abran el servicio al público, al día siguiente, para garantizar que van a ser atendidos. Tratándose de un municipio mayormente rural donde abundan los ríos, y sin embargo la administración no cuenta con ninguna lancha para el transporte fluvial.

Geográficas: La geografía de Buenaventura está atravesada por muchos ríos, cuyas orillas se encuentran pobladas por familias afrodescendientes, en su mayoría. El traslado a la cabecera municipal es difícil y costoso.

Económicas: Se trata de comunidades muy pobres que no pueden disponer de recursos para el traslado al área urbana del municipio y otros costos asociados a dicho traslado.

Desmotivación ciudadana: Como resultado de los obstáculos mencionados y de experiencias frustradas de campañas de documentación (que se narran en el siguiente recuadro), existe desmotivación ciudadana para el registro, de ahí que los trámites solo se realizan cuando hay una necesidad imperativa del documento.

Recuadro No. 3

Campañas fallidas en Buenaventura

“Se han hecho 3 jornadas con financiación de Agencias de Cooperación Internacional”:

1. “2002 PCN* y OACDHNU**. Fuimos a todos los ríos de Buenaventura, se logró documentar a mucha gente, coincidió con un referendo nacional. Hubo el pretexto diciendo que no le habían dado curso por ese motivo. Hasta el momento, muchas personas no han recibido el documento. Llegaron algunos.
2. “2005 PCN* y la ONG Solidaridad Internacional. Se presentaron dificultades como que el número de identificación no coincide, para cambiarlo es muy difícil. La zona rural es de difícil acceso y si, además se tiene que pagar para corrección, muy difícil para la gente.
3. “2009. Campaña con Solidaridad Internacional, la Registraduría Nacional y la Alcaldía. El proceso fue eficiente pero mucha gente no ha recibido los documentos por dificultades para la entrega... EL PCN ha propuesto a la Registraduría que defina un Delegado para hacerlos llegar...(a los ríos)”

Apartes del testimonio de Mario Angulo, Coordinador del Proceso de Comunidades Negras (PCN) en Buenaventura

* Proceso de Comunidades Negras.

**Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

• En conclusión

Para garantizar a plenitud el derecho al registro civil de nacimiento, a los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, en América Latina, se precisa la acción decidida de los Estados para llegar a los sitios donde confluyen la pobreza y la condición de afro, con campañas especiales que lleven el servicio hasta la ciudadanía, de manera gratuita y con eficiencia.

4.1.4. Subregistro en los países del Caribe

La población de los países del Caribe es, fundamentalmente, afrodescendiente; por esta razón, los índices de subregistro de niños y niñas menores de 5 años se deben leer como muy cercanos al subregistro de niños y niñas afro. El porcentaje de subregistro, por país, se encuentra en el cuadro que sigue, elaborado con los datos del ya citado Inventario de los Registros Civiles e Identificación en América Latina y El Caribe, del B

Tabla No.3
Subregistro en países del Caribe

PAIS	% Sub-registro Menores 5 años
Barbados	N/D
Belice	6%
Guyana	7%
Haiti	19%
Jamaica	11%
República Dominicana	22%
Suriname	3%
Trinidad y Tobago	4%

Fuente: Elaborado con datos del Inventario de los registros civiles e identificación de América Latina y el Caribe

Sobresalen, con los más altos niveles de subregistro, República Dominicana, Haití y Jamaica, por razones diversas. Resalta también la situación de Barbados, donde no hay datos al respecto.

En **Jamaica** existen políticas orientadas a procurar el registro de todos los niños y niñas; sin embargo, las falencias están vinculadas a una cierta debilidad institucional y a que cerca del 12% de los nacimientos ocurren fuera de los hospitales y recae en los progenitores la responsabilidad del registro.

En el caso de **Haití**, el desarrollo institucional es precario en recursos, tecnología e infraestructura. Además del alto subregistro de menores de 5 años, se estima que entre un 30% y un 60% de la población adulta no tienen documentación. Al respecto, el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, se refirió a la situación en su Informe de abril del 2011, en los siguientes términos:

“Registro Civil. Al Relator Especial le fue informado que los niños que viven en áreas rurales, con frecuencia no son registrados, las oficinas de Registro son lejanas y de difícil acceso. Es preocupante que esta situación facilita el movimiento de niños fuera del control, público o privado y vuelve más difícil reinsertar los niños(as) en sus familias. Más aún, los niños indocumentados son fácilmente víctimas de los traficantes”²⁸.

República Dominicana registra el porcentaje más alto de niños y niñas sin registro; en personas adultas, el porcentaje de indocumentadas es del 11,9%, cifra que alcanza hasta el 25% en la población más pobre.

Según el BID, “se observa una fuerte correlación entre la falta de registro oportuno y la situación de pobreza, ruralidad y bajo nivel de instrucción de las madres”²⁹.

28 Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Michel Forst. A/HRC/17/42, 4 de abril de 2011. Traducción informal. Página 7.

29 BID. (2010). Inventario de los registros civiles e identificación de América Latina y el Caribe. Op. Cit. Página. 43

La situación en República Dominicana afecta a niños y niñas hijos (as) de dominicanos y, de manera muy particular, a los descendientes de haitianos nacidos en territorio dominicano, hecho que constituye un caso muy relevante y complejo en la región, al punto de ameritar un acápite especial en este trabajo.

El estudio del BID, que venimos mencionando, aunque reconoce los esfuerzos del Gobierno de República Dominicana para darle soluciones al problema, a la vez explicita las debilidades de las políticas:

“Un problema particular se presenta en el caso de los inmigrantes haitianos o de los dominico-haitianos residentes en el país, para quienes es muy difícil alcanzar un estatus legal. Si bien el Estado dominicano realiza esfuerzos en ese sentido, la situación es extremadamente complicada y constituye un desafío aún pendiente de llegar a una resolución consensuada del problema.

Adicionalmente, la indocumentación se asocia a “extranjeros”, lo cual a su vez remite a los “haitianos”, y entonces el tratamiento de la cuestión se orienta a resolver un problema migratorio. Esto vuelve invisible el estado de indocumentación de grupos poblacionales dominicanos en situación de pobreza, o de grupos en situaciones especiales como la población carcelaria (entre la cual se estima que hay cerca de un 50% de indocumentados), y pone barreras para el abordaje integral del problema”³⁰.

4.1.5. El caso de los niños y niñas sin registro y sin patria en República Dominicana.

- “La pacífica invasión haitiana”

La migración de haitianos representa, en el imaginario colectivo de República Dominicana, un peligro, una amenaza permanente y una realidad incómoda, perturbadora, evocadora de las violentas invasiones haitianas que se produjeron en el siglo diecinueve ³¹.

Francia y España, colonizadores de la isla La Española, se repartieron el territorio, aniquilaron las poblaciones indígenas -reemplazándolas por esclavos africanos-, impusieron culturas e idiomas distintos y consiguieron, a la postre, enemistar a dos naciones atadas por la geografía cuyo destino natural debería ser la hermandad: República Dominicana y Haití.

Con un claro propósito racista, durante la dictadura de Trujillo (entre 1930 y 1961), se inculcó un fuerte sentimiento nacionalista, que fomentó el “antihaitianismo” como una manera de reforzar la cultura dominicana a partir de parámetros opuestos a los del país colindante. Es bien conocida en la historia la inmensa masacre cometida contra los pobladores haitianos de la frontera norte³², en la cual, se calcula, murieron más de treinta mil personas, a machete, por parte de agentes de la dictadura.

30 Ibidem. Página. 43.

31 En particular, persisten en la memoria la ocupación haitiana de 1822 a 1844 y varios intentos posteriores.

32 Ocurrida entre septiembre y noviembre de 1937.

A las huellas de las invasiones haitianas se agregó así el factor de discriminación racial, lo cual torna en muy complicada la situación porque, más que una política actual de Estado, existe una resistencia social generalizada a la presencia haitiana que frena la posibilidad de una política inclusiva para la regularización de las personas migrantes y, sobre todo, de los menores de edad.

Haití, el país más pobre del continente (y uno de los más pobres del mundo), ha padecido innumerables tragedias que, en el pasado reciente, incluyen un violento terremoto, acaecido al comenzar el 2010. Desde el primer momento, el Gobierno de República Dominicana brindó ayuda humanitaria cuantiosa a sus vecinos y, además, abogó por el apoyo internacional para la reconstrucción plena del país devastado.

El terremoto provocó una fuerte ola de migraciones hacia República Dominicana que aumentó la ya considerable cifra de haitianos que cruzan la frontera, de manera ilegal, motivados por la necesidad imperiosa de sobrevivir y alentados por empresarios y negociantes que promueven su traslado para explotarles en la agricultura, la construcción -y otros oficios pesados-, de manera conveniente a sus intereses; en efecto, puesto que la relación laboral es informal y la situación de ilegalidad impide cualquier reclamo ante abusos, pueden despedirles sin haber remunerado su trabajo, según testimonios recogidos en la visita de campo.

Como consecuencia de la nueva ola de migraciones, en República Dominicana se ha generado un rechazo ciudadano a lo que, consideran, es una presión indebida de la comunidad internacional para que sean ellos los que resuelvan todos los problemas de Haití, lo cual conciben como un despropósito dadas las necesidades propias que como país tienen. Es un sentir común que los y las dominicanas no tienen por qué cargar con las necesidades de un millón de personas que han llegado, de manera ilegal, a su territorio.

• Los indocumentados y los apátridas³³

La migración haitiana, que se inició a los albores del siglo XX, ha devenido en la situación de apatridia de niños y niñas no queridos en el territorio donde nacieron. Es dramático el estado de vulnerabilidad de los niños y niñas, debido a las fuertes trabas que existen para acceder al registro civil de nacimiento y la consecuente pérdida del acceso a derechos fundamentales como educación, salud, protección contra la violencia y el trabajo infantil, entre muchos otros.

La peor situación es la que afecta a miles de niños, niñas y adolescentes que no tienen ningún documento, ni siquiera la constancia de nacido vivo, lo cual les impide gestionar la nacionalidad haitiana y les ha convertido, de hecho, en apátridas.

³³ Estatuto de la Convención sobre la Apatridia. Artículo 1º: "A los efectos de la presente Convención, el término "apátrida" designará a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación".

- **La Constitución de República Dominicana.**

Reformada en enero del 2010 (sólo un par de semanas después del terremoto en Haití), exceptúa del *ius solis*³⁴, (es decir, del derecho a la nacionalidad del país donde se nace), a quienes residan ilegalmente en el territorio dominicano. Así lo explicita el actual Artículo 18 en su numeral 3:

“Artículo 18. Nacionalidad. Son dominicanas y dominicanos:

...3) Las personas nacidas en territorio nacional, **con excepción de los hijos e hijas de** extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, **de extranjeros que se hallen en tránsito o residan ilegalmente en territorio dominicano**³⁵. Se considera persona en tránsito a toda extranjera o extranjero definido como tal en las leyes dominicanas...”³⁶

Es de lamentar que las recientes reformas a la Constitución favorezcan la apatridia y que contravengan la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual, de manera expresa, compromete a los Estados partes (entre ellos República Dominicana) a garantizar que los niños y niñas no se afecten por la condición de sus padres.

Restringir el derecho a la nacionalidad de los niños (as) nacidos en República Dominicana por la ilegalidad de sus padres les transmite el estatus migratorio de éstos, es decir, les afecta por esta condición.

34 *Ius solis*, figura del antiguo derecho romano traduce del latín derecho al suelo y consiste en el derecho a la nacionalidad del país donde se nace.

35 El resaltado es nuestro.

36 En la constitución de 1994 el Artículo 11 consagraba que eran dominicanos todas las personas que nacieren en el territorio de la República, con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en el país en representación diplomática o los que están de tránsito en él. La última excepción ya había contribuido, a raíz de la discrecionalidad de las interpretaciones, a ser un factor de violaciones al derecho al nombre y a la nacionalidad y favorecer la apatridia. Ver: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Niñas Yean y Bocico, Sentencia de 8 de septiembre de 2005.

37 Convención sobre los Derechos del Niño. Principio de No Discriminación. Artículo 2, segundo párrafo: “ Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

- **Leyes y prácticas**

Junto con las leyes, que no facilitan el derecho al registro, las prácticas institucionales amparadas por la discrecionalidad de muchos funcionarios empeoran aún más la situación lo que ha devenido en procesos de “desnacionalización” de dominicanos (as), de ascendencia haitiana, aun en casos en los cuales la habían obtenido. El libro de extranjería ha sido usado, en la práctica, para despojar a la población de ascendencia haitiana de documentos que ya habían adquirido, lo que, de hecho, constituye un retroceso; así se desprende de entrevistas realizadas durante el trabajo de campo, en particular con la Coalición de ONG y con Open Society Justice Initiative.

Recuadro No. 4

Prácticas discriminatorias

Entrevista a Liliana Gamboa, Directora de Proyectos de Open Society Justice Initiative

Apartes

“Hay tres grupos claros de personas desnacionalizadas: aquellas que se les niega un duplicado de su acta, a pesar de que tienen acta de nacimiento, cédula e incluso en muchos casos pasaporte dominicano y que al necesitar hacer un trámite como casarse, inscribirse en la universidad, solicitar visa, mucha gente necesita depositar una copia de su acta de registro y ese documento es negado.

“Hay otro grupo conformado por jóvenes que cumplieron 18 años desde el 2007 en adelante y que, por lo tanto, no alcanzaron a solicitar una cédula de identidad...A estos jóvenes debido a la aplicación retroactiva de la Ley de Migraciones, les han negado la cédula.”

“El último grupo está conformado por la negación de registro de nacimiento. Se trata de personas de ascendencia haitiana que tienen cédula, que tienen acta de nacimiento, pero no pueden declarar a los hijos que están naciendo bajo esta legislación porque, de alguna manera, les cuestionan sus propios documentos. La lógica parece ser: si tú no eres dominicano para declararlo, entonces tampoco puede ser tu hijo; estos niños quedan en situación de apátridas, porque tampoco tienen conexión con Haití...”

(Grabada en audio y, parcialmente, en video).

- **Pronunciamientos de organismos internacionales de Derechos Humanos**

Respecto de la situación migratoria en República Dominicana y en particular de los derechos de los niños y niñas de ascendencia haitiana, se han pronunciado en distintas ocasiones diversos organismos de derechos humanos, tanto del Sistema Interamericano como del Universal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sancionó al Estado dominicano por la violación de derechos a las niñas Yean y Bosico, generada a partir de la negación del Registro Civil; el Comité de los Derechos del Niño ha producido Recomendaciones en el mismo sentido, así como el Comité contra la Discriminación Racial; Relatores de Naciones Unidas hicieron lo propio. Además, el Consejo de Derechos Humanos en el Examen Periódico Universal de República Dominicana produjo un conjunto de Recomendaciones, la mayoría de las cuales fueron acogidas por el Estado. En los recuadros siguientes se recogen algunos apartes de estos pronunciamientos, el primero de ellos de la Corte Interamericana.

Recuadro No.5

Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana, Sentencia de 8 de septiembre de 2005

Apartes referidos al Registro Civil

“c) Sobre la normativa referente a la inscripción tardía de nacimiento de una persona en el registro civil(...)

239. Esta Corte considera que la República Dominicana debe adoptar en su derecho interno, dentro de un plazo razonable, de acuerdo con el artículo 2 de la Convención Americana, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para regular el procedimiento y los requisitos conducentes a adquirir la nacionalidad dominicana, mediante la declaración tardía de nacimiento. Dicho procedimiento debe ser sencillo, accesible y razonable, en consideración de que, de otra forma, los solicitantes pudieran quedar en condición de ser apátridas. Además, debe existir un recurso efectivo para los casos en que sea denegada la solicitud.²⁴⁰

Este Tribunal considera que el Estado, al fijar los requisitos para la inscripción tardía de nacimiento, deberá tomar en cuenta la situación especialmente vulnerable de los niños dominicanos de ascendencia haitiana. Los requisitos exigidos no deben constituir un obstáculo para obtener la nacionalidad dominicana y deben ser solamente los indispensables para establecer que el nacimiento ocurrió en la República Dominicana. Al respecto, la identificación del padre o de la madre del niño no puede estar limitada a la presentación de la cédula de identidad y electoral, sino que el Estado debe aceptar, para tal fin, otro documento público apropiado, ya que la referida cédula es exclusiva de los ciudadanos dominicanos. Asimismo, los requisitos deben estar claramente determinados, ser uniformes y no dejar su aplicación sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios del Estado, garantizándose así la seguridad jurídica de las personas que recurran a este procedimiento, y para una efectiva garantía de los derechos consagrados en la Convención Americana, de conformidad con el artículo 1.1 de la Convención.”

En su fallo, la Corte, entre otras cuestiones, siguiendo su práctica exigió al Estado Parte la realización de un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y de petición de disculpas a las víctimas, así como la adecuación de la legislación interna a las disposiciones de la Convención Americana.

El recuadro a continuación recoge algunas de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a República Dominicana, sobre el mismo asunto.

Recuadro No.6

Comité de los Derechos del Niño Observaciones finales República Dominicana Apartes

“36. El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Garantice el derecho de todos y cada uno de los niños a ser registrados,
- b) Revise todos los procedimientos para asegurarse de que a los niños recién nacidos se les expide un certificado de nacimiento y que, en particular, los niños de grupos marginados y vulnerables tienen fácil acceso a los procedimientos de registro;
- c) Garantice que los certificados de nacimiento no se utilizan para discriminar a niños debido a las diferencias en cuanto al tipo de emisión de las denominadas constancias rosadas;
- d) Establezca un procedimiento eficaz y gratuito por el que se suministre un certificado de nacimiento a todos los niños de hasta 18 años de edad que todavía no dispongan de dicho certificado.”

“40. El Comité alienta al Estado Parte a adoptar un procedimiento para adquirir la nacionalidad que se aplique a todos los niños nacidos en la República Dominicana de forma no discriminatoria y a velar por que ningún niño se convierta en apátrida

41. El Comité alienta al Estado Parte a ratificar la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para reducir los casos de apátrida, firmada el 5 de diciembre de 1961.”

(CRC/C/DOM/CO/2, 11 de febrero de 2008)

En similar sentido, en el siguiente recuadro se recogen apartes de otro pronunciamiento internacional:

Recuadro No.7

**Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène, y de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougall Adición
Misión a la República Dominicana**

“38. Oficialmente, la categoría de “afrodominicano” no se considera parte de la composición étnica y racial del país, y el término negro, en lo que a los dominicanos respecta, es sistemáticamente remplazado por los términos “indio”, “indio claro” o “indio oscuro” por los funcionarios administrativos en las oficinas del Registro Civil. Los dominicanos negros señalaron con frustración la resistencia y la incomprensión de los funcionarios del Registro a las que deben hacer frente cuando desean ser identificados como negros en sus documentos de identidad.”

“B. Implicaciones de la denegación o privación de la condición civil o la ciudadanía.

1. Deportaciones y expulsiones

79. (...) Las deportaciones se realizan tan rápidamente que no se informa a los familiares. Los padres son deportados dejando a los niños sin custodia. El maltrato y el abuso durante la deportación son, al parecer, comunes...”

(A/HRC/7/19/Add.5; A/HRC/7/23/Add.3; 18 de marzo de 2008)

- **Acciones del Gobierno**

Durante la visita de campo, los Viceministros de Educación, acompañados de otros miembros del gabinete, atendieron al equipo de investigación y dieron respuesta a los temas de educación, así como al problema del registro civil de nacimiento y los esfuerzos del Gobierno para afrontarlo.

Durante la reunión hicieron énfasis en que las dificultades para el registro civil afectan a familias pobres tanto dominicanas como extranjeras, sin que exista ningún tipo de diferenciación en los programas que se desarrollan para realizar registro tardío. En ese sentido, mencionó las acciones de la Junta Nacional Electoral³⁸, que ha dispuesto unidades móviles en todo el territorio y que permanecen varios meses en determinados lugares. Se refirió, igualmente, a los esfuerzos del Ministerio de Educación en el desarrollo de un programa conjunto con el registro civil, aportando recursos humanos y administrativos para que todos los niños puedan contar con su registro civil.

38 La entrevista que había sido convenida con la Junta Nacional Electoral fue cancelada a última hora

Así mismo, se explicó que todos los niños (as), sin distingo alguno, son acogidos en el sistema escolar, aunque no tengan documentación, hasta el grado 8º; en ese momento se exige a todos (as) la documentación para poder otorgar a una persona con nombre legal la certificación que se expide en ese grado.

Los participantes inscribieron la situación con Haití en la historia de ambos países y fueron enfáticos en señalar el factor pobreza para explicar los rezagos en el Registro Civil, pese a los esfuerzos de su Gobierno. Se refirieron también al caso de las niñas Yean y Bosico, por el cual fue condenado el Estado dominicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y a la nueva Constitución.

En el recuadro siguiente se consignan apartes de los planteamientos expresados durante la reunión:

Recuadro No.8

**Reunión con
Viceministros de Educación de República Dominicana
Apartes**

“...En el contexto histórico, hay razones para que se presuma que hay diferencias entre nosotros y Haití y obviamente las hubo, como la hubo entre Inglaterra y Estados Unidos y todos los países que se han independizado de aquellos que fueron sus colonizadores, pero a mi entender ha habido mucho avance en el sentido de respeto a ese derecho universal y fundamental...”

“... lamentablemente la población pobre nacional y extranjera padece por igual de las mismas circunstancias: cuando va a la Zursa, cuando va a Capotillo, cuando va a La Ciénaga, cuando va a Guachupita, que es lo que usted va a encontrar, una población extremadamente pobre, como dicen nuestras estadísticas, lamentablemente cuando va a un batey de San Pedro de Macorís, que va a encontrar, miseria rampante igualita que la de La Ciénaga, donde están los dominicanos porque, lamentablemente, nuestro país padece unas condiciones económicas altamente deprimidas, no es lo que queremos pero es nuestra realidad...”

(Grabada en audio y, parcialmente, en video)

4.2 DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA

4.2.1 La discriminación racial como acción violenta

En el común se ha considerado que los actos violentos son los que entrañan agresión física y que, además, conllevan la intención de hacer daño. Pero, una concepción más amplia de lo que implica violentar a una persona incluye las agresiones verbales que vulneran su dignidad humana, así como los principios de igualdad y no discriminación sobre los cuales se edifican los derechos humanos.

La agresión física puede conllevar desde lesiones menores en el cuerpo hasta la muerte. A su vez, las ofensas verbales causan daño psicológico, afectando la autoestima, lo cual puede conducir a asumir conductas autodestructivas, que incluyen el suicidio, o conductas violentas contra otros.

Los actos de discriminación racial abarcan la violencia física y la violencia psicológica; se producen tanto con la intención consciente de hacer daño como mediante actitudes enraizadas en la cultura sobre cuyas consecuencias no hay plena consciencia.

En este orden de ideas, son incontables los actos violentos que, de manera cotidiana, se ejercitan contra los y las afrodescendientes y, de manera más específica, contra niños, niñas y adolescentes -negros y negras- y que les frenan en el desarrollo pleno de sus potencialidades y limitan el disfrute de sus derechos.

Prácticamente todos los Estados del mundo⁴³ se obligaron a cumplir los compromisos que involucra la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo Artículo 19 se consagra el deber de protección a todos los menores de 18 años “contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.” El artículo completo se presenta en el siguiente recuadro.

Recuadro No.9

Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 19

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

43 Con excepción de Estados Unidos y Somalia, todos los países ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Comité de los Derechos del Niño, por su parte, a través de la Observación General No.13,⁴⁰ aprobada en abril del 2011, enfatizó el significado del Artículo 19, a la luz de los principios y enunciados de la Convención, e hizo meridiana claridad respecto de la naturaleza violenta de hechos que no involucran agresión física ni intención de hacer daño. Estos hechos, al igual que los violentos, requieren acción estatal para prevenirlos, atenderlos y erradicarlos.

Hacer creer a un niño (a) “que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros...” constituye, a la luz de la Observación No. 13 del Comité de los Derechos del Niño, un acto de violencia psicológica.

El texto completo de la Observación No. 13 se encuentra en el ANEXO No. 2 de este Informe.

Recuadro No.10

Comité de los Derechos del Niño Observación General No. 13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia

Apartes

“4. Definición de violencia. (...) En el lenguaje corriente se suele entender por violencia únicamente el daño físico y/o el daño intencional. Sin embargo, el Comité desea dejar sentado inequívocamente que la elección del término “violencia” en la presente observación general no debe verse en modo alguno como un intento de minimizar los efectos de las formas no físicas y/o no intencionales de daño (como el descuido y los malos tratos psicológicos, entre otras), ni la necesidad de hacerles frente”

(...) 21. Violencia mental. El concepto de violencia mental, comprendido en la expresión “perjuicio o abuso ... mental”, del artículo 19, párrafo 1 de la Convención, se describe a menudo como maltrato psicológico, abuso mental, agresión verbal y maltrato o descuido emocional, y puede consistir en:

a) Toda forma de relación perjudicial persistente con el niño, como hacerle creer que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros...”

(...) 22. Violencia física. Puede ser mortal y no mortal. En opinión del Comité, la violencia física incluye:

a) Todos los castigos corporales y todas las demás formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y
b) La intimidación física y las novatadas por parte de adultos o de otros niños...”

(...) 60. Artículo 2 (no discriminación). El Comité recalca que los Estados partes deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar a todos los niños el derecho a la protección contra todas las formas de violencia “sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

(CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011)

40 Comité de los Derechos del Niño. Observación General N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia Naciones Unidas CRC/C/GC/13 de 18 de abril de 2011.

Sin embargo, esta es la vivencia de millones de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, en el transcurrir diario de sus vidas, en América Latina y algunos países del Caribe; se suceden los actos de discriminación sin que pase nada al respecto porque constituyen una expresión de la cultura mayoritaria y porque las consecuencias no son visibles a los ojos de los demás.

4.2.2 La discriminación en el Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños

En septiembre del 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas recibió el Informe Final del Estudio Mundial sobre la Violencia contra los niños (as) y aprobó un robusto paquete de recomendaciones para prevenirla y erradicarla.

El principal hallazgo del Estudio refiere a la persistencia en tratar a los menores de edad como objetos que se pueden maltratar, en todas las sociedades del mundo, con independencia de clases, culturas, ingresos y origen étnico. (Ver Recuadro No.11)

La violencia, como se ha visto arriba, está ligada a la discriminación de modo estructural. La primera discriminación que remarca el Estudio Mundial es la que se produce contra los menores de edad, en todo el mundo. Niños y niñas, de todas las razas, son objetos de vejación por parte de los adultos, lo que, en sí, representa un grueso desafío para los Estados y las sociedades. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física y/o psicológica, en su mayoría hacen parte de sectores pobres, marginados y pertenecientes a minorías étnicas dentro de las cuales prevalecen, en América Latina, los afrodescendientes y los indígenas.

Recuadro No.11

Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños Informe del Experto independiente Paulo Sergio Pinheiro para el estudio de la violencia contra los niños

Conclusión principal

“1. La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir. A pesar de todo, el estudio pormenorizado sobre la violencia contra los niños (el estudio) confirma que dicha violencia existe en todos los países del mundo, independientemente de las culturas, clases sociales, niveles educativos, ingresos y origen étnico. En contra de las obligaciones que exigen los derechos humanos y de las necesidades de desarrollo de los niños, la violencia contra éstos está socialmente consentida en todas las regiones, y frecuentemente es legal y está autorizada por el Estado”.

(A/69/299, 29 de agosto de 2006)

Entre los niños y niñas más vulnerables a la violencia, a nivel mundial, se encuentran los pertenecientes a minorías étnicas y los que viven en comunidades con altos niveles de desigualdad, desempleo y pobreza, factores que se conjugan muchas veces en la realidad de los afrodescendientes y los indígenas, en América Latina.

Dentro de las Recomendaciones Generales del Estudio Mundial, destacamos la tercera y la cuarta que se concentran en la prevención y la generación de cambios culturales que desarraiguen los estereotipos y la discriminación.

Recuadro No.12

Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños

Recomendaciones Generales No. 3 y 4

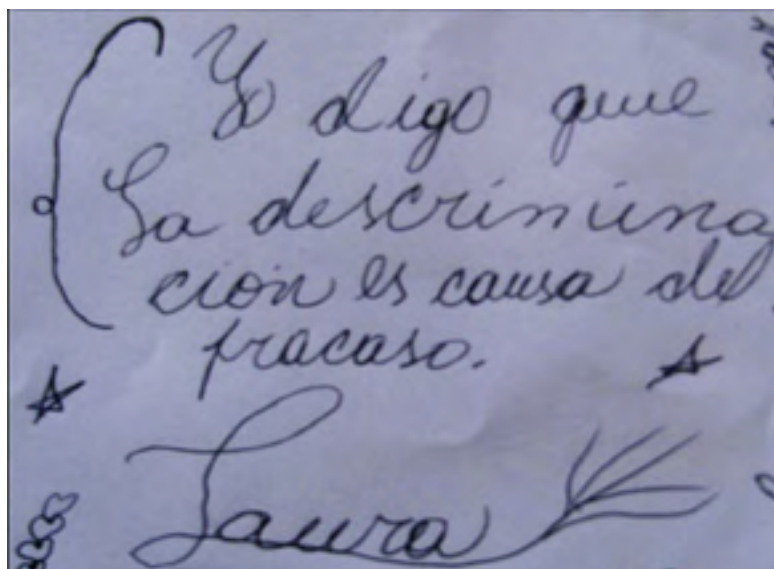
Informe del Experto independiente Paulo Sergio Pinheiro para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas.

“3. Dar prioridad a la prevención. Recomendando que los Estados den prioridad a la prevención de la violencia contra los niños y niñas abordando sus causas subyacentes.”

“4. Promover valores no violentos y generar conciencia. Recomendando que los Estados y la sociedad civil procuren transformar las actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra los niños y niñas, incluidos los papeles de género estereotipados y la discriminación, la aceptación de los castigos corporales y las prácticas tradicionales dañinas.”

(A/69/299, 29 de agosto de 2006)

4.2.3. América Latina y el Caribe: violencia contra niños, niñas y adolescentes afrodescendientes.



“Yo digo que la discriminación es causa del fracaso” Laura

Dibujo de una niña dominicana, de origen haitiano. Trabajo de campo en R. Dominicana

4.2.4 Experiencias de discriminación por parte de la policía en Costa Rica y Colombia

La encuesta diligenciada por adolescentes, para el desarrollo del presente estudio, incluyó dos preguntas abiertas sobre experiencias de discriminación a familiares o conocidos (pregunta 11⁴¹) y experiencias propias (pregunta 12⁴²). Tanto en Costa Rica como en Colombia, varios de los y las adolescentes participantes refirieron experiencias que reflejan estigmatización, por motivos raciales, ejercida por agentes de policía.

Llama la atención que en República Dominicana se aplicó la misma encuesta y no hubo referencias explícitas, en ningún caso, a discriminación por parte de agentes del orden, lo cual podría estar indicando mucho temor, porque según se verificó, mediante entrevistas cualificadas, la violencia policial por motivos raciales en dicho país tiene connotaciones graves, como se reseñará en el acápite siguiente.

A continuación el resumen de algunas de las respuestas reveladoras obtenidas en el trabajo de campo:

41 Pregunta 11: Menciona una experiencia de discriminación que haya sucedido a alguien conocido (familiares, vecinos, amigos).

42 Pregunta 12: Menciona una experiencia de discriminación que te haya sucedido a ti.

Recuadro No.13

**Experiencias de discriminación
Costa Rica**

“Cuando sucede algún problema o un crimen, y hubo una persona de color, se habla que todos los de color son de malas y todos tienden a hacer cosas malas”.

“Amigos en mi barrio que están sentados en alguna esquina entre ellos y llegan los policías y requisan al negro y no al blanco”.

“Una vez en el barrio llegó la policía y había mucha gente parqueada, y solo se llevaron a unos negros que estaban ahí”.

“Una vez que andaba en la calle hablando con una amistad y había llegado la policía a revisarnos, y tanto a él como a mí nos ofendieron de tal manera!...”.

“Que a mi vecino lo llevaron preso porque era negro y dizque estaba en una bronca que ni él estaba metido”.

“Una vez que mataron a un señor por mi casa, llegaron los policías a investigar y se encontraron a unos negros que no tenían nada que ver y se los llevaron”.

“Amigos, que cuando ocurre algo a los primeros que culpan es a ellos sin saber la realidad. Los juzgan sólo por ser negros”.

“Amigo, que ocurrió una balacera y él no tenía nada que ver, lo recogieron porque dijeron a los policías que fue un negro que lo mató”.

Colombia

“Pues yo tengo un amigo que los policías lo requisan mucho solo por ser negrito, entonces piensan que es un ladrón”.

“Por ejemplo los policías son unos que discriminan a los negros porque los negros tienen formas de ladrón o de otro tipo”.

“Cuando mi mamá viajó a Ecuador los de la aduana le dañaron la maleta porque como era afro pensaron que llevaba droga para traficar”.

“Una vez andaba con un amigo negrito y una patrulla de policía le dijo que quitara la moto y el no quiso y le dijo el policía que el por eso le tenía rabia a los negros”.

“Hace tiempo salí con un amigo a hacer un trabajo de la universidad y en el transcurso que estábamos esperando el autobús llegaron varios policías, con una intención muy poco ética, a pedirnos requisas. Nos insultaron en especial a mi amigo y lo trataron muy mal solamente por tener el cabello de una forma diferente”.

“En mi ciudad nos discriminan por ser pobres, nos niegan empleo y si nos rebuscamos la policía nos ataca, mientras que a los que tiene plata las autoridades les venden la ciudad...”

“Un día yo iba para la playa con un primo mío, y unos amigos y unos uniformados nos dijeron “negros parlanchines” porque íbamos en desorden por la calle y nos dijeron que nosotros teníamos que ser de las lomas esas malucas de por allá”

“Iba hacia una exposición a la Universidad de Cartagena y unos policías me trataron a mí y a mis amigos de ratera*, solo por ser de barrio y de raza negra”. * Ratera: ladrona.

4.2.5. Cuatro situaciones significativas: República Dominicana, Brasil, Colombia y Haití.

- **República Dominicana: violación de derechos humanos de adolescentes afrodescendientes por parte de la policía**

Los gravísimos actos de violencia dirigida contra adolescentes negros (dominicanos y de ascendencia haitiana) por parte de la policía, han sido documentados por varios organismos internacionales,⁴³ que dan cuenta de una política sistemática, amparada en la más campante impunidad.

A este respecto, resulta elocuente la entrevista a profundidad, -realizada durante la visita de campo, con la Embajadora Luisa Vicioso, Directora del Área de Género e Infancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, quien se refirió a la ejecución de adolescentes negros, por parte de la policía, inspirado en una ideología racista que pretende resolver los problemas de delincuencia y drogas, mediante el asesinato de adolescentes y jóvenes negros.

La actuación de la Policía dominicana ha logrado alarmar a la ciudadanía, de todas las clases, ante hechos evidentes de asesinatos que incluyen adolescentes desde los 13 años. En su columna de opinión en el diario El Nacional, la Embajadora Vicioso se ha referido en numerosas ocasiones a la violencia policial deliberada contra negros pobres en su país; en una de esas columnas, ilustrativa de la situación, se refiere al asesinato de un estudiante y alude.

43 En especial Amnistía Internacional y el Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes Recuadro No.14

Recuadro No.14**24 Diciembre 2010, 10:11 AM****¿Los topos?****Escrito por: Chiqui Vicioso (luisavicioso@hotmail.com)**

“Pensando en eso estaba, cuando una noticia me sacudió: la existencia de una brigada de la policía llamada “Los Topos” cuya función parece ser aterrorizar a la juventud de los barrios populares para que sus jóvenes no se atrevan a cruzar las líneas geográficas invisibles que ha trazado la dictadura de clases de la gerontocracia contra una masa de jóvenes que es aproximadamente el 60% de la población.

Un psicópata llamado Capitán Mariñez y un agente llamado Bonifacio, de la brigada de enfermos mentales de la Policía, habían asesinado a un estudiante nocturno que regresaba de tomar un examen y al verlos, como es lógico, se había asustado y buscado refugio en una casa de Cristo Rey. En la casa le dieron 12 tiros, sin averiguar ni siquiera quien era y sin respetar su uniforme escolar, y habían tratado de asesinar al dueño de la casa, Abraham Mesa, que les pedía una y otra vez que no mataran a Jonathan Báez.

Me quedé con la boca abierta ya que, según tengo entendido se había despedido al jefe de la policía anterior, a quien apodaban “el cirujano” por los disparos en las piernas que dejaban a los muchachos inválidos, y resulta que este jefe de la policía, (que no tiene además el beneficio del rostro angelical del anterior, quien además se atrevía a comulgar), ya ni siquiera permite que se dispare a las piernas o espaldas de los muchachos sino que ha creado una unidad de asesinos que se llaman a sí mismos Los Topos.

Ninguna guerra contra la droga, en ninguna parte, que debería ser una guerra contra la miseria y el desempleo que son su caldo de cultivo, amerita este tipo de barbaridad y si aquí se tomara en serio el Derecho Internacional Humanitario, que beneficia hasta a los criminales de guerra, este exterminio no continuaría”.

(Tomado del diario El Nacional de República Dominicana. Publicado el 24 de diciembre del 2010)

Durante la entrevista, la Embajadora manifestó que cuando escribió el artículo sobre “los Topos”, registrado en el recuadro, la estuvieron siguiendo intensamente durante varias semanas.

La situación es, realmente, muy grave y parece salirse de las manos del Gobierno. La motivación racial es evidente, puesto que se persigue a negros pobres y, en palabras de la Embajadora, “los cazan”, sin que medie ningún proceso judicial. Una de las situaciones extremas, anotadas por ella, es la que se presenta en la frontera con Haití donde bajan de los buses a dominicanos negros, les roban sus documentos en regla y los deportan al país vecino. En este contexto, los sectores más conservadores plantean que es necesario cambiar la legislación porque ampara a los menores de edad y por eso la policía los mata, lo que resulta, en últimas, una justificación.

En el recuadro que sigue, se encuentran apartes de la entrevista:

Recuadro No.15

Apartes textuales de la entrevista con la Embajadora Laura Vicioso

“Aquí están asesinando un promedio de 600 a mil jóvenes al año, más de dos al día, y es la policía. Lo irónico es que la policía está compuesta por hombres negros”.

“La policía y el ejército de fronteras están cogiendo dominicanos negros y deportando hacia Haití. Ese es un acto de racismo impresionante, los sacan de la guagua, sobre todo a los negros retintos, que son los más negros, presentan la cédula, la botan o desaparecen y los deportan. Ese es un problema gravísimo porque es un problema racial”.

“Aquí no hay procesos, aquí los cazan y esa es la política de la policía. Cuando escribí el artículo sobre Los Topos me estuvieron siguiendo intensamente varias semanas, y son negros todos.”

“Los últimos que mató la policía en San Francisco, supuestamente en una manifestación de una organización política, son tres muchachos; les volaron la cabeza...”

“Otro caso famoso: arrestan 3 muchachos, se los llevan en una camioneta, los filmó un transeúnte en su cámara de video; después aparecen muertos, dicen que intercambio de disparos, pero ahí está la filmación...”

“La policía no tiene que ver, son una horda de asesinos: los han rematado en emergencias de hospitales, los han rematado en morgues, los han rematado en sus casas, los han rematado en brazos de sus mamás y sus familiares. Son una horda de asesinos”.

“Llevo meses y años diciendo que hay que hacer una profilaxis porque hay de enfermos mentales en esa institución”.

“Los policías de a pie creen que van a ganar créditos con eso. Todas las víctimas son negros, no he visto la primera víctima blanca de la policía”.

“Si hay un desempleo real del 26% en los jóvenes, vienen los de la droga con sus cantos de sirena y los reclutan. Usted no puede erradicar la venta de droga en los barrios con violencia, sino con empleo...”

“Se ha perdido la visión de futuro en la juventud; se perdió la expectativa de trabajo, de futuro; entonces el caldo de cultivo de los carteles de droga... es la desesperanza juvenil. Hay un problema gravísimo de desempleo y la policía lo está resolviendo con el exterminio.”

“Las edades son horribles, la policía mató un niño de 13 años hace poco; cuando pasó eso se sacudió la sociedad...”

“Por otra parte, hay un debate sobre la legislación. Los sectores más conservadores dicen que a los niños delincuentes los protege la ley y que por eso la policía los mata, porque si los toman presos, la ley los va a sacar porque son menores de edad. “Ese para mí es el problema principal en este país”.

(Entrevista grabada en audio)

- **Brasil: Homicidios de adolescentes afrodescendientes**

Debido a las dificultades ya mencionadas, no fue posible realizar trabajo de campo en Brasil, como estaba previsto. Por fortuna, en el país más grande de la región, donde la mitad de la población es afrodescendiente y persisten prácticas discriminatorias, el Gobierno, la sociedad civil y la cooperación internacional (en particular de UNICEF) han realizado esfuerzos importantes para estudiar, abordar y avanzar en la solución de una compleja problemática que se expresa en diferencias notorias entre la población blanca y la afrodescendiente e indígena en lo que respecta a indicadores sociales básicos para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Pronunciamiento del CRC

Cabe señalar que, desde el 2004, el Estado no ha sido examinado por el Comité de los Derechos del Niño. En ese año, con ocasión de la presentación del informe periódico por el Estado, el Comité se pronunció sobre los avances y tareas pendientes del Brasil, para hacer cumplir, a cabalidad, el principio de la No Discriminación, consagrado en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los términos que se consignan en el recuadro siguiente.

Recuadro No.16

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño **Observaciones finales: Brasil**

“2. Principios generales. No discriminación

29. El Comité acoge con agrado que la Constitución de 1988 tipifique como delito los actos de racismo al no conceder el derecho a fianza ni prescripción y al castigarlos con penas de prisión. Nota las recientes medidas adoptadas por el Gobierno federal, como el programa de diversidad cultural y el Código Civil, Ley N° 10406/02, que reconoce la condición de ciudadano a los indios brasileños suprimiendo su anterior estatus de ciudadanos relativamente “inhabilitados”. Ahora bien, está preocupado porque todavía se discrimina a algunos grupos étnicos, como los brasileños de ascendencia africana, en determinadas prácticas culturales y sociales por la desigualdad persistente en el nivel de desarrollo social de las regiones, en particular el norte y el nordeste, que en muchos casos resulta en discriminación.

30. El Comité insta al Estado Parte a que tome medidas adecuadas para que se apliquen la legislación en vigor y las políticas que garantizan el principio de no discriminación y el cabal cumplimiento del artículo 2 de la Convención y a que adopte una estrategia general para eliminar la discriminación por cualquier motivo de todos los grupos vulnerables, que comprenda todas las medidas especiales necesarias para subsanar las desigualdades.”

(CRC/C/15/Add.241, 3 de noviembre de 2004)

Homicidios contra adolescentes afrodescendientes

Se ha constatado que los homicidios contra adolescentes en Brasil registran tasas significativamente más altas entre afrodescendientes, en comparación con los que ocurren dentro de población blanca. El informe de Homicidios en la Adolescencia 2005-2007 ⁴⁴ concluyó que en 2005 el riesgo de un adolescente negro de morir por asesinato era tres veces mayor que el de un blanco, en 2005, diferencia que aumentó al 3.24 en el año 2006, y se elevó aún más en el 2007, hasta alcanzar un valor de 7. Entre los aspectos examinados en el informe, el riesgo de color de piel fue el que registró mayor crecimiento.

En consecuencia, dicho informe realza la gravedad de la situación y concluye en la necesidad de tener en cuenta la dimensión étnica en las políticas preventivas que se formulan.

Por una infancia sin racismo: Campaña de UNICEF en Brasil

UNICEF está adelantando una campaña de movilización social en Brasil con el objetivo de alertar a la sociedad sobre el impacto del racismo en la infancia y la adolescencia, en procura del respeto y la igualdad étnico - racial desde la infancia. Toda la información al respecto, incluidas las maneras de participar, se encuentran en la página <http://www.infanciasemracismo.org.br>

Gráfica No.3

Logo de la campaña de UNICEF en Brasil Por una Infancia sin Racismo



⁴⁴UNICEF. Brasil. Homicídios na adolescência no Brasil: IHA 2005/2007 / Unicef; Secretaria de Direitos Humanos; Observatório de Favelas; Laboratório de Análise da Violência; Programa De Redução da Violência Letal. Brasília, Secretaria de Direitos Humanos, 2010.

- **Colombia: Conflicto armado**

El conflicto armado que padece Colombia, desde hace cerca de 50 años, afecta, de manera importante, a la población afrodescendiente (junto a los indígenas), en algunas regiones del país. El reclutamiento forzado, por parte de grupos armados irregulares, es una de las prácticas más graves que agrede a niños y adolescentes. Los afrocolombianos y los indígenas son muy vulnerables a estas conductas violentas que incluyen, no pocas veces, la muerte. El Comité de los Derechos del Niño se pronunció al respecto, con motivo del análisis del Informe de Colombia respecto del estado de cumplimiento del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En el siguiente recuadro se registran apartes de las Observaciones finales.

Recuadro No.17

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 8 del Protocolo facultativo de la
Convención sobre los Derechos del Niño relativo
a la participación de niños en los conflictos armados
Colombia**

“Reclutamiento por grupos armados no estatales”

26. El Comité deplora que los grupos armados ilegales sigan reclutando y utilizando a niños en forma generalizada. El Comité lamenta profundamente que, pese a haberse comprometido a no reclutar a niños menores de 15 años, tanto las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) siguen cometiendo este grave crimen de guerra. Preocupa profundamente al Comité que los niños que se niegan a ser reclutados sean víctimas de asesinatos o de desplazamientos forzados y que los niños afrocolombianos y los niños indígenas sean especialmente vulnerables, ya que sus comunidades se ven afectadas a menudo por el conflicto armado. El Comité observa con preocupación además que, según se ha informado, tras la desmovilización de organizaciones paramilitares han aparecido nuevos grupos armados ilegales que reclutan y utilizan a niños en contravención del artículo 4 del Protocolo.

27. El Comité recomienda que:

a) A la luz del artículo 4 del Protocolo, el Estado parte adopte todas las medidas posibles para eliminar las causas fundamentales del reclutamiento y la utilización de menores de 18 años por grupos armados que no sean las fuerzas armadas del Estado, y para prevenir esas prácticas. Debe procurarse en particular prevenir el reclutamiento y la utilización de niños afrocolombianos e indígenas y elaborar las medidas en cuestión en el marco de consultas con las comunidades afectadas.”

(CRC/C/OPSC/COL/CO/1, 21 de junio de 2010)

El desplazamiento y el reclutamiento forzado de niños y adolescentes se presentan en zonas, como la Costa del Pacífico, donde la extrema pobreza se torna en caldo de cultivo para los intereses de las guerrillas, el narcotráfico y bandas delincuenciales que, además de ejercer violencia grave, directa, contra poblaciones inermes, han logrado afectar la conciencia de muchos adolescentes, situando en sus deseos la ilusión de tener poder y dinero, a través de las armas, una fantasía que le quita todo sentido a ir a la escuela.

En el municipio de Buenaventura confluyen todos los factores enunciados, siendo además, paradójicamente, un lugar generador de enorme riqueza por ser puerto sobre el océano Pacífico.

El Relator sobre los derechos de los afrodescendientes y contra la discriminación racial, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, visitó Colombia, en el 2009, y se refirió a la situación en los términos que se consignan en el recuadro siguiente:

Recuadro No.18

Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras la visita del Relator sobre los derechos de los afrodescendientes y contra la discriminación racial a la República de Colombia (2009)

Apartes

“79. La Comisión observa que los afrocolombianos se ven particularmente afectados por la violencia derivada del conflicto por causa del contexto de desigualdad y discriminación estructural en la que se encuentran, especialmente cuando los miembros de comunidades rurales emigran a centros urbanos. La estigmatización social que padecen los afrocolombianos desplazados tiene por efecto que muchos niños tengan menos probabilidades de asistir a la escuela después del reasentamiento”.

(OEA/SER.L/V/II.134, Doc. 66, 27 de marzo de 2009).

La estigmatización social de los niños y niñas desplazados por la violencia fue evidente durante el trabajo de campo, en Buenaventura, donde varios de ellos expresaron la discriminación que sufren, cuando llegan de zonas rurales y les diferencian por el acento campesino. La discriminación se manifiesta en las escuelas y en ámbitos públicos del municipio, donde son señalados con el remoquete “es desplazado”, “es desplazada”, calificativo que, en la zona, trae implícita la duda acerca de su inocencia y neutralidad frente a los actores del conflicto. En esta situación, más allá de la raza, porque la gran mayoría de los habitantes de la Costa del Pacífico son afrodescendientes, el estigma es múltiple: por ser del campo y, además, desplazados.

Otro efecto, grave, que ha producido el conflicto armado (en un contexto de extrema pobreza, donde la corrupción política campea), es la ilusión de obtener bienestar y poder a través de las armas en adolescentes seducidos por los anti-valores que imperan en el entorno donde han nacido y crecido. Los esfuerzos

estatales y sociales necesarios para combatir los efectos de la violencia y la discriminación estructural no pueden esperar a que termine el conflicto armado. Sin duda, estas poblaciones requieren más y mejores esfuerzos para garantizar que puedan, los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes (e indígenas) tener derecho a vivir en condiciones dignas, protegidos de las mil y una caras de la violencia que les afecta física y mentalmente.

Varios testimonios al respecto, de maestros (as), adolescentes y líderes juveniles se registran en el siguiente recuadro:

Recuadro No.19

Buenaventura

Testimonios de maestros (as), estudiantes y líderes juveniles

Maestra Edna

“En Buenaventura hay mucha problemática de pandillas en los barrios, esos son los modelos a seguir de los niños. Cuando entrevistamos a los niños su proyección de vida es ser jefe del barrio, ser comandante de Buenaventura, de grupos al margen de la ley. Esa es la visión que tienen los niños; la parte escolar, para ellos, es una pérdida de tiempo. El pensamiento de ellos es ser paramilitar tener un arma y tener plata”.

Maestro Pedro

“Nuestros adolescentes aspiran todos los días a la violencia; es impresionante ver como un joven se comunica con un profesor con una falta de respeto en la institución educativa como si estuviera en su rol de joven de calle o pandillero...”

Maestra Luz

“Estamos en una situación de conflicto armado. No importa quién esté armado... ningún policía le está garantizando a un niño seguridad, ni el ejército. Otra cosa preocupante de los jóvenes es que no tienen otra alternativa que no sea el reclutamiento en esos grupos y eso también es estructural”.

Estudiante hombre

“Algunos no quieren terminar el bachillerato porque quieren irse para el ejército porque les gustan las armas y demostrarles a los demás quiénes son los que mandan. Otros, por el maltrato y su condición de vida se salen a robar a matar o hacer otras cosas. O no se sienten bien en su casa, o no tienen plata”.

Estudiante mujer

“Muchos jóvenes dicen que la mejor educación es la calle, se salen porque se quieren salir, el afecto de los padres lo tienen y tiene el apoyo de la familia que les dicen que estudien, pero si no quieren nadie los va a obligar, en el caso de las niñas se salen porque resultan embarazadas, dicen que ahí se les termina todo”.

Líder juvenil, mujer

“Las niñas salen embarazadas, las enfermedades, las peleas a muerte son problemas familiares que se ven por la misma pobreza y situación de guerra; las enamoran de los grupos armados para que den información que repercute en problemas más graves. Los jóvenes hombres, como viven situaciones difíciles en sus hogares, no ven cómo tener recursos para su sustento diario, entonces empiezan a trabajar en los bares y negocios raros... empiezan estos jóvenes a desertar del colegio y, de alguna otra forma, como están tan cerca de la muerte, se preguntan que si uno no se muere mañana de una enfermedad los matan... Por eso que quieren vivir el momentico”.

- **Haití: Los traficantes de la extrema pobreza**

En un contexto signado por la extrema pobreza, desastres naturales y debilidad institucional, los niños, niñas y adolescentes haitianos son víctimas de violencia y graves violaciones de sus derechos humanos por cuenta de actores estatales, grupos armados ilegales y traficantes que extraen réditos económicos de lo que podría llamarse “el negocio de los niños”.

Dentro de las expresiones más crueles de violencia contra los menores de edad en Haití se cuentan el reclutamiento forzoso en bandas delincuenciales, trata, explotación sexual, adopción ilegal (incluyendo niños robados⁴⁵), secuestro, asesinatos y la extendida figura del “restavek”⁴⁶ que, en la práctica, funciona como una forma contemporánea de esclavitud. Ante una situación tan dramática, la protección del Estado es casi nula, a lo cual se agrega falta de legislación específica para los adolescentes infractores de la ley penal, en contravía de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño, con las consiguientes detenciones ilegales y detenciones preventivas prolongadas e injustificadas.

Vinculación a grupos armados

La Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití, MINUSTAH, ha incorporado dentro de su mandato la protección a los niños, niñas y adolescentes en especial en su condición de víctimas de reclutamiento por parte de grupos ilegales y en tal calidad sujetos activos y pasivos de la violencia.

Recuadro No.20

Documental The lost children of Cite Soleil Apartes extraídos del video

“Los niños y adolescentes de este barrio (Cite Soleil) acceden sin ningún tipo de control a grupos armados creando así diversas bandas rivales. Bajo promesas de dinero, zapatos o comida, los niños y jóvenes se vinculan a estos grupos, entrando así en un círculo vicioso de la violencia y el caos del cual es muy difícil salir. Es necesario decir que la discriminación hacia ciertos sectores de la sociedad ha colaborado igualmente a que los jóvenes se vinculen a estos grupos armados. Cabe destacar el caso de los niños huérfanos, olvidados por el Estado y la sociedad, que encuentran en estas bandas armadas una “familia” adoptiva en la cual pueden desempeñar algún tipo de rol.”

(Documental The lost children of Cite Soleil, dirigido por Andreas Brandstatter y Jean Buteau Remarque, MINUSTAH, 2006).

45 En 2011, UNICEF alertó sobre la pérdida de niños en los hospitales haitianos que al parecer serían robados por redes de tráfico de menores para satisfacer la demanda de niños en adopción.

46 Término en creole que proviene del francés “rester avec” (quedarse con alguien).

Niños y niñas restavek

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias⁴⁷ realizó una visita oficial a Haití, por invitación del Gobierno, con el objetivo de analizar la situación de derechos humanos de los niños y niñas restavek y formular recomendaciones.

En su informe, estima entre 150.000 y 500.000 los niños y niñas que padecen esta forma contemporánea de esclavitud.

Recuadro No.21

La modalidad de servidumbre del restavek

Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Gulnara Shahinian

“Los niños restavek son niños cuyas familias los entregan a familias más ricas con la esperanza de que les proporcionen alimentos, ropa, vivienda, educación y atención médica a cambio de su trabajo doméstico. La Relatora Especial se reunió con representantes del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil local y organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cuestión de los restavek. El número estimado de niños restavek oscila entre 150.000 y 500.000 niños”.

(A/HRC/12/21/Add.1, 4 de septiembre de 2009).

Violencia contra los niños y niñas restavek

Los niños y niñas restavek se encuentran en situación de alta vulnerabilidad frente a múltiples formas de violencia que incluyen maltrato físico y emocional y abuso sexual; a la par, no tienen compensación por su trabajo, mientras el acceso a los derechos a la salud y la educación es precario o inexistente. Hay evidencias de violencia física grave y de abusos sexuales, cuyas víctimas principales son niñas, las cuales constituyen el 80% de los restavek. Evidencias de las violaciones de los derechos humanos de los restavek fueron recogidos por la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, ya mencionada; así mismo, el Experto Independiente sobre la Situación de los Derechos Humanos en Haití incluyó el tema en su informe más reciente⁴⁸.

47 La Relatora Especial, Gulnara Shahinian, visitó Haití en 2009

48 Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Michel Forst. HAITI A/HRC/17/42 Asamblea General 4 de abril de 2011.

Recuadro No.22

Violencia contra los niños restavek

**Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Gulnara Shahinian
Aparte del resumen ejecutivo**

“Los niños restavék son explotados económicamente, ya que no se los compensa por su trabajo y realizan tareas que interfieren con su educación y son perjudiciales para su desarrollo y su salud. Además, la Relatora Especial observó que muchos sufrían malnutrición y sólo recibían alimentos en la escuela, y su acceso a la atención médica era nulo o escaso. Asimismo, preocupa gravemente a la Relatora Especial que los niños restavék son sometidos a diversas formas de violencia física o mental, lesiones o abusos, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, con inclusión de abusos sexuales, mientras permanecen al cuidado de su familia de acogida, y que esos abusos son al parecer generalizados.”

(A/HRC/12/21/Add.1 4 de septiembre de 2009)

Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Michel Forst

“Un proyecto de reinserción, conducido por la Organización Internacional de las Migraciones, entre Marzo del 2005 y Marzo del 2008, trabajado con 371 niños (as) restavek encontró que el 70% declararon haber sufrido alguna forma de abuso. Entre el 10 y el 15% admitieron haber sido víctimas de abuso sexual.

Al Relator Especial le expresaron, representantes del Gobierno y de la sociedad civil, que casos de palizas, quemaduras y abuso sexual son reportados rutinariamente. Así mismo se encontró que muchos restaveks sufren de serios traumas producidos por el maltrato: complejo de inferioridad, miedo a los hombres, miedo a los adultos e incontinencia, entre otros.” (A/HRC/17/42, 4 de abril de 2011)

4.2.6. Explotación Sexual, Trata y Tráfico

- **Explotación sexual en el sector de viajes y turismo**

Si bien no se conocen estudios que documenten la prevalencia contra niños, niñas y adolescentes afrodescendientes de la explotación sexual infantil y el turismo sexual como su contracara, sí se sabe que los explotadores sexuales de niños, niñas y adolescentes, en América Latina y el Caribe (en su mayoría italianos y españoles), tienen como lugares privilegiados a los países con zonas turísticas costeras que suelen coincidir con alta población negra en situación de pobreza.

Es así como, Brasil, Colombia y Costa Rica, en América Latina, y entre los países del Caribe, Cuba y República Dominicana, son los que gozan de mayor afluencia turística y, a la vez, tienen altos porcentajes de población negra.

Son notables los esfuerzos crecientes de los gobiernos, tanto de América Latina como del Caribe, para frenar la explotación sexual infantil, mediante legislación específica, campañas públicas y persecución judicial, aspecto en el cual se ha avanzado en apresamiento y condena de abusadores y explotadores en varios países.

En Cartagena, uno de los lugares más apetecidos por turistas nacionales y extranjeros, se ha desarrollado una campaña denominada “La Muralla soy Yo”, con el propósito de eliminar la explotación sexual infantil. La campaña reúne a varias entidades públicas y de cooperación, encabezadas por la Administración Distrital, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, la Fundación Renacer - ECPAT Colombia, con la financiación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACDI y el apoyo de UNICEF.

En República Dominicana se destaca la labor que adelanta el Proyecto Caminantes en la comunidad de Bocachica.

- **Trata y tráfico de adolescentes haitianas y dominicanas en la frontera**

El tráfico de personas haitianas hacia República Dominicana, con fines de explotación sexual y/o económica, involucra a miles de niños, niñas y adolescentes, fenómeno que se incrementó a partir del terremoto de enero de 2010. Pero también se produce el tráfico de niñas dominicanas hacia Haití. En este sentido, se han llevado a cabo acciones del Gobierno dominicano para recuperar niñas que habían sido sometidas a prostitución⁴⁹.

El macabro negocio es orquestado por traficantes, entre los que se encuentran “empresarios” funcionarios públicos del servicio fronterizo de ambos países, incluidos policías y militares.

Al respecto, la Embajadora Luisa Vicioso, Directora del Área de Género e Infancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, de quien ya se hizo referencia, ha investigado y escrito sobre el fenómeno y plantea su posición en una columna de opinión. En el recuadro siguiente se recoge el revelador texto de la Embajadora, publicado en enero del 2011, en el cual concluye diciendo que los responsables son autoridades de ambos países.

49 Según declaraciones de la Embajadora Laura Vicioso: “Hay tráfico de niñas de aquí para Haití porque a los haitianos les gustan las muchachas dominicanas. El embajador nuestro convocó a las prostitutas dominicanas en Haití y les pidió ayuda para identificar niñas en prostíbulos y así lograron recuperarlas”.

Recuadro No.23

31 Enero 2011, 11:04 AM

Con Haití: ¡Ay ñeñe!

Escrito por: Chiqui Vicioso (luisavicioso@hotmail.com)

“Queríamos constatar si las denuncias de que los niños y niñas haitianos eran traficados, tenían asidero. Concertamos una reunión con el Observatorio de Derechos Humanos del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, y cruzamos la frontera hacia Wanament.

Allí nos enteramos de que, efectivamente, una red de motoristas cruzaba al gran mercado binacional en Dajabón, cada viernes con uno o dos infantes por los que pagaban cien pesos por cabeza, y regresaban sin ellos, asumiendo que las autoridades de Migración que habían aprobado ese trámite en la madrugada no eran los mismos que la guardia nocturna.

Supimos que había cuatro redes de distribución: Una de esclavitos agrarios que eran asignados a tres fincas de productos agrícolas en la frontera dominico-haitiana. Pertenecían a tres ex-generales y sus instalaciones eran vigiladas por militares, lo cual confirmamos cuando intentamos visitar una de aguacates y el guardia en la puerta nos lo impidió; otra red es la de esclavitos domésticos, esos niños y niñas que la gente adopta “para ayudarlos a criar y educarlos”; y una tercera, la red de limosneros que vemos en las calles y, según informes, son distribuidos en las esquinas y luego recogidos por camionetas que los almacenan en zaguanes de Los Alcarrizos.

La peor es la de niños y niñas destinados a la explotación sexual. El Observatorio decía tener la dirección de la casa donde los llevaban a bañar, vestir y preparar para su distribución, vía una red de chóferes de guagua, a burdeles y pequeños hoteles.

¿Quiénes son los responsables del tráfico y la trata? “Militares de ambos lados”. Vamos a ver al jefe de las Fuerzas Armadas. “Es imposible, si las redes se enteran le pondrán kilos de cocaína en el baúl del carro o la matarán”. Y ¿se puede vivir en paz cuando se pierde la inocencia?”

<http://www.elnacional.com.do/opiniones/2011/1/31/73687/Con-Haiti-Ay-nene>

La Embajadora Vicioso defendió, en otra columna, publicada en febrero de 2011, los esfuerzos que República Dominicana viene haciendo para frenar la trata y solicitó apoyo para resolver el problema. En el recuadro que sigue se registran apartes del texto:

Recuadro No.24

1 Febrero 2011, 11:10 AM

Haití: categorización

Escrito por: Chiqui Vicioso (luisavicioso@hotmail.com)

“Estuve leyendo con atención la discusión entre nuestro gobierno y el de Estados Unidos sobre nuestra aparente desidia frente al problema del tráfico de niños y niñas haitianas.

En una reunión en Washington, le dije al entonces representante del Departamento de Estado para el combate al tráfico y trata: Phillip Linderman, que no podía incluir a Cuba en la peor clasificación, la número tres, porque meter a Cuba en ese saco era desacreditar la lucha contra el tráfico y trata y hacerla ver como un instrumento de sanción política. Traficar con niños en Cuba (país con una tasa de mortalidad infantil menor que la de Washington), es imposible, porque para ellos la niñez es su tesoro.

También le dije que en nuestro país se han hecho esfuerzos extraordinarios, y que nuestra ley es más completa que la colombiana, considerada modelo para la región; que hemos capacitado al personal diplomático sobre el tema y al sistema judicial. ¿Que no hay suficientes enjuiciamientos? Es verdad, pero necesitamos ayuda no reprimendas, porque solo provocan resistencia, no colaboración.

Estados Unidos puede ayudarnos a buscar fondos para crear refugios y hogares de paso para la niñez haitiana a lo largo de la frontera. Solo así evitaremos la desesperación de padres que entregan sus hijos a traficantes (eso evidenció un estudio del UNICEF en Pilates, zona norte) para que no se les mueran de hambre”.

(Publicado en El Nacional)

4.2.7 Castigos corporales en América Latina y el Caribe

• Panorama general

El castigo físico contra niños, niñas y adolescentes, en la familia, escuelas, instituciones de protección y privación de la libertad, es una práctica que se produce en el día a día; ocurre en todos los contextos, particularmente en los más pobres, y no afecta de manera exclusiva a la niñez afrodescendiente. El castigo corporal, como método de disciplina y castigo, está amparado por la ley en muchos países y goza de legitimidad social, en especial en los países del Caribe.

Diversos estudios coinciden en señalar que el legado de la esclavitud permite explicar el motivo por el cual las tradiciones sociales y culturales han obstaculizado el desarrollo efectivo de los derechos de los niños en los países del Caribe, cuya población es mayoritariamente afrodescendiente. El uso generalizado y aceptación del castigo físico como una forma de generar disciplina y de sancionar a los niños, por ejemplo, se considera un legado de la esclavitud.

En América Latina, el castigo físico sigue existiendo, aunque el amparo legal y el respaldo ciudadano tienden a disminuir; pero, el maltrato psicológico, mediante tratos humillantes, tiende a crecer y se reemplaza así el látigo físico por el de las palabras y actitudes.

Costa Rica, Uruguay y Venezuela son los únicos países que han prohibido el castigo corporal y los tratos humillantes en todos los ámbitos. En Brasil, Nicaragua y el Perú, la prohibición total está en proceso de discusión legislativa.

Quitarle piso legal al castigo corporal contra los niños, niñas y adolescentes resulta indispensable para desarraigar la violencia. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en su Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, de 2009, hizo un llamado a los Estados en este sentido, el cual se recoge en el recuadro siguiente:

Recuadro No.25

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes 2009

Aparte

“... es imperativo que los Estados prohíban explícitamente el castigo corporal, en particular, por dos razones. Uno porque visibiliza el reconocimiento de la práctica del castigo corporal como una forma de violencia y una violación de los derechos humanos, la cual tiene un efecto absoluto en la conducta de los agentes públicos y segundo porque si bien el objetivo de la prohibición no es penalizar la conducta de los padres en el ámbito privado; lo importante es reconocer que la prohibición legislativa constituye un referente para la actuación de los operadores jurídicos encargados de implementar el derecho interno a fin de asegurar protección cuando se trata de casos de personas menores de 18 años que alegan ser víctimas de castigo. Asimismo, la experiencia de otros países que ya siguieron el proceso de lucha contra el castigo corporal contra los niños permite argumentar a favor de la necesidad de contar con una prohibición explícita de esta forma de violación de los derechos humanos de los niños”(OEA/SER.L/V/II.135, Doc.14, 5 de agosto de 2009)

- **Estado de la prohibición del castigo corporal en América Latina y el Caribe**

La Iniciativa Global contra el Castigo Corporal⁵⁰ publicó, en diciembre de 2010, cuadros en los cuales se registra el estado de la prohibición del castigo corporal y los tratos humillantes en los siguientes ámbitos: familia, escuela, sistema penal y centros de protección de la infancia.

En lo que atañe a América Latina, la tabla a continuación consigna la información al respecto:

Tabla 4

PROGRESO DE LA PROHIBICIÓN DE TODA CLASE DE VIOLENCIA CORPORAL EN AMERICA LATINA

Estado	Prohibido en el Sistema Penal				
	Prohibido en la Casa	Prohibido en la Escuela	Como parte de la Sentencia	Como medida de Disciplina	Prohibido en los Centros de Protección
Argentina	No	No	Sí	No	No
Bolivia	No 1	No 2	Sí, con excepciones 3	No 4	No 5
Brasil 6	No 7	No 8	Sí	No 9	No 10
Chile	No	No 11	Sí	Sí	No
Colombia	No	No 12	Parcial 13	No 14	No
Costa Rica	Sí 15	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuba	No	No	Sí	No	No
República Dominicana	No	Sí	Sí	Sí	No
Ecuador	No	Sí	Parcial 16	Sí	Parcial 17
El Salvador	No	Sí	Sí	Sí	No
Guatemala	No	No	Parcial 18	Sí	No
Honduras	No	Sí	Sí	No	No
México	No 19	No	Sí	No	No
Nicaragua 20	No	Sí	Sí	Sí	No 23
Panamá	No 21	No 22	Sí	Sí	No
Paraguay	No	No 24	Sí	Sí	No
Perú 25	No	No 26	Sí	No	No
Uruguay	Sí 27	Sí	Sí	Sí	Sí
Venezuela	Sí 28	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Informe de progreso de la Iniciativa Global contra el castigo corporal, de diciembre del 2010. Progress towards prohibiting all corporal punishment in the Caribbean Prepared by the Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children. Traducción informal

50 Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (www.endcorporalpunishment.org).

Notas:

- 1.** La legislación sólo prohíbe los castigos corporales que se consideran dañinos
- 2.** Vea la nota anterior.
- 3.** Está prohibido en las leyes estatales, pero es legal en el sistema de justicia indígena y tribal.
- 4.** Vea la nota 1.
- 5.** Vea la nota 1
- 6.** La Presidencia del Brasil presentó al Congreso un proyecto de ley que prohíbe el castigo corporal en todos los ámbitos, en julio del 2010
- 7.** Ver la Nota anterior
- 8.** Vea la Nota 6
- 9.** Vea la nota 6.
- 10.** Vea la nota 6.
- 11.** La legislación sólo prohíbe los castigos corporales que causan lesiones.
- 12.** La legislación sólo prohíbe los castigos corporales que causan lesiones.
- 13.** Está prohibido en las leyes de la República pero, en virtud de la jurisprudencia de la Corte constitucional, se permite a las comunidades indígenas.
- 14.** Vea la nota 12.
- 15.** Prohibido en 2008, mediante Ley que introdujo reformas al Código de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.
- 16.** Está prohibido en la ley estatal, pero autorizado por el derecho tradicional de las comunidades indígenas: proyecto de ley de justicia indígena en debate (2005)
- 17.** Prohibido en instituciones de protección, pero no en otros ámbitos de cuidado de niños(as). Ilícito en las leyes estatales, pero se permite en el sistema de justicia tradición
- 18.** En octubre de 2009, se habían presentado propuestas para prohibir todas las formas de castigo corporal en el proyecto de Código de Familia.
- 19.** La legislación sólo prohíbe el castigo corporal, que produce lesiones.
- 20.** Vea la nota anterior.
- 21.** Vea la nota 21.
- 22.** La legislación protege la dignidad, pero no prohíbe explícitamente los castigos corporales.
- 23.** El Congreso se ha comprometido y ha dado todo su apoyo para la prohibición en todos los ámbitos, establecida en un proyecto de ley en discusión (2009)
- 24.** Un Decreto establece que el castigo corporal no debe ser utilizado, pero no hay una prohibición explícita en la legislación.
- 25.** Prohibido en 2007 mediante modificaciones al Código Civil y al Código de la Niñez y la Adolescencia.

Respecto al Caribe, la próxima tabla inserta presenta los avances en la prohibición de la violencia corporal.

Tabla No.5

**PROGRESO DE LA PROHIBICION DE TODA CLASE DE VIOLENCIA CORPORAL EN
EL CARIBE**

Estado	Prohibido en el sistema penal				
	Prohibido en la casa	Prohibido en la escuela	Como parte de la sentencia	Como medida de disciplina	Prohibidos los centros de protección
Antigua & Barbuda	NO	NO	NO	NO	NO
Bahamas	NO	NO	Sí	Sí	NO
Barbados	NO	NO	NO	NO	Parcial 4
Belice	NO	Sí 2	Sí	Parcial 3	Parcial 4
Dominica	NO	NO	NO	NO	Parcial 5
Grenada	NO	NO	NO	NO	Parcial 6
Guyana	NO	NO	NO 7	NO 8	NO
Haití	NO 9	Sí	Sí	Sí	Sí
Jamaica	NO	Parcial 10	Sí	Sí	Sí
Saint Kitts & Nevis	NO	NO	NO	NO	NO
Saint Lucia	NO	NO	Sí	NO	NO
Saint Vincent & Grenadines	NO	NO	NO	NO	NO
Suriname	NO	(SÍ)	Sí	Sí	NO
Trinidad y Tobago	NO	NO	Sí	NO	NO 11

Fuente: Informe de progreso de la Iniciativa Global contra el castigo corporal, de diciembre del 2010. Progress towards prohibiting all corporal punishment in the Caribbean Prepared by the Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children. Traducción informal.

Notas:

1. Está prohibido en las instituciones estatales de protección y en centros de cuidado diurno, pre-escolar, pero es legal en instituciones privadas.
2. Sin embargo, no está confirmada.
3. Está prohibido en "albergues juveniles" de detención legal (Youth Hoster) pero es legal en las prisiones y por parte de los agentes del orden.
4. Prohibido en los establecimientos de atención residencial y en centros de cuidado diurno.
5. Prohibido en instalaciones de educación infantil.
6. Prohibido en los hogares de cuidado infantil, en los requisitos de concesión de licencias.
7. Prohibido para menores de 17 años.
8. Vea la nota anterior.9. Posiblemente prohibido en la ley del año 2001, pero no hay confirmación.
9. Prohibido en las escuelas para los niños hasta la edad de 6 años: la prohibición en todos los grados escolares se encuentra en discusión (marzo 2010).
10. Existe una política contra el uso del castigo corporal en las instituciones de salud y psiquiátricos, pero no hay prohibición en la ley.

4.2.8 Violencia en las familias afrodescendientes

- **Prevalece el castigo físico en Ecuador**

No existen suficientes datos que permitan concluir que, en América Latina, la violencia intra-familiar se produce más entre los y las afrodescendientes. Al respecto solamente en Ecuador, en el marco de la realización de la Primera Encuesta Nacional de la Niñez y la Adolescencia de la Sociedad Civil ⁵¹, se incluyó la variable étnica y se puso en evidencia que en los hogares afrodescendientes el diálogo para resolver los conflictos se usa menos respecto de otros sectores de la población; sin embargo, el uso de golpes contra niños y niñas es el principal método de castigo en todas las regiones y razas.

Recuadro No.26

Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI: una aproximación a partir de la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil, 2010

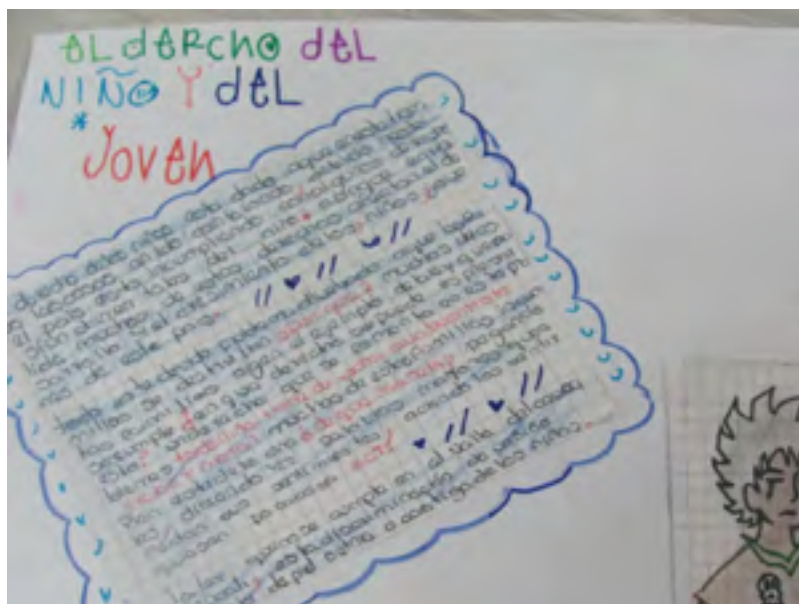
“Las reacciones no violentas para la resolución del conflicto son cada vez menos utilizadas en el ámbito privado de las familias ecuatorianas. Preocupa sobre manera que haya disminuido la gama de comportamientos paternos no violentos, especialmente el diálogo. Entre el 2000 y el 2010, la proporción de niños y niñas que declara que el comportamiento más frecuente de sus padres ante una falta o error es conversar con ellos bajó del 57% al 31%. Asimismo, el diálogo es un recurso menos utilizado en los hogares afrodescendientes (26%); en la Costa (29%) y aquellos con niños de edad escolar (25%).

El castigo violento dejó de variar ampliamente en los hogares ecuatorianos y los golpes como recurso para resolver los problemas aumentaron ligeramente. En el 2010, para cuatro de cada 10 niños/as de 5 a 17 años de todo el país (41%) los golpes son el segundo de los tres comportamientos más frecuentes de sus padres cuando cometen faltas o desobedecen. Otros comportamientos violentos son menos utilizados. Por ejemplo, el 1% de los niños/as tiene padres que recurren a encierros, baños en agua fría, expulsión de la casa o privación de comida y el 3% a insultos o burlas. Las marcadas diferencias encontradas en el 2004, en los hogares ecuatorianos, alrededor de la incidencia del castigo violento están desapareciendo. Por ejemplo, los golpes son un recurso paternal utilizado con similar frecuencia en todas las regiones del país, los grupos étnicos, las ciudades y el campo; para con las niñas y los niños”. (pág. 38)

⁵¹ Con el interés de contar con información de calidad y sistematizada, en julio de 2009, varias organizaciones unieron sus esfuerzos para apoyar el levantamiento de la Encuesta. Esta investigación fue impulsada por Plan Internacional-Ecuador, Save the Children, CARE, UNIFEM y UNICEF y se denominó Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI: una aproximación a partir de la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil, 2010.

- **Violencia de los padres y madres en Cali (Colombia)**

Durante el trabajo de campo, en Cali, se pidió a los adolescentes que participaban en el taller, que se dividieran en grupos para analizar el contenido del principio de la No Discriminación en la Convención sobre los Derechos del Niño. Como resultado, uno de los grupos, en su interpretación libre del artículo, decidió reivindicar el derecho a “un buen trato físico y moral”, en alusión al maltrato en las familias; las personas ilustraron sus conclusiones mediante un dibujo elocuente que se encuentra enseguida, debajo del cual se transcribe el texto. Como se puede notar, el dedo acusador es gigante respecto del tamaño del niño, lo cual se puede leer como el peso aplastante que tiene el poder paterno y materno. Cabe resaltar, además, que la alusión al maltrato familiar, que no era el tema del trabajo, es indicativo de un sentimiento de impotencia ante la situación que les llevó a expresarlo; de hecho, algunos (as) de los participantes en el grupo se refirieron a experiencias personales durante la plenaria.



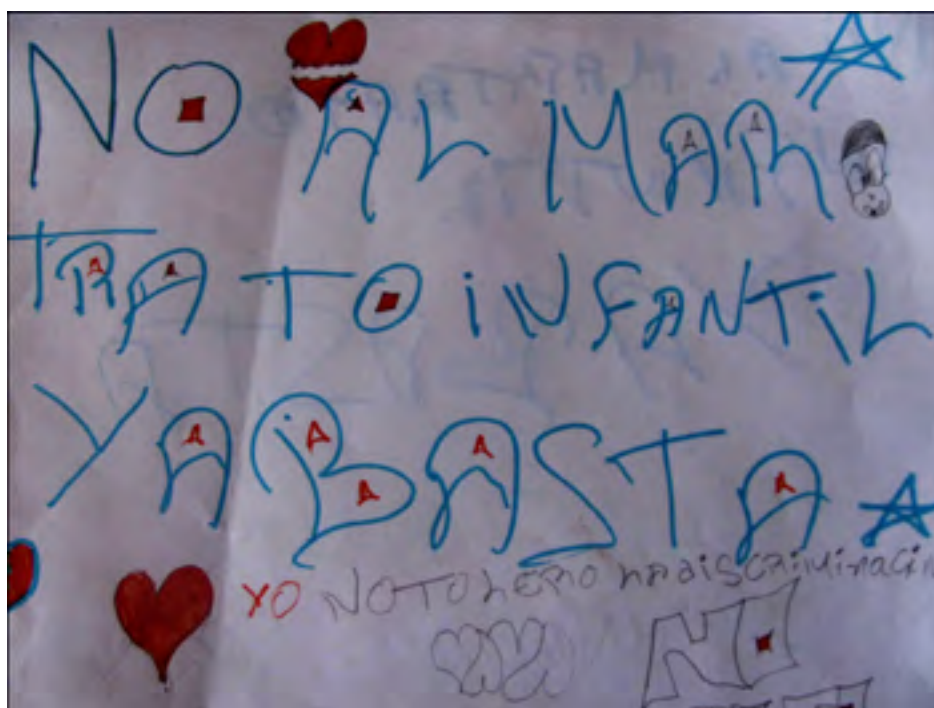
El derecho del Niño y del Joven

- “El derecho de los niños está dado a que en este tiempo las cosas han ido cambiando; debido a esto el país está incumpliendo con algunos derechos fundamentales del niño, aunque en realidad muchos de estos derechos afectan el desarrollo y el crecimiento de los niños y jóvenes de este país.
- Todo esto debido problema ha llevado a que las familias se destruyan ¿por qué? muchas de estas familias siguen el ejemplo de la ley que no se cumple ¿en qué derecho se puede expresar esto? un derecho que se fomenta en esto problema es todo niño tiene derecho a un buen trato físico y moral. - Muchas de estas familias incumplen este derecho ¿de qué manera? Pegándoles, diciéndoles palabras mayores que afectan sus sentimientos, haciéndolos sentir que son poca cosa, etc.
- La ley que no se cumple en el Valle del Cauca y en Cali, es la discriminación de un niño de su color de piel o etnia o castigo de los niños”.

Cali, mayo 10 de 2011

- **República Dominicana: ¡No al maltrato infantil!**

Durante el ejercicio de análisis sobre el Artículo 2 de la Convención sobre Derechos del Niño, que se llevó a cabo en Santo Domingo, de manera individual, una niña realizó el dibujo que se aprecia enseguida, en el cual las frases “¡No al Maltrato Infantil. Ya Basta!” y “Yo no tolero la discriminación” se simbolizan con un rojo corazón partido.



4.3 DERECHO A LA EDUCACIÓN

4.3.1 Calidad, cobertura y pertinencia

Como se destaca en diversos apartes del presente estudio, la educación reviste una importancia crítica para la niñez afrodescendiente de América Latina y el Caribe. Si bien el tema se explica de manera elocuente en el apartado relativo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, es igualmente relevante introducir algunos aspectos que trascienden ese mínimo que se trazó la comunidad internacional en el año 2000, en particular, si se consideran dos ámbitos no contemplados en los ODM: la educación secundaria y terciaria y la calidad de la educación, que comportan factores como “...familias con cierto nivel cultural o al menos con voluntad de que sus hijos accedan a la cultura; gestores públicos capaces de responder a la situación de las escuelas y de sus alumnos; escuelas bien organizadas, abiertas y participativas; y profesores comprometidos con la tarea de enseñar y con el aprendizaje de todos sus alumnos”⁵², así como lo relativo a la educación intercultural.

Como se destaca en el análisis sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza en la población afrodescendiente, la educación es uno de los núcleos centrales de la discriminación y sus efectos van más allá de su propio ámbito pues repercuten en el campo laboral, en el salario y en la calidad de vida de las personas. Para el caso de Brasil, diversos estudios han demostrado las brechas en educación entre negros y blancos y sus repercusiones en los salarios. Por ejemplo, Hasenbalg⁵³ señala que las investigaciones sobre educación indican que los niños “no blancos” completan menos años de estudio que los blancos, aun cuando se consideran niños del mismo origen social o estrato de ingreso familiar per cápita.

Así mismo, indica que las disparidades en el acceso a los estudios universitarios son aún más acentuadas que en los niveles elementales de enseñanza: “La desigualdad educacional entre blancos y no blancos se va a reflejar, posteriormente, en patrones diferenciados de inserción de esos grupos de color en la estructura ocupacional”.

52 Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación del Bicentenario. Primera versión, España, página 91.

53 Nelson do Valle Silva, Carlos Hasenbalg (1999), “Race and educational opportunity in Brazil”, en: Rebecca Reichmann (Ed.), Brazil from indifference to inequality, University Park. PA, Pennsylvania State University Press; Omar Arias; Gustavo Yamada y Luis Tejerina

54 Carlos Hasenbalg (2006), “Ciclo de vida y desigualdades raciales en Brasil”, en: CELADE, Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas, Santiago de Chile, CEPAL. Citado en: Álvaro Bello y Marcelo Paixao (2008). Estado actual del Cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Población Afrodescendiente de América Latina: Versión Preliminar. CEPAL, página 33.

En reconocimiento de lo anterior, la Conferencia de Durban de 2001 instó:

“...a los Estados a que garanticen el acceso a la educación y promuevan el acceso a las nuevas tecnologías de modo que los africanos y los afrodescendientes, en particular las mujeres y los niños, dispongan de suficientes recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales, y los insta también a que hagan lo necesario para que en los programas de estudios se incluya la enseñanza cabal y exacta de la historia y la contribución de los africanos y los afrodescendientes”

⁵⁵.

En éste marco, cobra especial importancia el Proyecto Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios, a las cuales se comprometieron los Ministros de Educación de Iberoamérica, el 19 de mayo de 2008, para su posterior adopción en 2010, con el objetivo de:

“...lograr a lo largo de la próxima década una educación que dé respuesta satisfactoria a demandas sociales inaplazables: lograr que más alumnos estudien, durante más tiempo, con una oferta de calidad reconocida, equitativa e inclusiva y en la que participen la gran mayoría de las instituciones y sectores de la sociedad. Existe, pues, el convencimiento de que la educación es la estrategia fundamental para avanzar en la cohesión y en la inclusión social”. ⁵⁶

Los compromisos toman muy en cuenta la diversidad étnica y cultural de América Latina, lo que se expresa, entre otras formas, en la inclusión por parte de los Ministros de Educación de una Meta General referida específicamente a la población afrodescendiente, como una medida de acción afirmativa para la incorporación de los jóvenes en la educación postsecundaria técnico-profesional y universitaria, tras reconocer que:

“para las minorías étnicas y culturales, el acceso a la educación no solo se constituye como el ingreso al sistema escolar, sino que también es posible entenderlo como una forma de inclusión social, siempre que se adopte una perspectiva intercultural. Es preciso no olvidar las diversas formas de discriminación que han sufrido estos grupos a lo largo de su historia: unas, vinculadas a los problemas para su acceso a la educación y a la participación en la sociedad; otras, relacionadas con la falta de reconocimiento de sus derechos culturales y lingüísticos por la hegemonía de políticas que pretendían su asimilación a la cultura mayoritaria o dominante. En ese sentido, el acceso a una educación inclusiva e intercultural puede constituir una valiosa oportunidad para su desarrollo personal, para su integración social y para la defensa de su identidad cultural y lingüística.” ⁵⁷

⁵⁵ Naciones Unidas. Programa de Acción. Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Párrafo 10.

⁵⁶ OEI. (2008). Metas 2021. Primera versión. Op. Cit. página 11.

⁵⁷ OEI. (2010). Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. Documento final, página

Recuadro No.27

Proyecto Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios
La meta y los indicadores para los afrodescendientes son:

META GENERAL SEGUNDA

Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación

META ESPECÍFICA 3. Prestar apoyo especial a las minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes, a las alumnas y al alumnado que viven en zonas urbanas marginales y en zonas rurales, para lograr la igualdad en la educación.

INDICADOR 3. Porcentaje de niños de estos colectivos escolarizados en la educación inicial, primaria y secundaria básica.

Nivel de logro: El porcentaje de niños de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes, residente en zonas urbanas marginales y zonas rurales, y de género femenino, es al menos igual a la media del alumnado escolarizado en la educación inicial, primaria y secundaria básica.

INDICADOR 4. Porcentaje de alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que realiza estudios de educación técnico-profesional (ETP) y universitarios.

Nivel de logro: Aumenta en un 2% anual el alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que accede a la ETP, y en un 1% el que accede a la universidad.”

(OEI, Metas 2021. Documento final, 2010)

Según el citado informe de la OEI sobre metas educativas: Los sistemas educativos formales vienen mostrando un firme proceso de ampliación de la cobertura. Ello ha acontecido en todos los niveles, pero con más fuerza en el inicial y medio. En el nivel primario, que se encuentra muy cerca de la universalización, se enfrenta al desafío de incorporar a aquellos que habitualmente han sido excluidos. En el nivel medio reside en la actualidad el mayor déficit. Globalmente, mientras el 90% de los niños latinoamericanos en edad de asistir al primario concurren efectivamente a ese nivel, este porcentaje desciende al 68% en el caso del nivel secundario. Además, se evidencian dificultades en terminar la secundaria.

En lo que se refiere a la población afrodescendiente, los indicadores que se evidencian en los ejes sobre ODM, e Índice de Desarrollo Humano, IDH, muestran que la brecha en la primaria, aunque importante, no es tan elevada como la que se registra en la educación secundaria y terciaria, con las consecuencias que ello apareja para el acceso al empleo y, en general, el bienestar de dicha población. Sin embargo, conviene destacar que en muchos casos ello responde a una “nivelación por lo bajo”, “... en tanto que en estos países los promedios de acceso son bajos pues varios de estos países se encuentran en general por debajo del 40% de acceso a la educación según el informe de SITEAL⁵⁸”, tal como lo destacan Álvaro Bello y Marcelo Paixao (2008), tras examinar la calidad de la educación, bajo los indicadores de acceso a la educación, analfabetismo y analfabetismo funcional.

58 Álvaro Bello y Marcelo Paixao. (2008). Estado actual del Cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Población Afrodescendiente de América Latina: Versión Preliminar. CEPAL y otros. página 34. El informe de SITEAL mencionado por los autores corresponde a: SITEAL (2005), El analfabetismo funcional de la población adulta de América Latina, UNESCO, IPE-Buenos Aires, OEI, en <http://www.siteal.iipe-oei.org/modulos/DatosDestacadosV1>. tal como lo destacan Álvaro Bello y Marcelo Paixao (2008),

Sin perjuicio de la “nivelación por lo bajo”, conviene destacar que la brecha más grande está en el inequitativo acceso a la educación. En Ecuador, por ejemplo, donde el promedio nacional se sitúa en el 18%, los afrodescendientes registran el 12%; en el Perú, mientras el resto de la población accede en un 8.7% los afrodescendientes lo hacen en un 1.9%; por su parte, la población indígena se ubica en un 2.7%.

La condición asimétrica que caracteriza a la región en otros ámbitos como la pobreza, también es observada por la OEI. Tras considerar los avances, señala que en la región hay un “...grupo de países que enfrentan todavía una situación dramática tanto en lo que hace a las tasas de cobertura de los distintos niveles como en cuanto a sus desigualdades internas. Este panorama emerge con ineludible claridad en los niveles inicial, medio y superior”, al punto de haber 34 millones de analfabetas y cerca de 110 millones de personas que no han terminado la educación primaria, de los cuales el 40% son jóvenes. En materia de educación inicial también se observan brechas importantes cuando se examinan las diversidades al interior de cada país.

Tabla No.6

Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa, por país, grupo afrodescendiente y resto de la población, censos ronda 2000

País/Grupo étnico/zona de residencia	Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa					
	Afrodescendientes			Resto de la población		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
BRASIL (2000)						
- Urbano	84.6	81.7	87.6	93.2	92.1	94.2
- Rural	59.0	53.0	66.1	77.3	74.1	80.6
COSTA RICA (2000)						
- Urbano	91.5	90.3	92.7	90.1	89.2	91.0
- Rural	76.6	74.2	79.1	77.8	76.1	79.7
ECUADOR (2001)						
- Urbano	78.7	77.5	80.0	87.0	86.5	87.4
- Rural	63.2	60.6	66.3	76.1	76.1	76.1
GUATEMALA (2002)						
- Urbano	72.8	68.4	77.0	71.2	74.0	68.5
- Rural	33.3	34.5	32.0	38.0	42.9	33.2
HONDURAS (2001)						
- Urbano	85.4	82.4	88.2	79.6	77.5	81.4
- Rural	76.0	70.2	81.6	49.9	46.3	53.9

Fuente: CELADE-CEPAL, procesamiento especiales de los censos de población de la ronda 2000.

Tomado de Marcelo Paixao y Álvaro Bello “Estado actual del cumplimiento de los derechos político económicos sociales y culturales de la población Afrodescendiente en América Latina”. Versión preliminar Febrero de 2008.

La tasa de analfabetismo de poblaciones mayores de 15 años en cuatro países de la región, por grupos étnicos y por grupos de edades se releja en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla No.7

**Brasil, Ecuador, Nicaragua y Perú (años diversos) (en %):
Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años según grupos
étnico-raciales, sexo y grupos de edades (1), encuestas de hogares**

Países y Grupos de edades	Afrodescendiente		Indígena		Blanco (2)	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Brasil (2006)						
15 a 24 años de edad	4,5	2,2	6,2	2,7	1,7	1,1
25 a 44 años de edad	12,1	8,4	13,4	11,0	4,5	3,2
45 a 59 años de edad	22,2	22,1	15,5	17,3	7,7	7,6
60 años de edad o más	41,5	45,0	35,6	36,7	16,8	20,9
Total	15,1	14,1	14,0	13,5	6,3	6,6
Ecuador (2006)						
15 a 24 años de edad	5,0	2,9	2,0	4,1	1,6	1,6
25 a 44 años de edad	7,6	6,8	8,6	24,5	3,2	3,5
45 a 59 años de edad	14,7	17,7	26,8	59,5	7,8	11,2
60 años de edad o más	37,3	37,9	57,7	86,3	20,3	27,4
Total	11,8	11,3	18,5	35,9	6,1	8,2
Nicaragua (2001)						
Total	23,0	38,3	20,3	27,6	20,1	19,9
Perú (2001)						
Total	6,0	8,3	8,2	28,5	4,5	11,6

Fuente: CEPAL, procesamiento especiales de las encuestas de hogares.

(1) En Nicaragua y Perú, los tamaños de muestra no fueron suficientes para desagregar la información por grupos de edades.

(2) En Brasil la categoría mestiza no se aplica al grupo blanco

Fuente: Tomado de Marcelo Paixao y Álvaro Bello "Estado actual del cumplimiento de los derechos político económicos sociales y culturales de la población Afrodescendiente en América Latina". Versión preliminar Febrero de 2008.

En cuanto al analfabetismo funcional, la información disponible en Ecuador y Brasil muestra las brechas existentes en relación con la población blanca de dichos países, tal y como se consigna en el cuadro que se presenta seguidamente.

Tabla No.8

Tasa de analfabetismo funcional (incluye 3 años de estudios) de la población residente según grupos étnicos-raciales y grupos de edades: Brasil, Ecuador, año 2006 (en %)

País / grupo de edad	Afrodescendiente		Indígena		Blanco	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Brasil (2006)						
15 a 24 años de edad	12,0%	7,2%	16,5%	11,0%	5,0%	3,5%
25 a 44 años de edad	25,6%	20,5%	26,8%	20,4%	11,6%	9,3%
45 a 59 años de edad	42,2%	41,5%	31,5%	33,2%	19,9%	21,4%
60 años de edad o más	67,6%	69,9%	65,4%	58,1%	41,7%	44,9%
Total	20,9%	20,0%	21,5%	19,5%	12,0%	12,8%
Ecuador (2006)						
15 a 24 años de edad	11,9%	7,3%	4,4%	9,1%	3,5%	3,3%
25 a 44 años de edad	11,5%	11,9%	13,6%	26,2%	5,1%	5,7%
45 a 59 años de edad	25,8%	35,7%	54,8%	75,4%	16,9%	22,5%
60 años de edad o más	54,3%	58,6%	80,0%	93,3%	38,8%	45,5%
Total	14,6%	16,2%	21,4%	32,1%	9,5%	11,7%

Fuente: CEPAL, procesamiento especiales de las encuestas de hogares.

Fuente: Tomado de Marcelo Paixao y Álvaro Bello "Estado actual del cumplimiento de los derechos político económicos sociales y culturales de la población Afrodescendiente en América Latina". Versión preliminar Febrero de 2008.

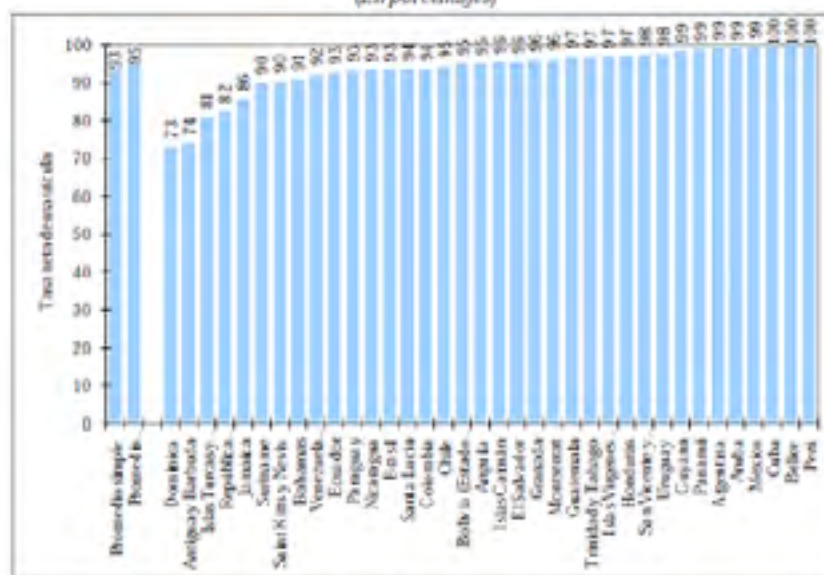
4.3.2. La educación en el Caribe anglófono y Haití.

La educación en los países del Caribe (con excepción de Haití, que no se encuentra incluido en las tablas), según el reciente Panorama Social de América Latina de la CEPAL, publicado en diciembre del 2010, muestra un buen desempeño en educación primaria. En secundaria, los resultados varían de un país a otro, pero son mejores que los de países grandes y significativos de América Latina, tales como Costa Rica, Colombia, Paraguay, El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Sin embargo, la calidad educativa dista de ser buena y el trabajo infantil, en el caso de Haití, obstaculiza de manera notoria los logros educativos.

Si se observa el conjunto de América Latina y el Caribe, de conformidad con información presentada por la UNESCO para los años 2007 y 2008, la tasa neta promedio simple de matrícula en primaria es de 93, con las tasas más bajas en algunas islas del Caribe, como se nota en el cuadro que se muestra a continuación.

Gráfica No.4

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (36 PAÍSES Y TERRITORIOS): TASA NETA DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN PRIMARIA. 2007-2008¹
(En porcentajes)

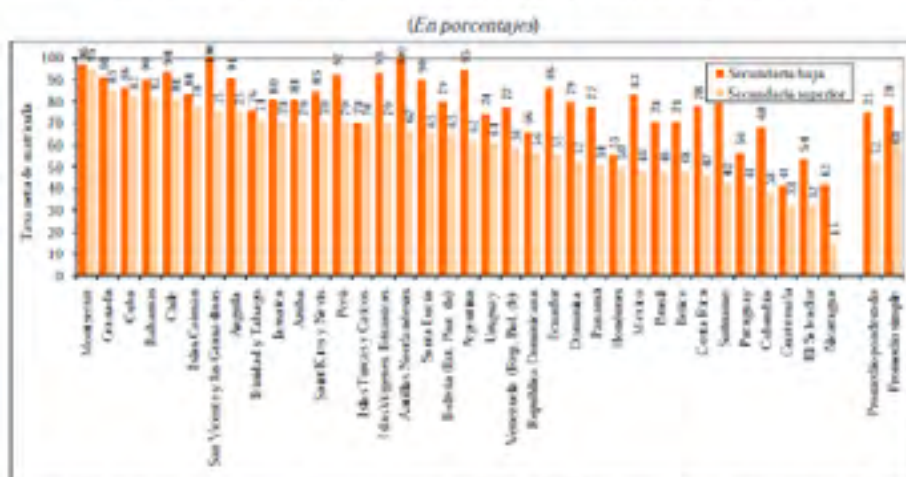


Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS). Base de datos [en línea] www.uis.unesco.org.

En cuanto a la tasa neta de educación secundaria en los años 2006 y 2007, en América Latina y el Caribe, se sitúa en el primer ciclo, en promedio simple, en 78, y en el segundo ciclo, en promedio simple, en 61. De esta manera es relevante destacar los bajos porcentajes de educación de algunas islas del Caribe, de población afro alcanzando casi el 100%.

Gráfica No.5

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (36 PAÍSES Y TERRITORIOS): TASA DE MATRÍCULA NETA EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 2007/2008 *



Adicionalmente, un fenómeno social relacionado con la educación es la creciente diferencia educacional entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en Jamaica, las mujeres normalmente alcanzan niveles de educación más altos que el de los hombres, motivo por el cual suelen encontrar mejores posiciones laborales. En efecto, la tasa de alfabetización de los hombres entre los 15 y 24 años de edad⁵⁹ es de 92% mientras que la de mujeres en el mismo rango de edad es de 98%. En el marco de lo descrito, se presenta una situación en la que el género se torna un factor relevante en la educación y en la economía, con el cambio consiguiente en los patrones sociales tradicionales.

En lo que respecta a Haití, vale la pena destacar que muchos niños y niñas dejan la escuela o simplemente nunca van a ella debido a las condiciones de miseria o porque tienen que trabajar. Las cifras de UNICEF revelan que 21% de los niños entre los 5 y los 14 años se ven obligados a trabajar. La mayoría de veces este trabajo está asociado al servicio doméstico. Es frecuente que los niños vivan en una casa de una familia que ofrece el techo y la comida a cambio de que realicen las labores domésticas, en la modalidad conocida como *restavek*, ya mencionada en el acápite sobre violencia contra los niños, y constituye de por sí una explotación y es fuente de frecuentes maltratos y abusos.

Observaciones del CRC y del CERD sobre la educación

Eliminar el analfabetismo en la población afrodescendiente, garantizar el acceso y la pertinencia de la educación como elemento determinante para promover la permanencia en secundaria y ejecutar medidas específicas para garantizar el ascenso en la escala social, en particular mediante programas que estimulen la educación universitaria. Estos son algunos de los tópicos que abordan el CRC y el CERD, en sus observaciones finales a los Estados.

Colombia, Ecuador, Nicaragua y Perú son llamados a definir y aplicar políticas que erradiquen el analfabetismo que perdura entre poblaciones afrodescendientes e indígenas. Además, a Colombia se le reclama que universalice la gratuidad de la educación primaria.

Al tiempo, en el caso de Costa Rica, se señala que el problema radica en el acceso a la educación universitaria, puesto que los estudiantes afrodescendientes superan al promedio nacional en la culminación de la secundaria. En Uruguay, el problema generalizado es la alta deserción en secundaria.

⁵⁹ Tasa de alfabetización de jóvenes (15-24 años), 2004-2008.

A continuación se destacan las principales recomendaciones del CERD por países:

• **Colombia:**

“23. El Comité toma nota de los esfuerzos realizados para aplicar una política de educación que tenga en cuenta las características culturales (etnoeducación) de los niños afrocolombianos e indígenas, pero sigue preocupándole que el Estado Parte aún no imparta enseñanza primaria gratuita y que las tasas de analfabetismo sigan siendo mucho más altas entre los niños afrocolombianos e indígenas”. (CERD/C/COL/14, 28 de agosto de 2009).

• **Costa Rica:**

“18. El Comité observa con preocupación que pese al alto nivel de escolaridad registrado entre la población afrocostarricense las cifras de desempleo de los jóvenes afrocostarricenses están por encima del promedio nacional.

El Comité invita al Estado Parte a realizar un estudio para determinar las causas de este problema y a que tome las medidas necesarias, incluidas las de orden legislativo, para acabar con la discriminación en el trabajo y con todas las prácticas discriminatorias en el mercado laboral, y a adoptar nuevas medidas para reducir el desempleo de los afrocostarricenses en particular (inciso i) del apartado c) del artículo 5)”. (CERD/C/CRI/CO/18, 17 de agosto de 2007).

• **Ecuador:**

“19. Si bien el Comité toma nota de los últimos avances en la lucha contra el analfabetismo entre la población indígena y afroecuatoriana, al Comité le sigue preocupando la alta tasa de analfabetismo de los pueblos indígenas y comunidades afroecuatorianas (art.5 (e) (v).

El Comité alienta al Estado parte a que emprenda acciones a corto y medio plazo para la aplicación efectiva de medidas que disminuyan el analfabetismo entre los indígenas y afroecuatorianos. Asimismo el próximo informe del Estado parte deberá incluir datos precisos sobre el porcentaje de indígenas y afroecuatorianos que tengan acceso a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria”. (CERD/C/ECU/CO/19, 16 de mayo de 2008).

• **Nicaragua:**

“24. Si bien toma nota con satisfacción del Plan del Sistema Educativo Autonómico Regional 2003-2013 dentro del marco de la nueva Ley General de Educación, al Comité le preocupa la alta tasa de analfabetismo de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, en especial en la región autónoma del Atlántico norte [art.5, inc. e, v)]”. (CERD/C/NIC/CO/14, 19 de junio de 2008).

• **Perú:**

“18. Si bien el Comité toma nota de los últimos avances en la lucha contra el analfabetismo entre la población indígena y afroperuana, al Comité le sigue preocupando la tasa de analfabetismo de los pueblos indígenas y comunidades afroperuanas. Asimismo, si bien el Comité toma nota con agrado de los esfuerzos por la creación de un sistema de educación bilingüe, al Comité le preocupa la falta de aplicación en la práctica del sistema bilingüe intercultural.

El Comité alienta al Estado parte a que emprenda acciones a corto y medio plazo para la aplicación efectiva de medidas que disminuyan el analfabetismo entre los indígenas y afroperuanos. Asimismo el próximo informe del Estado parte deberá incluir datos precisos sobre el porcentaje de indígenas y afroperuanos que tengan acceso a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria”. (CERD/C/PER/CO/14-17, 31 de agosto de 2009).

• **Uruguay:**

“57. El Comité celebra el nivel de los índices de matriculación en las escuelas primarias, que casi alcanza el nivel universal, y programas tales como el de “maestros comunitarios”, pero expresa su preocupación por los índices relativamente elevados de repetición de grado y deserción escolar, en particular entre los niños que viven en la pobreza, los varones y los de ascendencia africana. El Comité lamenta que el insuficiente gasto público en educación escolar durante el período objeto del informe haya menoscabado la calidad de la educación, por ejemplo, al haber aumentado el número de alumnos por maestro y al no haber oportunidades de formación para los maestros.

58. El Comité recomienda al Estado Parte que:

(...) c) Aplique medidas para mejorar la igualdad de acceso a la educación, en particular de los niños pertenecientes a grupos vulnerables, como los niños que viven en la pobreza, los varones, los de ascendencia africana y los de las zonas rurales. (CRC/C/URY/CO/2, 5 de julio de 2007).

4.3.3 Racismo en la Escuela

La escuela es uno de los escenarios donde en mayor medida se recrea el racismo. En el caso de la población afrodescendiente, dicha problemática ha cobrado un interés creciente, a la par del proceso de hacer visible a esta población.

El asunto tiene múltiples dimensiones, interrelacionadas, que van desde la violencia, tal como se destaca en otro aparte del presente estudio, los efectos psicológicos, y sus consecuencias en la autoestima de los niños y las niñas, y la convivencia escolar, para mencionar tan sólo algunas.

• **Brasil:**

En el año 2006, la Oficina de UNICEF en Brasil coordinó la elaboración y publicó el documento denominado *Dereitos Negados. A violencia contra a Crianca e o Adolescente No Brasil*⁶⁰, para contribuir al Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños, de las Naciones Unidas.

El Capítulo 2 del mencionado texto está dedicado a la violencia en las escuelas y se enmarca en la problemática de la intolerancia y la discriminación. En el mismo se relata que dicha problemática en las escuelas brasileiras es silenciosa y revela preconcepciones de raza en las cuales predomina la asociación de la belleza a la raza blanca. Una de las conclusiones importantes consiste en que no hay duda acerca de la existencia de hostilidad racial, como se consigna a continuación en el recuadro:

Recuadro No.28
Dereitos Negados. A violencia contra a Crianca e o Adolescente No Brasi
Apartes

“Aunque institucionalmente silenciada, la violencia relacionada con las prácticas discriminatorias derivadas de las ideas preconcebidas acerca de la raza es evidente en la comunidad escolar.

Las entrevistas proporcionan evidencia de que la ideología predominante en la que los patrones están asociados con las características de la belleza blanca. No hay duda de que hay hostilidad racial, y que puede dañar la trayectoria escolar de la víctima en la escuela mediante la creación de un estigma en contra de ella y marginalizarla.

En la literatura sobre el tema en Brasil, es común poner de relieve el hecho de que el racismo se lleva a cabo de formas complejas, y ni siquiera es conscientemente aceptado por la mayoría de la población. En un primer momento, es difícil de detectar prácticas o comportamientos que se caracterizan por las prácticas racistas en las escuelas. Es común negar cualquier tipo de discriminación. Pero hay una percepción de los estudiantes que el prejuicio hacia la raza existe en todos los niveles”.

Fuente: UNICEF, Brasil. “Dereitos Negados. A Violencia contra a Crianca e o Adolescente no Brasil”, Segunda Edición, 2006, Capítulo Violencia Nas Escolas, escrito por Miriam Abramovay, pgs. 29 y siguientes. Traducción informal del portugués.

60 UNICEF Brasil. (2006). *Dereitos Negados. A violencia contra a Crianca e o Adolescente No Brasil*. Capítulo II. Traducción informal del portugués.

• **Ecuador:**

Existen datos muy reveladores, tras el estudio realizado por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con base en la Primera Encuesta Nacional de la Niñez y la adolescencia: Los Niños y Niñas del Ecuador a Inicios del Siglo XXI: Una aproximación a partir de la Primera Encuesta Nacional de Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil, en el año 2010. El estudio aborda la situación de dicha población desde los siguientes ámbitos: la diversidad sociocultural, la familia, el entorno social, la educación, la salud, la protección, y la ciudadanía infantil.

Entre los hallazgos se encuentra el hecho de que la mayoría de los niños señala que las conductas maltratantes son una práctica recurrente en las escuelas y colegios para descalificar a los niños que consideran diferentes; los niños y niñas afrodescendientes dicen ser testigos con mayor frecuencia de la violencia escolar en sus escuelas; la mitad de los niños y niñas ecuatorianos revela prácticas incluyentes, pero la otra mitad continúa reproduciendo costumbres racistas; los grupos mayormente discriminados por la infancia y adolescencia del país son los niños (as) que tienen una opción sexual diferente, los niños (as) con VIH/ SIDA y los niños (as) afrodescendientes.

A los efectos del presente capítulo, en el próximo recuadro se destacan algunas de las conclusiones relevantes al racismo en la escuela:

Recuadro No.29

Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI: Una aproximación a partir de la Primera Encuesta Nacional de Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil, en el año 2010

Apartes

“• La débil práctica de la cultura democrática en las instituciones educativas se evidencia a través de las conductas de maltrato que adoptan los niños/as para descalificar a sus pares que son diferentes. El 60% de los niños y niñas encuestados señala esta práctica como algo recurrente en sus escuelas/colegios, sobre todo lo advierten los niños/as de hogares afrodescendientes... (p. 49)

(...) • Los niños/as afrodescendientes reportan ser testigos con mayor frecuencia de la violencia escolar en sus escuelas, en contraste, la niñez indígena es la que menos reportes de agresión evidencia en las mismas. Exceptuando los robos y las peleas entre alumnos, el resto de comportamientos agresivos entre pares son mencionados principalmente por la niñez afrodescendiente que por sus pares blanco/mestizos o indígenas. Más niños y niñas afroecuatorianos declararon que hay alumnos que molestan a otros por ser diferentes (66%), que aquellos/as blanco/mestizos o indígenas (61% y 50%, respectivamente). (p.49)

(...) • El racismo también se expresa en la vida cotidiana de la niñez y adolescencia del país especialmente hacia los grupos afrodescendientes. El 8% y 4% de los niños y niñas encuestados manifestó que no le gustaría tener como amigo a niños/as negros o indígenas, respectivamente. Las diferencias en los grupos sociales se acentúan según la condición étnica del hogar, las regiones y la edad. Por ejemplo, el doble de niños y niñas indígenas muestra mayor rechazo hacia sus pares afro-ecuatorianos (17%), que aquellos blanco/ mestizos (7%). Sin embargo, es la niñez afrodescendiente la que muestra actitudes menos racistas hacia los otros grupos étnicos. Por otra parte, tanto los niños y niñas serranos como amazónicos –regiones con importante presencia indígena— muestran más rechazo a los niños/as afro-ecuatorianos que a los costeños. Asimismo, las prácticas racistas serían más frecuentes entre los niños/as de menor edad. Los niños y niñas más pequeños –5 a 11 años—desconocen más a sus pares afrodescendientes que los adolescentes. (p. 82)

(...) • La mitad de los niños y niñas del país muestra prácticas incluyentes, pero la otra mitad continúa reproduciendo las costumbres discriminatorias y racistas en el país. Los tres grupos que mayormente serían discriminados por la infancia y adolescencia del país son: quienes tienen una opción sexual diferente, los niños/as con VIH/ SIDA y la infancia afrodescendiente. Tres de cada 10 niños y niñas en el país no le gustaría tener como amigo a homosexuales/ lesbianas. El 14% manifiesta que no le gustaría que sean sus amigos los niños y niñas que sufren de VIH/SIDA. Y el 8%, en cambio, no le gustaría tener amistad con niños negros. La homofobia, sobre todo, se concentra en las ciudades, en la Amazonía, entre los niños/as blanco/mestizos y los varones”. (p. 82)

• República Dominicana:

La investigación Violencia en la Escuela: Estudio Cualitativo 2008 – 2009 , realizada por Plan República Dominicana, muestra la crudeza del racismo que afecta a los niños y las niñas afrodescendientes en el entorno escolar en dicho país y, de manera especial a los descendientes de haitianos, que conservan su lengua y, aparentemente, son de piel más oscura que los de ascendencia dominicana. Según muestran los testimonios recabados, en ocasiones, estos últimos también son objeto de discriminación cuando se les confunde con los de ascendencia haitiana. De hecho, el trabajo en terreno realizado en desarrollo del presente estudio permitió constatar que en otros contextos como el migratorio, muchos dominicanos han sido deportados a Haití, tras ser confundidos con descendientes de haitianos.

Recuadro No.30**Violencia en la Escuela: Estudio Cualitativo 2008 – 2009****Apartes del eje sobre discriminación y violencia de policía escolar y estudiantes no-haitianos/as hacia estudiantes de origen haitiano**

“Una de las discriminaciones que más sufre la población dominico-haitiana y migrante haitiana entrevistada es la que recibe de algunos/as de sus compañeros y compañeras de curso y de la escuela, así como también de los policías escolares. Las diferentes formas de discriminación presentes en estas relaciones son:

- Sentimiento de mayor maltrato en la escuela por parte de policía escolar por su condición de haitianos/as. “Uno no tiene la culpa de tener familia haitiana para que le estén dando golpes a uno” “El policía nos da golpe a cada rato, y nos da más que a los otros niños porque nos ve que somos de familia haitiana”.

- Violencia verbal. Los niños y las niñas dominico-haitianos/as y migrantes haitianos/as plantean que son víctimas de expresiones de violencia verbal de otros/as niños y niñas en la escuela (...). “Me insultan pero yo no le hago caso”. “Le dicen a uno haitiano del diablo”. “Me dicen que mañana voy a llamar a la camiona para que tu familia se vaya para su país”.

- Manifestaciones de rechazo en el acercamiento físico. Pudimos observar manifestaciones de rechazo en el aula en el acercamiento físico de niños y niñas dominicanos/as hacia niños y niñas de origen haitiano. Estas expresiones de rechazo físico se producen en gestos de moverse cuando ellos/as van a pasar por el aula, o le quitan la silla para que no le roce en su cuerpo (...). “Quítate de ahí, no quiero que pases por delante de mi butaca”. “No te me acerques, tu huele mal”.

Oposición a la discriminación contra la población de origen haitiano. En los grupos focales de niños y niñas no-haitianos/as que conviven con niños y niñas de origen haitiano en el mismo centro se muestra un claro reconocimiento a la presencia de distintas formas de discriminación contra los/as niños y niñas haitianos/as. En elementos como los siguientes:

- Expresiones verbales. “los insultan y le hablan mal”. “Hay gente racista que pelea con ellos”.

- Problemas con la comprensión del idioma. “La gente no entiende a los haitianos, lo que ellos dicen, yo mismo no lo entiendo”.

- Ambigüedad en las relaciones entre estudiantes, mezcla de discriminación y relaciones afectivas. A pesar de que muchos/as estudiantes muestran relaciones discriminatorias hacia sus compañeros/as que son de origen haitiano/a otros/as mantienen relaciones afectivas y de amistad con ellos/as. Estas relaciones afectivas y de amistad son destacadas por los niños y las niñas de origen haitiano/a. “Yo tengo muchos amigos y me llevo bien con ellos”. “Yo me siento feliz con mis amigas, nos llevamos bien y no me maltratan”.

- Discriminación racial contra niños y niñas que no son haitianos/as. En el grupo focal con niños y niñas que no tienen origen haitiano estos/as plantean que muchos/as de ellos/as son discriminados porque son negros. “A mí me han dicho haitiano porque soy negro”. “A mí me dicen maldito negro, me insultan”. “A mí me creen haitiana y me dicen haitiana donde quiera que voy”.

- Los/as estudiantes de origen haitiano “...destacan una serie de elementos discriminatorios de sus maestros/as hacia ellos/as como son: Poca explicación de las clases por parte de maestros/as. “La profesora pone clases y no le explica a uno sabiendo que uno no entiende todo”; humillación a través de la recogida de basura. “Ponen a uno a recoger basura como si uno fuese un animal”.

- Agresión verbal de profesores/as. “Hay profesoras que son malas que le dicen a uno haitiano del diablo”. Algunos profesores discriminan porque te tratan mal te gritan diciendo “haitiana tate quieta”. “En la fila le gritan a uno, cállate haitiano”. Gritos de parte de profesores/as. “La profesora le grita a uno sin uno hacer na”;

- Indiferencia de maestros/as a situaciones de discriminación contra niños y niñas de origen haitiano dentro del aula.”

(Págs. 86 y siguientes)

• **Colombia.**

El estudio Proyecto Dignificación de la Gente Negra⁶² se está realizando en Bogotá, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Española para la Cooperación Internacional AECl, y la Secretaría de Educación del Distrito, a partir de un instrumento de encuesta, aplicado a docentes de instituciones educativas en Bogotá, con el objetivo de medir algunas percepciones sobre racismo, discriminación racial y su incidencia en el desarrollo e implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA); aunque se encuentra aún en proceso, ha arribado a unas conclusiones preliminares que muestran similar patrón de conducta al observado en los tres países anteriores. Tales conclusiones se destacan en el recuadro.

Recuadro No.31
Proyecto Dignificación de la Gente Negra
Conclusiones preliminares
Apartes

- “Ante episodios donde por el color de la piel y el fenotipo de los estudiantes negros, se altera la convivencia escolar, ya sea por peleas, insultos u otras agresiones verbales o físicas, el docente no juega ningún papel para proteger al estudiante agredido. Por el contrario, la tendencia que mostró la investigación es a sancionar al estudiante afrodescendiente porque es el sujeto agresivo de la institución.
- El uso de apodos raciales, es un caldo de cultivo para denigrar a sujetos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros. No obstante, esta práctica se naturalizó, al punto que los sobrenombres son utilizados inclusive por los mismos docentes.
- La falta de aceptación del funcionamiento asimétrico de una sociedad racializada, según la investigación, determina que herramientas como la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), no tenga ninguna utilización en la curricularización de los estudios sobre África y sus descendientes, de esto dieron muestra los PEIs (Programas Educativos Institucionales) analizados y en los cuales no hay muestras de inclusión de esta temática.
- A su vez, este no lugar de la CEA se ve potenciado por los estereotipos tradicionales que asignan, la danza, los deportes como las áreas de mejor desempeño de los estudiantes afrocolombianos.
- La muestra de docentes encuestados, permite abrir un gran interrogante para las investigaciones educativas en América latina; si los estudiantes afrocolombianos revelan mejor desempeño en áreas blandas del currículo (danza, deportes, lúdicas, artes), como les va en áreas duras (matemáticas, humanidades, naturales) y cómo esta información se utiliza en políticas educativas para los estados de la región.”

62 María Isabel Mena. (2011). Proyecto Dignificación de la Gente Afrodescendiente. AECl, Secretaría de Educación de Bogotá. Mimeo julio de 2011. 4.3.4 La educación intercultural: un desafío para la región

4.3.4 La educación intercultural: un desafío para la región

Una educación acorde con la diversidad étnica y cultural es quizás uno de los mayores desafíos que enfrentan los Estados de América Latina y el Caribe, en el ámbito de la educación, dadas sus implicaciones en el proceso de formación de individuos y colectivos respetuosos de la diversidad y de la diferencia, y, por lo tanto, desprovistos de prejuicios raciales, racismo, etnocentrismos y demás ismos excluyentes, y en esa dirección, comprometidos con el reconocimiento efectivo del derecho a la igualdad material.

En América Latina, los esfuerzos más sistemáticos que se han llevado a cabo en materia de educación intercultural son resultado de las demandas de los grupos étnicos, en especial del movimiento social indígena y más recientemente del movimiento social afrodescendiente.

Con sus respectivos matices, el marco conceptual y político de la etnoeducación parte de que “[la] etnoeducación se entiende como un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia, que permite, conforme a las necesidades, intereses y aspiraciones de un pueblo, formar a sus individuos para ejercer su capacidad social de decisión, mediante el conocimiento de los recursos de su cultura, teniendo en cuenta los valores del grupo étnico que permitan un reconocimiento y a la vez relación con otras culturas y con la sociedad hegemónica en términos de mutuo respeto⁶³”.

Quizás a una interpretación restrictiva de esta definición, tomada de las tesis de Bonfil Batalla, se atribuye el carácter endógeno que ha marcado los esfuerzos de la sociedad civil y, en alguna medida, de la propia institucionalidad, y que limita la posibilidad de permear el sistema educativo en su conjunto.

En lo que corresponde a la población afrodescendiente, las acciones tendientes a la deculturación de la educación, y, por lo tanto, al fortalecimiento de la identidad, y la generación de reconocimientos que favorezcan las relaciones de igualdad con las demás culturas son más bien incipientes. Tal vez el esfuerzo más sistemático y sostenido se adelanta en Colombia. No obstante sus limitaciones, no es aventurado afirmar que en éste país existe una política pública de etnoeducación para los afrodescendientes, que tiene sus antecedentes en la política que en tal sentido se empezó a implementar a favor de los pueblos indígenas a mediados de la década del 70.

63 Texto de Bonfil Batalla, de 1991. Citado en: Patrica Enciso. (2004). Estado del Arte de la Etnoeducación en Colombia con Énfasis en Política Pública. Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales. Págs 12 y 13, quien dice citarlo de: Universidad Distrital. Varios autores. Documento preparatorio III Encuentro Universitario de Etnoeducación. Bogotá. 2002. En: <http://www.red-ler.org/estado-arte-etnoeducacion-colombia.pdf>

4.3.5 La experiencia colombiana en educación intercultural

Desde mediados de la década del 70, y en respuesta a las demandas de las organizaciones indígenas, el Estado colombiano formuló las bases de una política pública en materia de educación intercultural sobre grupos étnicos, conocida como Política de Etnoeducación, que comenzó con la expedición del Decreto Ley 088 de 1976, por el cual se reestructuró el sistema educativo. Mediante dicho Decreto Ley se otorgó al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de diseñar, programar y evaluar el currículo para la educación de las comunidades indígenas, con la participación directa de los miembros de dichas comunidades y con observancia de su realidad antropológica ⁶⁴.

En la década del 80 la Política de Etnoeducación comienza a extenderse a la población afrocolombiana. Dicho proceso vendría a soportarse en los siguientes preceptos del marco constitucional: Artículos 7º, que reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación; 10º; que trata de la diversidad lingüística y ampara la educación bilingüe; 13, relativo al derecho a la igualdad y que prevé la adopción de medidas especiales o medidas de acción afirmativa a favor de grupos discriminados o marginados. Especial relevancia reviste el Artículo 70 constitucional que de manera textual prevé:

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Así mismo, es de destacar el Artículo 55 transitorio, pilar de los derechos étnicos de la población afrocolombiana, incluido el derecho a la propiedad colectiva, y que posteriormente se tradujo en la Ley 70 de 1993.

La Etnoeducación afrocolombiana tiene como principales componentes: a) la Cátedra de Estudios Afrocolombianos; b) el Concurso de Docentes Etnoeducadores, que ha permitido la selección y nombramiento de más de 6 mil docentes y directivos docentes en todo el país, y c) las Experiencias Etnoeducativas, que corresponden a iniciativas desplegadas desde sus inicios por líderes sociales que se ocupan de la cuestión afrocolombiana.

Es preciso, sin embargo, mencionar que la etnoeducación tiene todavía niveles muy bajos de cobertura y está lejos de permear el sistema educativo nacional.

64 Diario Oficial No. 34495 de febrero de 1976

4.4 FALTA O INSUFICIENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS: CRC Y CERD

Las limitaciones en información desagregada y suficiente sobre la niñez y la adolescencia afrodescendientes constituyen un obstáculo para la identificación objetiva e irrefutable del estado de goce de los derechos de esta población, que contribuya a la definición de las medidas pertinentes y la supervisión efectiva por parte de los organismos internacionales.

De las observaciones y recomendaciones, tanto del Comité sobre los Derechos del Niño como del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se puede apreciar la preocupación por la insuficiencia generalizada de información adecuada en varios países de la región. Ha sido recurrente la solicitud a los Estados para que proporcionen la información más detallada posible, con el fin de poder constatar la evolución de las políticas públicas hacia la universalización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que incluye necesarias acciones afirmativas, dirigidas de manera específica a cerrar las brechas de la desigualdad y eliminar la discriminación.

Al respecto, vale la pena subrayar el criterio del CERD, según el cual el hecho de que las comunidades afrodescendientes sean pequeñas en número es un llamado para mayores esfuerzos estatales orientados a identificarlas como un paso indispensable para garantizarles sus derechos, toda vez que su tamaño contribuye a hacerlas más vulnerables. En este sentido se entienden las recomendaciones emitidas para Argentina y Bolivia, donde se estima que la población afro es mínima en términos numéricos.

También es importante subrayar el criterio del autorreconocimiento, que los Comités recomiendan a los Estados para la identificación de los y las afrodescendientes en los censos de población.

En el Anexo No 1, se transcriben apartes de las conclusiones y recomendaciones, con ocasión del examen de los informes por país, de los comités internacionales aludidos, en las cuales se hace referencia a la información y datos sobre la población.

4.5 LA NIÑEZ AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE A LOS ODM: ¿SERÁ NECESARIO UN TIEMPO EXTRA?

¿Cuál es la situación de la niñez frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM? A este respecto, el informe sobre el Estado Mundial de la Infancia que en el 2006 reportó las Naciones Unidas precisó dar una alerta por el olvido de esta parte de la población del mundo a la hora de determinar acciones para el logro de los ODM. Justamente, de acuerdo con el informe, por su propia condición, las niñas y los niños pertenecen a un segmento poblacional por lo general olvidado de las macro políticas de garantía de derechos. En muchas partes del globo los gobiernos, las instituciones y demás actores sociales olvidan o descuidan las problemáticas específicas de la infancia. Muchas veces se omite o se desatiende el hecho de que los niños necesitan más cuidados, más protección, son los más afectados por la pobreza y los más vulnerables. Y esta situación debería ser tomada muy en cuenta a la hora de establecer las prioridades para el logro de los ODM. Y precisamente el mencionado informe del Estado Mundial de la Infancia advierte:

“A medida que el mundo sigue impulsando las políticas, los programas y la financiación necesarios para lograr que la visión descrita en la Declaración del Milenio sea una realidad, no debe permitirse que estos niños y niñas excluidos, marginados y muchas veces invisibles, sean olvidados.”

El establecimiento de la situación de la niñez afrodescendiente de América Latina y el Caribe frente a los ODM no puede sustraerse del diagnóstico de la niñez mundial. Es decir, la niñez afrodescendiente comparte la problemática arriba advertida de olvido y descuido por parte de las políticas públicas. Pero, en la medida en que se profundiza en el análisis se advierte que su realidad es en reiteradas ocasiones más grave y se hacen más evidentes las asimetrías que muestran la sistemática negación de derechos y la desprotección en que se encuentran los niños y las niñas afrodescendientes.

¿Cuál es la realidad de la niñez afrodescendiente en relación con los ODM? Establecer este análisis precisa superar tanto la homogenización de los indicadores promedio, como la ausencia misma de indicadores. En el primer caso, algunos países disponen de indicadores sociales de la niñez, pero estos no son suficientemente desagregados por etnicidad o raza. En el segundo caso, la verdad es que no existen tales indicadores. Luego el obstáculo de la invisibilidad estadística se convierte en una seria obstrucción a la garantía de derechos y a la necesaria política de protección de la infancia, como se señaló en el numeral anterior. Sin embargo, hay avances y como ya se ha dicho, con la ronda censal de 2000 al menos 8 países incorporaron la variable afrodescendiente en sus registros censales y de encuestas y en la ronda del 2010 la lista de países que incluyen la pregunta de autoidentificación afrodescendiente aumenta, aunque habría que esperar los resultados.

65 A manera de ilustración, se toma la recomendación del CERD para México: El Comité recomienda: al Estado parte que proporcione información sobre las comunidades afrodescendientes que numéricamente son pequeñas y más vulnerables y por ello deben contar con todas las garantías de protección que la Convención establece. CERD/C/MEX/CO/15 4 de abril de 2006

66 UNICEF. (2006). Estado Mundial de la Infancia: Excluidos e Invisibles. Pág. 7.

4.5.1 La protección de la infancia y los ODM

Antes de abordar la situación de la infancia en relación con los ODM, vale la pena resaltar los vínculos entre los mecanismos de protección infantil y los ODM. La tabla No. 9, elaborada por UNICEF, muestra esta relación; destaca por objetivo cada una de las variables problemáticas por la que atraviesa la infancia a la hora de alcanzar un determinado ODM:

Los vínculos entre la protección de la infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo de Desarrollo del Milenio	Observación relacionada con la protección de la infancia
ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	• El trabajo infantil dilapida el capital humano de un país. • El conflicto armado consume los recursos físicos, económicos y humanos de un país y conduce al desplazamiento de las poblaciones. • La información precisa y completa sobre la inscripción del nacimiento es un requisito fundamental para la planificación económica destinada a abordar los problemas relacionados con la pobreza y el hambre. • La pobreza y la exclusión contribuyen al abandono de la infancia y al uso excesivo de los hogares de guarda —oficiales y no oficiales— o del cuidado institucional, lo que conduce a un desarrollo deficiente del niño. • Los sistemas jurídicos que no tienen en cuenta la edad del niño y no promueven la reintegración en la comunidad de los niños y niñas en conflicto con la ley aumentan la probabilidad de que sean pobres y estén marginados.
ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal	• Los conflictos armados interrumpen la educación. • El trabajo infantil impide que los niños y niñas asistan a la escuela. • La violencia representa un obstáculo para crear un entorno pedagógico seguro y protector. • El matrimonio infantil lleva a que las niñas tengan que salir de la escuela. • Es preciso colocar a los niños y niñas que no reciben cuidados familiares en un entorno familiar apropiado, para aumentar la probabilidad de que reciban una educación.
ODM 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	• Hay un porcentaje excesivo de niñas empleadas en el trabajo doméstico, lo que compromete su participación escolar. • El matrimonio infantil conduce a que las niñas tengan que abandonar la escuela, y puede limitar sus oportunidades de participación en la vida pública de las comunidades. • La violencia y el hostigamiento en las escuelas son obstáculos a la igualdad entre los géneros en la educación. • La violencia sexual, la explotación y los malos tratos menoscaban las actividades para promover la autonomía de las niñas y las mujeres.
ODM 4: Reducir la mortalidad en la infancia	• La violencia contra niños y niñas puede aumentar la mortalidad infantil. • El matrimonio infantil y el embarazo prematuro aumentan los riesgos de mortalidad y morbilidad de la madre. • Los niños y niñas separados de sus madres a una edad temprana, especialmente los que permanecen durante largos períodos de tiempo en entornos institucionales, corren un mayor riesgo de morir demasiado pronto.
ODM 5: Mejorar la salud materna	• El matrimonio infantil pone en peligro la salud de la madre y del recién nacido. • La violencia sexual puede provocar embarazos no deseados y coloca a la mujer en riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA. • La mutilación/excisión genital femenina aumenta la probabilidad de mortalidad derivada de la maternidad durante el parto, y de que surjan complicaciones posteriores.

ODM 5: Mejorar la salud materna	• El matrimonio infantil pone en peligro la salud de la madre y del recién nacido. • La violencia sexual puede provocar embarazos no deseados y coloca a la mujer en riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA. • La mutilación/excisión genital femenina aumenta la probabilidad de mortalidad derivada de la maternidad durante el parto, y de que surjan complicaciones posteriores.
ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	• Muchas de las peores formas de trabajo infantil son la causa y la consecuencia de la pandemia del VIH/SIDA. • La explotación sexual, los malos tratos y la violencia pueden provocar la infección de las niñas y los niños. • Los niños y niñas en familias afectadas por el VIH/SIDA corren un riesgo especial de perder los cuidados y la protección de sus familias. • Los niños y niñas en centros de detención son vulnerables a la infección por VIH, dadas las elevadas tasas de transmisión que hay en las prisiones.
ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	• Los conflictos armados conducen al desplazamiento de la población y al potencial uso excesivo de los recursos medioambientales. • Los desastres medioambientales aumentan la vulnerabilidad de los hogares y las posibilidades de que se produzcan casos de trabajo infantil, así como de explotación sexual y matrimonio infantil.
ODM 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	• La protección de la infancia requiere una cooperación intersectorial a nivel nacional e internacional para establecer un entorno protector destinado a la infancia.

Fuente. UNICEF. (2006). Estado Mundial de la Infancia: Excluidos e Invisibles, pág. 84

Con base en la información disponible se intenta a continuación un diagnóstico de cumplimiento de tres ODM teniendo en cuenta la perspectiva étnico-racial: el objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre; el objetivo 2: lograr la educación primaria universal; y el objetivo 4: reducir la mortalidad infantil.

• Reducir la pobreza y el hambre

Para valorar el objetivo No. 1: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de población cuyo ingreso es menos de un dólar diario, se utiliza la tasa de pobreza o el porcentaje de población bajo la línea de pobreza nacional. La Tabla No.10 y la Gráfica No.6 muestran el porcentaje de pobres en el año de base 1990, la meta para alcanzar en el 2015 y los indicadores a mediados de la década del 2000 para la población total y la población afrodescendiente, respectivamente.

El panorama en torno al cumplimiento del objetivo 1 en los países de análisis es desolador. Colombia es el único país que en el ámbito general mostraba una reducción modesta en la tasa de pobreza a mediados del año 2000 (-8.5%); en el extremo opuesto Costa Rica exhibe el incremento más grande en el porcentaje de pobres con (51.8%). Si el cumplimiento del OMD 1 para la población total es poco probable, para la población afrodescendiente es irrealizable. En todos los países de la región, la tasa de pobreza de la población afrodescendiente es más alta que para la población general, con la brecha más grande en Ecuador (41.7%) y la menor brecha en Colombia (11.1%). Las tasas de pobreza más grandes para la población afrodescendiente en la región se presentan en Honduras y Nicaragua.

Tabla No.10
Objetivos de Desarrollo del Milenio para la población afrodescendiente, países seleccionados

ODM	1. Pobreza				2. Asistencia Escolar				4. Mortalidad Infantil			
País	1990 ^a	Meta 2015 ^b	Población Total	Afrodescendiente	1990 ^a	Meta 2015 ^b	Población Total ^f	Afrodescendiente	1990 ^a	Meta 2015 ^b	Población Total ^h	Afrodescendiente
Brasil	23,9	12,0	33,2 ^c	44,8	86,0	100,0	98,3	91,6	60,0	20,0	34,0	40,2
Colombia	60,0	30,0	34,5 ^d	61,0	68,0	100,0	97,4	88,5	36,0	12,0	25,6	31,7
Costa Rica	22,0	11,0	33,4 ^d	41,7	87,0	100,0	99,4	94,6	17,0	5,7	11,7	11,2
Ecuador	38,0	17,8	41,5 ^e	38,3	98,0	100,0	96,4	84,3	37,0	19,0	33,3	37,2
Honduras	80,0	28,0	67,0 ^g	81,2	90,0	100,0	96,5	90,8	59,0	19,7	35,1	31,9
Nicaragua	50,3	28,2	68,1 ^g	87,6	72,0	100,0	94,1	88,7	68,0	22,7	37,3	38,6

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes recogidas en las notas siguientes

Notas:

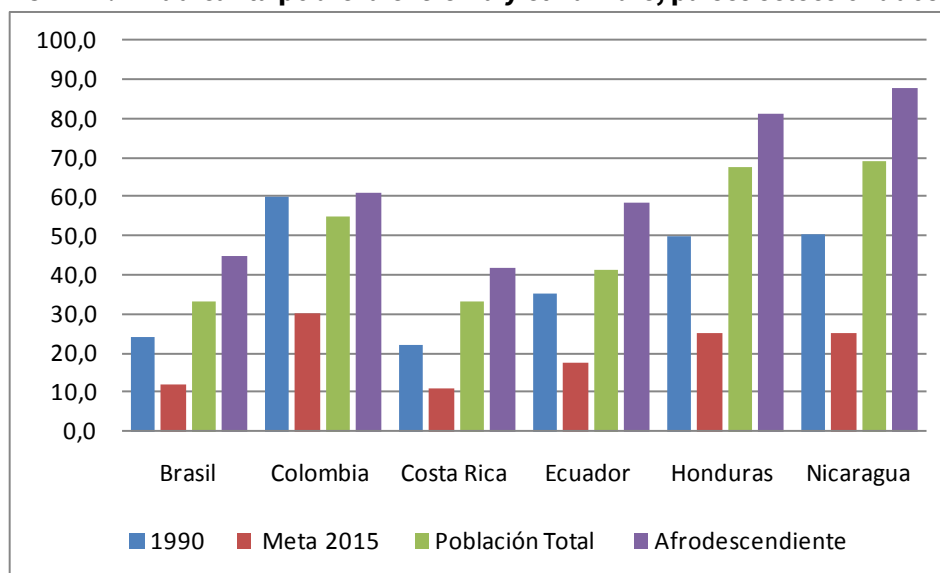
- a) Fuente: World Development Indicators, 2005
- b) Fuente: Cálculos propios con base en WDI, 2005
- c) Fuente: Antón et al, (2009, pág. 76)
- d) Fuente: Urrea y Viáfara (2007, pág. 60)
- e) Fuente: Busso et al, (2005, pág. 76)
- f) Fuente: CEPAL
- g) Fuente: cálculos propios con base en Rangel (2005, pág. 13)
- h) Fuente: Antón et al, (2009, pág. 75)

4.5.2 La niñez afrodescendiente frente a los ODM

Los niños se encuentran en un ambiente influido considerablemente por los adultos. Sin caer en determinismos, es posible comprobar que si una comunidad, familia y hogar es pobre, las posibilidades de pobreza de un niño que viva en ese ambiente son altas. De modo que para abordar la situación de la niñez afrodescendiente hay que considerar el contexto en que dicha niñez se encuentra, esto es, el entorno de sus padres o de los adultos que la cuidan.

Los ODM constituyen 8 objetivos, 18 metas cuantificables y 48 indicadores. Tomando los 8 ODM o parte de ellos, junto con el Índice de Desarrollo Humano, y comparándolos con la variable de raza/etnicidad, es posible determinar un cuadro estadístico fehaciente con respecto a los afrodescendientes.

Gráfica 6
ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, países seleccionados



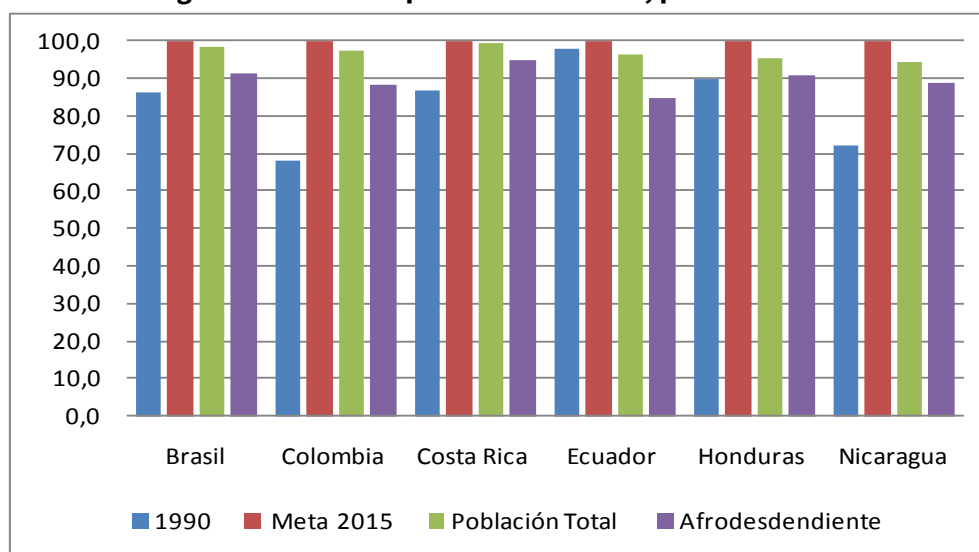
Fuente: elaboración propia con base en la Tabla No. 10

• Lograr la educación primaria universal

Al igual que para valorar el objetivo 1, la Gráfica No. 7 y de nuevo la Tabla No. 10 muestran la tasa de asistencia escolar en el año de base 1990, la meta para alcanzar en el 2015 y los indicadores a mediados de la década del 2000 para la población afrodescendiente y la población total.

A diferencia del objetivo 1, el cumplimiento del objetivo 2 es realizable. De hecho, la mayoría de los países de la región ya casi alcanzaron este objetivo. Los mejoramientos porcentuales más grandes se evidencian en Colombia y, en sentido opuesto, Ecuador muestra un pequeño retroceso, aunque vale la pena advertir que en 1990 Ecuador ya casi había logrado la meta para el 2015. No obstante, para alcanzar el OMD 2 para la población afrodescendiente es necesario que los países refuercen sus políticas de inclusión en el ámbito educativo. La población afrodescendiente todavía muestra rezagos importantes en la tasa de asistencia escolar con brechas más grandes en orden descendente en Ecuador (12.34%), Colombia (9.13%), Brasil (6.87%), Nicaragua (5.74%), Honduras (4.92%) y Costa Rica (4.83%).

Gráfica No.7
ODM 2. Lograr la educación primaria universal, países seleccionados

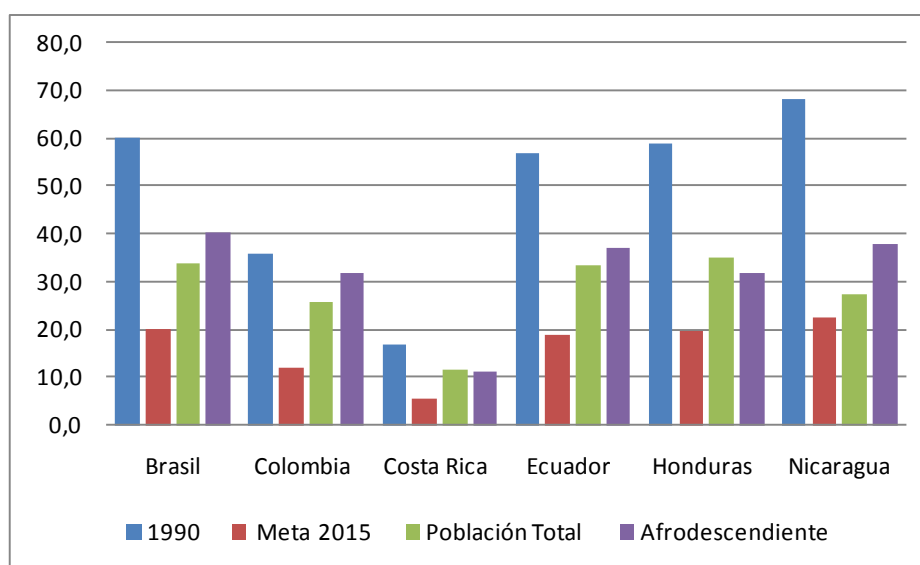


Fuente: elaboración propia con base en la Tabla No. 10

• Reducir la mortalidad infantil

Por último, la valoración del objetivo 4: reducir en 2/3, entre 1990 y 2012, las tasas de mortalidad infantil, se presentan en la Gráfica No. 8 y de nuevo en la Tabla No. 10. Todos los países sin excepción muestran reducciones importantes en la tasa de mortalidad infantil a mediados del 2000. Las reducciones más importantes en orden descendente se produjeron en Nicaragua (60%), Brasil (43.3%), Ecuador (41.6%), Honduras (40.5%), Costa Rica (31. 2%) y Colombia (28.2%). Esto sugiere un buen desempeño en la reducción en la tasa de mortalidad infantil a mediados del 2000 que auguran alcanzar la meta para la población total en el año 2015, especialmente en Costa Rica y Nicaragua; países como Brasil, Ecuador, Honduras y Colombia deben seguir fortaleciendo sus esfuerzos para tal efecto. A este mismo respecto las metas para la población afrodescendiente son difíciles de alcanzar en los países que presentan brechas étnico-raciales muy grandes como en Nicaragua (39.2%), Colombia (23. 8%) y Brasil (18.2%)

Gráfica No.8
ODM No. 4. Reducir la mortalidad infantil, países seleccionados



Fuente: elaboración propia con base en la Tabla No. 10

4.5.3. La Educación: Condición necesaria mas no suficiente para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y las desigualdades.

“No se puede tomar a alguien que ha estado encadenado por años, liberarlo, ponerlo en la línea de arranque y decirle que ahora está libre para competir con los demás y cree sinceramente que con ello hemos actuado con toda justicia, hombres y mujeres de todos los pueblos nacen con las mismas capacidades, pero la capacidad no es sólo cuestión de nacimiento, la capacidad se ve ampliada o impedida según la familia en la que se vive, la escuela a la que se asiste, el grado de pobreza o de riqueza que a uno lo rodea, es el producto de cientos de fuerzas invisibles que actúan sobre el pequeño infante, sobre el niño y finalmente sobre el hombre”.

Lindon Jhonson

Es un hecho, la pobreza se hereda. Según el Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010 (PNUD)⁶⁷, las causas de la pobreza y las desigualdades tienen que ver con los beneficios que cada grupo social obtiene a partir de la instrucción formal. Por lo general la población blanca (o euro descendiente, PED) logra mayores rendimientos de la educación que la población indígena y afrodescendiente (PIAD), por tanto los blancos cuentan con mayores incentivos para continuar sus estudios, mientras que la PIAD disminuye las tasas de matriculación conforme los jóvenes de este grupo avanzan de un nivel de instrucción al siguiente. De acuerdo con el informe: “factores como el ingreso per cápita, la educación de los padres y las madres, el tamaño del hogar y el lugar de residencia determinan una mayor escolaridad entre la PED en comparación con la PIAD”.

67 PNUD. (2010). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Pág. 33.

De igual manera, el citado Informe sobre los ODM del PNUD señala que “[la] diferencia en el rendimiento obtenido de la escolaridad y de la experiencia laboral es otro factor que incide en la pobreza de la PIAD”. El siguiente cuadro muestra el cambio que se observaría en los niveles de pobreza de distintos países si la PIAD tuviera los mismos rendimientos de la escolaridad y la misma experiencia laboral que la PED. Puede observarse que los cambios serían importantes en Bolivia, Ecuador México, donde la pobreza disminuiría en 18.4, 43.6 y 21.4 puntos porcentuales, respectivamente, si la PIAD obtuviera de la educación los mismos rendimientos que la PED.

Tabla No.11

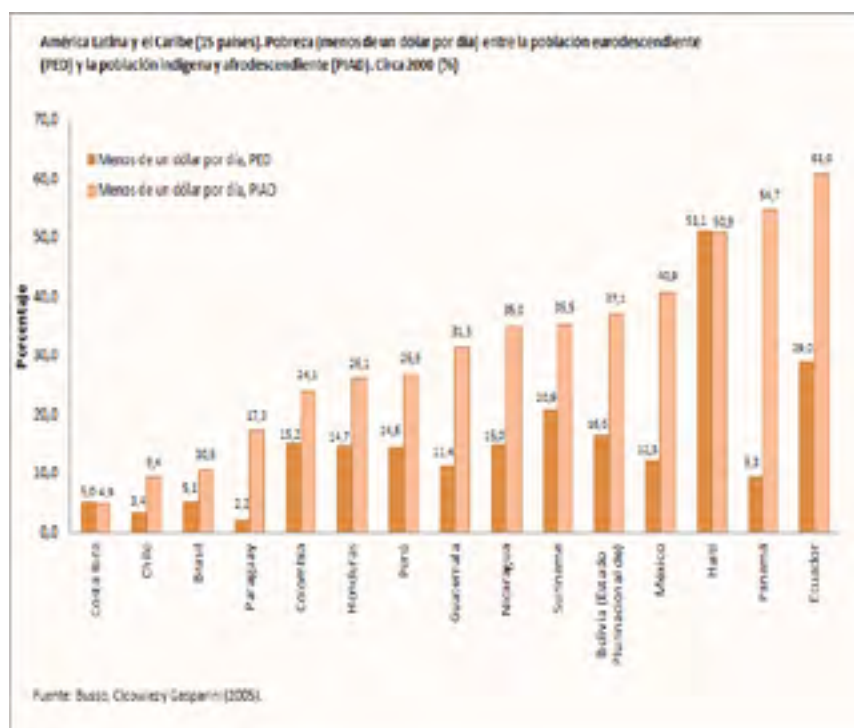
América Latina y el Caribe (12 países). Descomposición de la diferencia en la incidencia de la pobreza entre grupos étnicos. Varías años							
	Año	Incidencia de la pobreza en la población PED	Incidencia de la pobreza en la población PIAD	Nivel de pobreza de la PIAD si los rendimientos de la escolaridad de la PIAD fueran iguales a los de la PED	Cambio en los niveles de pobreza si los rendimientos de la escolaridad de la PIAD fueran iguales a los de la PED	Nivel de pobreza de la PIAD si los rendimientos de la experiencia laboral de la PIAD fueran iguales a los de la PED	Cambio en los niveles de pobreza si los rendimientos de la experiencia laboral de la PIAD fueran iguales a los de la PED
País		(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(b)	(e)	(f)=(e)-(b)
Total							
Paraguay	2002	34	37.8	35.4	-11.4	36.6	1.7
Bolivia	2002	11.2	25.6	24.8	-6.8	21.1	-3.5
Chile	2000	7.5	20.3	24.5	4.2	17.0	-2.8
Colombia	1999	22.7	34.7	32.7	-2	31.4	-2.4
Costa Rica	2001	11.6	12.5	14.3	1.5	11.6	-1.2
Ecuador	1998	21.7	32.1	35.6	43.6	71.1	69.1
Guatemala	2002	20.7	30	47.1	12.2	50.7	18.4
Honduras	2004	64.2	80.4	80.4	0	72.7	-12.4
México	2002	24.4	72	50.6	-21.4	70.7	-1.2
Panamá	2002	21.6	30.3	37.5	6.6	37.3	23.5
Paraguay	2001	8.8	35.7	36.1	2.4	30.7	-6
Perú	2004	31.1	45.6	47.4	12.2	45	-0.5

Nota: Ingreso per cápita del hogar. Línea de pobreza: dos dólares ajustados por paridad del poder de compra (PPP). Los datos de las columnas (c) y (e) se obtienen con base en simulaciones que imputan a la PIAD algunas características de la PED. La diferencia entre las columnas (c) y (e) y la columna (b) pueden entonces interpretarse como el impacto que sobre la pobreza de la PIAD tendría un cambio en los rendimientos de la escolaridad y la experiencia laboral.

Fuente: Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010. PNUD

Las diferencias también se pueden apreciar en la gráfica siguiente:

Gráfica No.9



Asimismo, se observa que, con excepción de Chile, Costa Rica, Panamá y Paraguay, en el resto de los países los rendimientos de la educación son menores entre la PIAD, lo cual se refleja en que, salvo estas excepciones, los niveles de pobreza disminuyen en todos los casos al asignar a la PIAD los rendimientos de la educación que tiene la población eurodescendiente. Los resultados indican también que en nueve de los doce países analizados la pobreza disminuiría si la PIAD obtuviera rendimientos de la experiencia laboral iguales a los que recibe la PED.

En esencia, la figura muestra la manera cómo se produce la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, para el caso, como consecuencia del perverso vínculo de éstas con el racismo y la discriminación racial estructurales en contra de los afrodescendientes, al tiempo que evidencia la manera en que podría producirse un efecto contrario.

La transmisión de la pobreza a la niñez afrodescendiente se va haciendo más visible en la medida en que los estudios censales y post censales avanzan en los países de la región. En todos, la educación ocupa un lugar prioritario. Sin embargo, la generación de bienestar, o su lado opuesto, la reproducción de la desigualdad, es multidimensional.